

Sesión 74.ª Ordinaria, en Miércoles 8 de Septiembre de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

IV.—SUMARIO DEL DEBATE

1.— El señor Abarca reclama del ruido que se produce en la Sala, que impide oír la lectura de la cuenta.

2.— El señor Delgado protesta por la clausura de las tribunas y galerías con motivo de las manifestaciones habidas en la sesión ordinaria de ayer.

3.— A petición del señor Muñoz Ayling, se acuerda tratar sobre Tabla el proyecto que modifica la Ley N.º 6,804, sobre Régimen de Previsión para los Agentes de Aduana, y es aprobado.

4.— El señor Videla se refiere a la tramitación del proyecto del Senado sobre la planta y sueldos de su personal.

El señor Castelblanco, Presidente, contesta, en seguida, las observaciones del señor Videla.

5.— El señor Castelblanco, Presidente, responde a observaciones del señor Delgado, relacionadas con la protesta que formulara su

Señoría por la clausura de las tribunas y galerías.

6.— Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, y la Cámara se pronuncia sobre ellas.

7.— Se suspende la sesión por quince minutos.

8.— A proposición del señor Castelblanco Presidente, se acuerda tratar sobre Tabla, en segundo informe, el proyecto que modifica la ley sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las instituciones armadas, en cuanto a los requisitos para ascender a General del Aire, y es aprobado.

9.— El señor González, don Luis, se refiere a publicaciones aparecidas en un órgano de prensa de la capital contra un miembro del Sindicato Industrial de la Compañía de Tracción de Santiago.

10.— El señor Ruiz se refiere a la conducta funcionaria del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Prendario, señor Garcés Silva, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro del Trabajo.

11.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

12.— Se aprueban una indicación del señor Ojeda, por el Comité Socialista, y una del señor León Echaiz, apoyado por el Comité Liberal, para celebrar sesión especial el próximo martes, destinada a tratar el proyecto sobre reserva de animales de esquila para el consumo interno de la provincia de Magallanes, y el que autoriza la expropiación de diversos terrenos para la instalación de un internado anexo al Liceo de Hombres de Curicó.

13.— Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan reglamentariamente para segunda discusión.

14.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

15.— El señor Castelblanco, Presidente, declara improcedentes dos proyectos de acuerdo.

16.— Se acuerda enviar a la Comisión de Policía Interior y Reglamento un proyecto de acuerdo del señor Zamora, por el Comité Progresista Nacional, relacionado con una reforma reglamentaria.

da reiterar dos oficios enviados anteriormente por acuerdo de la Cámara.

18.— Se acuerda cambio de día y hora para la sesión destinada a solicitudes particulares que la Cámara debía celebrar el día de hoy.

19.— A proposición del señor Castelblanco, Presidente, se acuerda tramitar de inmediato a la Comisión respectiva el proyecto sobre mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública que el Gobierno ha prometido enviar nuevamente al Congreso.

20.— El señor Venegas anuncia que próximamente se hará cargo de las observaciones formuladas por el señor Ruiz, en la presente sesión, acerca de la conducta funcionaria del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Prendario, señor Garcés Silva.

21.— El señor Agurto formula observaciones acerca de la abolición de la pena de muerte.

22.— El señor Izquierdo solicita se trate sobre Tabla el proyecto, en quinto trámite constitucional, sobre liberación parcial de contribuciones de las propiedades hipoteca-

das a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

23.— A petición del señor Coloma, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión un proyecto sobre subvención a la aviación civil.

24.— A proposición del señor Castelblanco, Presidente, en atención a lo solicitado por el señor Izquierdo sobre el particular, se acuerda tratar sobre Tabla las insistencias del Senado en el proyecto sobre liberación parcial de contribuciones de las propiedades hipotecadas a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y son aprobadas.

25.— El señor Videla se refiere a la tramitación del proyecto sobre planta y sueldos del personal del Senado.

26.— El señor Bart rinde homenaje al Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina, con motivo de haber cumplido cincuenta años al servicio de la educación nacional.

27.— El señor Acharán Arce se refiere a la improcedencia de un proyecto de acuerdo declarada por la Mesa, y solicita que el oficio que en ese proyecto de acuerdo se proponía enviar a nombre de la Cámara, se envíe a su propio nombre.

28.— El señor Bart se refiere a la responsabilidad de los partidos políticos frente a la votación de las observaciones del Presidente de la República al proyecto de mejoramiento económico del Magisterio nacional.

29.— El señor González Madariaga hace presente algunas necesidades del pueblo de Melinka, del archipiélago de Las Guaitecas y solicita se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior, sobre el particular. La Corporación acuerda enviarle en su nombre.

30.— El señor Melej hace presente la necesidad de asegurar una cuota suficiente de neumáticos para los vehículos motorizados de los minerales de las provincias de Coquimbo y Atacama, y solicita se dirija oficio respecto, a nombre de los Diputados de esas provincias, al señor Ministro de Economía y Comercio.

31.— El señor Salamanca formula observaciones sobre las tarifas que rigen actualmente en el Ferrocarril Longitudinal Norte, y solicita se dirija oficio sobre el particular, a

nombre de Su Señoría, y de los señores Diputados que indica, al Supremo Gobierno.

32.— Se acepta la renuncia y se acuerda el remplazo de un miembro de la Comisión de Gobierno Interior.

33.— Se acuerda conceder el uso de la palabra, por cinco minutos, al señor Godoy.

34.— El señor Pinto se refiere al funcionamiento de la Estación Experimental y Demostrativa de Vicuña, y solicita se dirija oficio sobre la materia al señor Ministro de Agricultura.

35.— El señor Godoy se refiere al nuevo Mensaje anunciado sobre el mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Educación.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. — Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, acerca de la construcción de la Escuela Granja de Villa Alegre, en el Departamento de Loncomilla.

2. — Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le enviara a nombre de la Corporación, relacionado con el estado del proceso llamado "affaire de las guaneras".

3. — Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le dirigiera a petición del señor Cárdenas, relativo al envío de una nómina del personal que presta servicios en la Defensa Fiscal de Alcoholes.

4. — Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que pide la postergación del estudio de los proyectos que establecen el estanco del petróleo.

5. — Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, sobre envío de los antecedentes relacionados con las incidencias ocurridas en Chape-Chacay.

6. — Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que, en respuesta al que se le remitiera a petición del señor Rodríguez Mazer, acompaña antecedentes relacionados con la distribución de terrenos de la Colonia "Nontuelá", de propiedad de la Caja de Colonización Agrícola.

7. — Oficio del Senado, con el que expresa haber insistido en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto que reforma la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

8. — Oficio del Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto de ley que cede un retazo de terreno a la Sociedad de Socorros Mutuos de Señoras, de Osorno.

9. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto que modifica la Ley N.º 6,158, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando, para contratar un empréstito.

10. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto de ley que concede pensión a doña Emilia Barrera viuda de Maturana.

11. — Oficio del Senado, con el que expresa haber aprobado en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto de ley que otorga pensión a don Francisco Montero Molina.

12. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto que aumenta la pensión que perciben las señoritas Rosa, Laura y Luisa Urrutia Herrera.

13. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto de ley que concede pensión a doña Aurora Morales viuda de Barrera.

14. — Oficio del Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara, el proyecto de ley que concede abono de servicios y otorga derecho a jubilar al señor Fernando Hille Bravo.

15. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de \$ 6.500,000, en las obras y festejos que se realizarán con motivo del segundo centenario de la creación de la provincia de Atacama.

16. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que con-

cede abono de servicios al señor Alberto Asenjo Lau.

17. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que concede abono de servicios al señor Luis Mantarola Avila.

18. — Oficio del Senado, con el que remité aprobado un proyecto de ley que aumenta la pensión que percibe doña Elisa Uribe Newlove.

19. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que concede pensión a doña Marta Díaz viuda de Samith.

20. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que concede abono de servicios a doña Maria Arismendi Rivera.

19. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que concede abono de servicios al señor Augusto Bravo Valdivieso.

22. — Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que concede pensión a doña Rosa Scotti viuda de Mook.

23. — Oficio del Senado, con el que remite una moción del Senador señor Cruz Coke, para la iniciación de su tramitación constitucional, por la cual se concede una subvención al Club Universitario de Aviación.

24. — Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, en segundo trámite reglamentario acerca del proyecto de ley que reconoce a los obreros el derecho a percibir indemnización por años de servicios.

25. — Oficio de la Comisión de Trabajo y Legislación, con el que comunica los acuerdos adoptados con respecto al proyecto que modifica la Ley N.º 6,808, sobre previsión para los Agentes de Aduana, que fué enviado a dicha Comisión en trámite reglamentario de segundo informe.

26. — Moción del señor Carrasco, con la que inicia un proyecto de ley que hace extensivos los beneficios de la Ley N.º 6,808 a los Agentes Especiales de Aduana, autorizados por la Superintendencia de los Servicios.

27. — Moción del señor Cisterna, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley

N.º 6,174, sobre Medicina Preventiva, en el sentido de hacer extensivos a los empleados sometidos a reposo, el pago de las gratificaciones ordinarias y las participaciones que les corresponda.

28. — Moción de los señores González Olivares y Ojeda, con la que inician un proyecto de ley sobre la misma materia a que se refiere el número anterior.

29. — Moción de los señores Del Pedregal y Echavarri, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de las provincias de Bío Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, para contratar empréstitos con las Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de destinar su producto a la atención de las necesidades de los Cuerpos de Bomberos de sus respectivas jurisdicciones.

30. — Moción de los señores Brañas, Madrid, Ojeda y Olavarría, con la que inician un proyecto de ley que transfiere, gratuitamente, a la Sociedad Cooperativa "Barrancas", de San Antonio, el dominio de un predio ubicado en dicho puerto.

31. — Presentaciones.

32. — Telegramas.

33. — Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 70.a y 71.a, celebradas el lunes 6 de septiembre, de 16 a 18 y de 18.15 a 19.15 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 72.a, celebrada el martes 7 de septiembre, de 14.30 a 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 72.a ordinaria, en martes 7 de septiembre de 1943.

Presidencia del señor Castelblanco.

Se abrió la sesión a las 14 horas 45 minutos, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto Bossay Leiva, Luis Acevedo B., José Brahm Appel, Alfredo Acharán Arce, Carlos Brañas Farmer, Raúl Aldunate E., Fernando Cabezón Díaz, Manuel Arias Briones, Hugo Cabrera Ferrada, Luis Baraona Fielma, Jorge Cañas Flores, Enrique Bardenchea P., Julio Cárdenas Núñez, Pedro Barrientos V., Quintín Carrasco R., Ismael Bernales N., José Ceardi Ferrer, Jorge Bórquez O., Pedro Cerda J., Alfredo

Cisterna O., Fernando Martínez, Carlos R.
 Coloma M., J. Antonio Melej Nazar, Carlos
 Concha M., Lucio Mesa C., Estenio
 Correa L., Salvador Montt L., Manuel
 Chiorrini A., Amícar Moyano F., René
 Del Canto M., Rafael Muñoz Alegría, Isidoro
 Delgado E., José Cruz Muñoz Alegría, Isidoro
 Díaz Iturrieta, José Núñez Al., Reinaldo
 Díez García, Manuel Ojeda Ojeda, Efraín
 Domínguez E., Germán Olavarría A., Simón
 Donoso V., Guillermo Olave Acuña, Ramón
 Edwards A., Lionel Olivares F., Gustavo
 Escobar Díaz, Andrés Palma S., Francisco
 Faivovich H., Angel Pinto Riquelme, Julio
 Fuentealba, Lisandro Pizarro H., Abelardo
 Gaete Gaete, Carlos Ríos E., Molsés
 García de la H. Matte Rivera V., Jorge
 Pedro Rodríguez Q., Armando
 Gardeweg V., Arturo Ruiz M., Vicente
 Garratón W., Manuel Salamanca V., Jorge
 Godoy Urrutia, César Salazar R., Alfonso
 Gómez Pérez, Roberto Santandreu H., Sebas-
 González M., Exequiel tián
 González Olivares, Luis Smitmans L., Juan
 González V., Manuel Tapia M., Astolfo
 González von M., Jorge Uribe Barra, Manuel
 Guerra Guerra, Juan Urzúa Urzúa, Jorge
 Holzapfel, Armando Urrutia Infante, Zenón
 Ibáñez A., Bernardo Valdébenito, Vasco
 Izquierdo E., Carlos Veas Alcayaga, Angel
 Labbé, Francisco Javier Venegas S., Máximo
 León Echaiz, René Videla Salinas, Luis
 Loyola V., Gustavo Yáñez V., Humberto
 Madrid Osorio, Enrique Zamora Rivera, Justo
 Maira C., Fernando

El Secretario señor Montt Pinto y el Prose-
 cretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Un informe de la Comisión de Gobierno In-
 terior y otro de la de Hacienda, recaído en las
 mociones de los señores Cárdenas y Garrido,
 de 20 de enero de 1942; del señor Olavarría,
 de 29 de diciembre del mismo año, y de los
 señores Castelblanco y Zamora, de 27 de abril
 de 1943, que tienden a mejorar la situación
 del personal jubilado de los servicios de Co-
 rreos y Telégrafos.

ORDEN DEL DIA

De acuerdo con el objeto de la presente se-
 sión, a que había citado el señor Presidente
 de la Corporación, haciendo uso de la facul-
 tad que le confiere el artículo 81, letra b) del
 Reglamento, la Cámara entró a tratar el pro-
 yecto originado en iniciativas legales de di-
 versos señores Diputados, e informado por
 las Comisiones de Gobierno Interior y de Ha-
 cienda, por el cual se mejora la situación del
 personal jubilado de los servicios de Correos
 y Telégrafos.

Puesto en discusión general el proyecto,
 usaron de la palabra los señores Delgado (Di-
 putado Informante de la Comisión de Go-
 bierno Interior), Cárdenas (Diputado Infor-
 mante de la Comisión de Hacienda), Gardeweg,
 Faivovich, Valdébenito, Gaete, Melej, Cañas
 Flores, Acharán, González Madariaga, Labbé
 y Montt.

Se formularon al proyecto las siguientes in-
 dicaciones:

Del señor Loyola, para reemplazar el ar-
 tículo 1.º del proyecto por el siguiente:

"Las pensiones de jubilación del personal
 de la Administración Pública serán aumen-
 tadas, sobre su monto total, en los siguientes
 porcentajes:

Los primeros \$ 3.000 de pensión inicial, en
 100 o/c;

Sobre los \$ 3.000 de pensión anual siguien-
 tes, en 30 o/c, y

Sobre los \$ 3.000 de pensión anual subsi-
 guientes, en 20 o/c.

Del mismo señor Diputado, para suprimir
 los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

De los señores Melej y Salamanca, para
 redactar el artículo 1.º, inciso 2.º, en la si-
 guiente forma: "Por los primeros \$ 3.000 de
 pensión anual, en 100 o/c.

De los mismos señores Diputados, para re-
 dactar el artículo 3.º en la siguiente forma:

"Artículo 3.º — A los jubilados de Correos
 y Telégrafos, en cuyas jubilaciones se compu-
 taron rentas disminuidas, por aplicación del
 artículo 1.º del D. F. L. N.º 3.175, de 10 de
 julio de 1930, se les reliquidarán sus pensio-
 nes, a contar desde la vigencia de la presen-
 te ley, considerando su asignación de casa-
 dos que disfrutaban."

Cerrado el debate y puesto en votación ge-
 neral el proyecto, fué aprobado por la una-
 nimidad de los votos, volviendo a Comisión
 para su segundo informe.

Por haber llegado la hora de término de la
 sesión, se levantó ésta a las 16 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 1.065.— Santiago, 7 de septiembre de
 1943.

Tengo el agrado de referirme al atento
 oficio de V. E. N.º 450, de 16 del mes ppdo.,
 en el que se ha servido pedir informe acer-
 ca del estado en que se encontraría la cons-
 trucción de la Escuela Granja de Villa Ale-
 gre, en el departamento de Loncomilla.

Sobre este particular, la Dirección General
 de Agricultura, en nota N.º 2.407, de 4 de
 septiembre en curso, me ha informado lo
 que sigue:

"Me es grato referirme a la providencia de U. S. N.º 1.590, de 21 de agosto último, recaída en nota N.º 450, de la H. Cámara de Diputados, pidiendo los antecedentes relativos a la creación de una Escuela Agrícola Elemental en Villa Alegre.

"A este respecto, me permito manifestar al señor Ministro, que sobre la creación de esta Escuela no existe sino un proyecto fracasado. La Corporación de Reconstrucción y Auxilio aprobó, hace más de dos años, a instancias del consejero de la misma, señor José Palma Fernández, un presupuesto para adquirir un predio para una Escuela, pero este proyecto quedó en suspenso debido a que el dueño del predio escogido, habiendo aceptado la compraventa al principio, terminó por oponerse y demandó a la Corporación, a la cual sigue un juicio por haber iniciado los trámites de expropiación.

"Fácilmente, U. S. podrá apreciar, que por el momento no hay ni la posibilidad de iniciar la construcción de una Escuela Agrícola para la ciudad de Villa Alegre".

Lo que me es grato poner en conocimiento de V. E. para los fines manifestados en el oficio N.º 450, ya citado de esa H. Cámara".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): A. Quintana B."

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 1.066.— Santiago, 7 de septiembre de 1943.

En respuesta a su atento oficio N.º 349, de 31 de julio del año en curso, en que V. E. se sirve pedir informes a este Ministerio sobre un proceso incoado contra los responsables de las irregularidades conocidas con el nombre de "affaire de las guaneras", cumplo expresar a V. E. que no existe el proceso al cual se refiere su atenta comunicación ya citada.

Lo que me es grato poner en conocimiento de V. E. para los fines consiguientes".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): A. Quintana B."

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 1.067.— Santiago, 7 de septiembre de 1943.

Tengo el agrado de referirme al atto. oficio de esa H. Cámara N.º 539, de 28 de agosto ppdo., en que a solicitud del H. Diputado don Pedro Cárdenas, solicita se envíe a esa Corporación una nómina del personal que presta sus servicios en la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes.

A fin de atender la petición del H. Diputado señor Cárdenas, me es grato acompañar al presente oficio una nómina del personal de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes, que se encuentra actualmente en funciones.

Me permito hacer presente a esa H. Cámara que sólo el personal de Abogados y el Administrativo, es nombrado por Decreto Supremo. En cuanto a los delegados, su designación corresponde hacerla a los mismos abogados, quienes con arreglo a lo dispuesto en el Art. 171 de la Ley de Alcoholes vigente, pueden delegar sus facultades en un tercero, previa autorización del Jefe del Servicio.

Así pues, en la nómina acompañada figura la fecha del respectivo decreto de nombramiento de los abogados y empleados administrativos y con referencia a los delegados, la fecha del oficio de la Jefatura que autoriza su designación.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): A. Quintana B."

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"N.º 2.033.— Santiago, 7 de septiembre de 1943.

El Ejecutivo tiene en estudio un proyecto de ley que legisla sobre petróleo de acuerdo con las bases y conclusiones a que llegó la Comisión que para este mismo objeto fuera nombrada hace algún tiempo por el Supremo Gobierno.

Como este proyecto contiene las ideas fundamentales de los presentados a esa H. Cámara, por algunos señores Diputados y en atención a que será sometido a la consideración del Congreso en breves días más, me permito rogar a V. S. se sirva, mientras tanto, suspender el estudio de los proyectos a que he hecho referencia.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): Fernando Moller B." ...

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

"N.º 009008.— Santiago, 7 de septiembre de 1943.

Tengo el agrado de remitir a V. E. los informes solicitados por esa H. Cámara, relacionados con los sucesos de Chape Chacay, a que V. E. se refiere en su oficio N.º 257, de 14 de julio último, que tengo el honor de contestar".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): O. Vial".

N.o 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.o 009,009.— Santiago, 7 de septiembre de 1943.

Tengo el agrado de remitir a esa Honorable Camara los antecedentes solicitados por V. E. en oficio N.o 272, de 16 de julio del presente año, relacionados con la entrega que ha debido hacer la Caja de Colonización Agrícola de los terrenos de la Colonia "Nontuelá", en el Departamento de Valdivia.

Dichos antecedentes constan del oficio N.o 1,634, de 30 de julio del año en curso, de la institución precitada y cuyo texto es el siguiente:

"El Honorable Diputado don Eduardo Rodríguez Mazer, en sesión celebrada el día 13 del mes en curso, se sirvió solicitar de US. el envío de todos los antecedentes que haya tenido en vista la Caja de Colonización Agrí-

cola, para hacer entrega de los terrenos de la colonia "Nontuelá", en el Departamento de Valdivia a las propias personas favorecidas, como también un informe acerca de la parcelación ejecutada.

"Al respecto puedo informar a US. que el Honorable Consejo de la Caja de Colonización Agrícola, en sesión 22.a celebrada con fecha 13 de mayo del año en curso, acordó aprobar el proyecto de parcelación y cuadro de valoración de la Colonia "Nontuelá", de acuerdo con lo informado por el Departamento de formación de Colonias en oficio N.o 419, del año 1942, y en oficios N.os 185 y 275, del presente año. Asimismo se acordó que el exceso sobre \$ 100.000,00, del valor de las parcelas, que corresponda al avalúo de las maderas, deberá cancelarse por los asignatarios de predios en pagarés a 20 años plazo.

"El proyecto a que me vengo refiriendo es el siguiente:

Parcela	Tipo	Superficie total	Forestales	Prorrateo hectáreas comunes	Precio venta parcelas
N.o	Has.				
1.—	B.—	40,2.—	—	\$ 90.00.—	\$ 107.269.82.—
2.—	A.—	61,8.—	—	" 149.00.—	" 48.300.00.—
3.—	B.—	93,4.—	2.800.—	" 250.00.—	" 78.800.00.—
4.—	B.—	97,5.—	1.100.—	" 325.00.—	" 98.550.00.—
5.—	B.—	96.—	—	" 270.00.—	" 82.300.00.—
6.—	B.—	96.—	550.—	" 270.00.—	" 82.950.00.—
7.—	B.—	88,9.—	19.700.—	" 222.00.—	" 87.500.00.—
8.—	B.—	130.—	10.300.—	" 307.00.—	" 103.200.00.—
9.—	B.—	132,3.—	2.700.—	" 291.00.—	" 91.750.00.—
10.—	B.—	104,4.—	450.—	" 277.00.—	" 83.800.00.—
11.—	B.—	106,9.—	400.—	" 290.00.—	" 88.050.00.—
12.—	B.—	91,4.—	2.200.—	" 264.00.—	" 79.000.00.—
13.—	B.—	109,9.—	2.200.—	" 321.00.—	" 96.400.00.—
14.—	B.—	116,7.—	2.850.—	" 334.00.—	" 102.650.00.—
15.—	B.—	122,4.—	40.140.—	" 298.00.—	" 132.100.00.—
16.—	B.—	127,7.—	45.200.—	" 283.00.—	" 127.500.00.—
17.—	B.—	103.—	44.200.—	" 219.00.—	" 107.950.00.—
18.—	B.—	126,6.—	75.200.—	" 243.00.—	" 145.900.00.—
19.—	B.—	130.—	54.900.—	" 260.00.—	" 130.350.00.—
20.—	B.—	125.—	42.660.—	" 280.00.—	" 125.400.00.—
21.—	B.—	133,5.—	73.200.—	" 284.00.—	" 156.600.00.—
22.—	B.—	136,2.—	89.900.—	" 276.00.—	" 169.950.00.—
23.—	B.—	138,1.—	77.350.—	" 269.00.—	" 155.400.00.—
24.—	B.—	128,8.—	71.800.—	" 227.00.—	" 140.300.00.—
25.—	B.—	128,7.—	52.900.—	" 243.00.—	" 123.400.00.—
26.—	B.—	139.—	35000.—	" 239.00.—	" 104.300.00.—
27.—	B.—	152,1.—	16.600.—	" 267.00.—	" 94.150.00.—
28.—	B.—	164,6.—	16.900.—	" 260.00.—	" 92.500.00.—
29.—	B.—	213.—	19.500.—	" 336.50.—	" 117.950.00.—
Carabineros		9,9.—	—	—	—
Escuela		13,5.—	—	" 37.00.—	" 11.100.00.—
Camino		30,5.—	—	—	—
Totales:		3.488.—	800.000.—	\$ 7.681.50.—	\$ 3.165.369.82.—

"Como puede apreciarse, señor Ministro, se consulta una parcela tipo A. de 61,3 has. y de una avalúo de \$ 48.300, y 27 parcelas tipo B. con superficies que fluctúan entre 91,4 has. y 213 has., con valores, entre \$ 78.800,00 y \$ 189.950,00. La parcela N.º 1, se destina a la Administración de la Cooperativa Agrícola de Colonización. También se consultan predios para Carabineros, Escuela y la superficie necesaria para caminos.

"Al hacerse el estudio de parcelación se estableció que los colonos debían dedicarse de preferencia a la crianza de vacunos de raza clavel, a la lechería y al cultivo de cereales, debiendo uniformarse anualmente las variedades de trigo que se cultiven. Además, y habiendo muchas parcelas de selva con maderas, estimadas en más de \$ 800.000,00, se indicó el establecimiento de uno, o dos bancos para aserrar, a fin de que los parceleros comiencen de inmediato la explotación de sus maderas, siendo ésto, particularmente importante, respecto de aquellos cuyas parcelas son casi en su totalidad bosques, y requieren entradas para la limpia de sus terrenos para empastarlos.

"Los principales antecedentes de los postulantes que se tuvieron en vista, para efectuar la selección correspondiente, fueron las siguientes:

"José Lagos Alvarado.— Inquilino-mediero, residente en la Colonia desde hace tres años, casado, estando su familia compuesta de su esposa y cuatro hijos, menores de edad; bien calificado.

"Aristides Torche Vialet.— Empleado agrícola, particular, residente en la zona de Traiguén; casado.

"Anibal Bañado Martínez.— Agricultor de la zona de Maipú; casado, estando su familia compuesta de su esposa y de tres hijos menores de edad.

"Lorenzo Aguirre Valdivia.— Agricultor y contador, residente en la zona de Valdivia; casado, estando su familia compuesta de su esposa y tres hijos menores de edad.

"Marcelo Manzo Lamónica.— Inspector de la Agencia de Osorno, de la Caja de Colonización Agrícola, residente en Osorno desde hace tres años; casado, estando su familia compuesta de su esposa y cinco hijos menores de edad.

"Reynaldo Miño de Cepeda Salinas.— Empleado agrícola, particular y contador, residente en Santiago; casado, estando su familia compuesta de su esposa y de un hijo menor de edad.

"Alfonso Rosa Jüneman.— Agricultor y empleado, residente en Paillaco; soltero, con siete cargas de familia, sus hermanas cuyas edades fluctúan entre los 14 y los 23 años, estudiantes, siendo huérfanos de padre y madre.

"Dagoberto Henríquez Plaza de los Reyes.— Agricultor, residente en Panguipulli; soltero,

con dos cargas de familia, un tío anciano y una sobrina estudiante.

"Máxwell Esay Tacussis.— Empleado agrícola, contador, residente en Lipingue; casado, estando su familia compuesta de su esposa y de dos hijos menores de edad.

"René Pulido Natthias.— Parcelero, trasladado desde la colonia "Tinguiririca"; casado, actúa como parcelero desde hace seis años.

"Eduardo Pérez Zelada.— Médico veterinario y agricultor, residente en Valdivia; casado, estando su familia formada por su esposa y dos hijos menores de edad.

"Amelia Sánchez de Solís.— Agricultor, residente en Purránque, ocupante de suelos fiscales, en el fundo fiscal "El Oromo", los que deben abandonar por haber sido destinado ese predio al establecimiento de una Escuela Zootécnica, dependiente del Ministerio de Agricultura; casada, estando su familia compuesta de nueve hijos, cuyas edades fluctúan entre los dos y los diecinueve años.

"Eduardo Solís Vázquez.— Inquilino-mediero, residente en la colonia desde hace once años; casado, estando su familia formada por su esposa y nueve hijos menores de edad. Bien calificado.

"José del C. Vera Pacheco.— Inquilino, mediero, residente en la colonia, desde hace nueve años; casado, estando su familia formada por su esposa y cinco hijos. Bien calificado.

"Dolores Varela de Acevedo.— Inquilino, mediero, residente en la colonia desde hace 16 años; viuda, con dos hijos que trabajan y viven con ella. Bien calificada.

"Juan Esparza Esperza.— Inquilino mediero, residente en la colonia desde hace 9 años; casado, estando su familia compuesta de su esposa y de siete hijos, cuyas edades fluctúan entre los 2 y los 19 años. Bien calificado.

"Carlos Gacitúa Godoy.— Agricultor, residente en Paillaco; casado, estando su familia formada por su esposa y cuatro hijos menores de edad.

"Florencio Vargas Andrade.— Agricultor, residente en la colonia "Río Bueno" desde hace 2 años; casado, estando su familia formada por su esposa y ocho hijos, cuyas edades fluctúan entre los 16 y 37 años.

"Juan de D. Cerna Ocares.— Inquilino, mediero, residente en la colonia desde hace siete años; casado, estando su familia compuesta de su esposa y nueve hijos menores de edad. Bien calificado.

"José Ramírez Cerda.— Inquilino, mediero, residente en la colonia desde hace 13 años; casado, estando su familia compuesta de su esposa y de siete hijos cuyas edades fluctúan entre los siete y los treinta y tres años. Bien calificado.

Evaristo Mayorga González.— Inquilino, mediero, residente en la colonia, desde hace 13 años; casado, estando su familia compues-

ta de su esposa y de tres hijos menores de edad. Bien calificado.

"Carlos F. Jürges Bückle.— Inquilino, mediero y pulpero, residente en la colonia desde hace seis años; casado, estando su familia formada por su esposa y dos hijos menores de edad. Bien calificado.

"Enrique Ibáñez Aldea.— Encargado de maderas, dependiente de la Caja, residente en la colonia desde hace ocho meses; casado, sin hijos y viviendo a sus expensas una cuñada menor de edad.

"Luis Barrientos Oberreuter.— Agricultor ganadero, residente en Punta Arenas; casado, estando su familia compuesta de su esposa y de diez hijos cuyas edades fluctúan entre los ocho y los 29 años.

"Enrique Strange Cancino.— Agricultor, residente en Licantén; casado, estando su familia formada por su esposa y tres hijos menores de edad.

"Francisco Dubreguil Lincke.— Agricultor residente en Los Lagos; su familia está formada por tres hijos menores de edad.

"Alberto Cabezas Inayao.— Inquilino, mediero, residente en la Colonia desde hace dos años; casado, estando su familia compuesta por su esposa y cuatro hijos cuyas edades fluctúan entre los siete y veintitrés años. Bien calificado.

"Cipriano Monsalve Ramírez.— Inquilino, mediero, residente en la Colonia desde hace 24 años; casado, estando su familia formada por su esposa y cuatro hijos. Bien calificado.

"Es cuanto puedo informar a US., al respecto y en relación a su providencia N.º 11.055, de 22 del actual, cuyos antecedentes adjuntos sírvase encontrar US.— (Fdo.): Enrique Mozó Merino, Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización"

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) O. Vial.

N.º 7.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 547. — Santiago, 7 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien insistir en todas las modificaciones introducidas al proyecto de esa Honorable Cámara, por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 268, de 6 de septiembre de 1943".

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): — Florencio Durán.—F. Altamirano, Prosecretario interino.

N.º 8.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 561. — Santiago, 7 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Ho-

norable Cámara, el proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Osorno para ceder un retazo de terreno a la Sociedad de Socorros Mutuos de Señoras.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 974, de 1.º del actual.

Dios guarde a US. — (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 9.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 560. — Santiago, 7 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre modificación de la Ley N.º 6.158, de 13 de enero de 1938, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón doscientos mil pesos.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 211, de 23 de agosto ppto.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 10.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 550. — Santiago, 3 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede pensión a doña Emilia Barrera viuda de Maturana.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 529, de 18 de agosto de 1941.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino "

N.º 11.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 556. — Santiago, 3 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede pensión a don Francisco Montero Molina.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 853, de 20 de agosto de 1942.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 12.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 557. — Santiago, 3 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que aumenta a \$ 300 mensuales, la pensión de que actualmente disfrutan cada una de las señoritas Rosa, Laura y Luisa Urrutía Herrera.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 810, de 8 de septiembre de 1941.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 13.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 558. — Santiago, 3 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede pensión a doña Aurora Morales viuda de Barrera.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 715, de 5 de septiembre de 1941.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 14.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 545. — Santiago, 7 de septiembre de 1943.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre abono de servicios y concesión del derecho a jubilar, a don Fernando Hille Bravo.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 196, de 12 de agosto último.

Dios guarde V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 550. — Santiago, 7 de septiembre de 1943.

Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 6.500.000, en las obras y festejos que se realizarán con motivo de la celebración del Segundo Centenario de la creación de la provincia de Atacama.

Artículo 2.º — Dicha cantidad se invertirá en la siguiente forma:

a) Para la construcción de un edificio en

Chañaral, que reúna las siguientes reparticiones: Gobernación, Tesorería, Impuestos Internos, Juzgado de Letras, Registro Civil, Notaría y Correos y Telégrafos, \$1.350.000;

b) Terminación de los trabajos del Estado de Copiapó, \$ 300.000;

c) Construcción de locales y organización de la Exposición Regional de Atacama, \$ 200.000;

d) Para festejos, premios de certámenes literarios, históricos, musicales, etc., \$ 50.000;

e) Para la construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Vallenar, \$ 1.000.000;

f) Para la construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Copiapó \$ 1.000.000;

g) Para la construcción de edificios para el Liceo, Escuela de Artesanos e Instituto Comercial de Vallenar, \$ 2.000.000;

h) Para construcción del muelle de Huasco, \$ 600.000.

Artículo 3.º — La inversión de los fondos que correspondan a cada departamento estará a cargo de una Comisión compuesta por el Gobernador respectivo, que la presidirá; por el Alcalde de la comuna cabecera del departamento, y por el Tesorero Comunal de la misma, que actuará también de Secretario.

En el departamento de Copiapó, esta Comisión estará formada por el Intendente, que la presidirá; por el Alcalde de Copiapó, y por el Tesorero Provincial, que actuará de Secretario.

Artículo 4.º — El gasto que demande la presente ley se imputará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-36-d, con la aplicación del artículo 45 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Artículo 5.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. (Fdos.): Florencio Durán, F. Altamirano, Prosecretario interino."

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 548.—Santiago, 3 de septiembre de 1943.

Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Alberto Asenjo Lau, los seis años y nueve meses que desempeñó las funciones de Inspector a mérito del Internado Barros Arana, desde el 29 de marzo de 1913 al 31 de diciembre de 1919.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Florencio

Durán.— F. Altamirano, Prosecretario interino”.

N.º 17.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 549.—Santiago, 3 de septiembre de 1943.

Con motivo de la Moción y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Abónanse, por gracia, a don Luis Manterola Avila, actual Secretario del Juzgado de Letras de San Bernardo, los dos años que sirvió como profesor contratado por el Gobierno de Panamá, para todos los efectos legales.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. (Fdos). — **Florencio Durán.**— F. Altamirano, Prosecretario interino”.

N.º 18.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 551.—Santiago, 3 de septiembre de 1943.

Con motivo de la Moción y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Aumentase, por gracia, a la suma de treinta y seis mil pesos anuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Elisa Uribe Newlove, en su carácter de hija legítima del ex Vicealmirante don Luis Uribe Orrego.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. (Fdos). — **Florencio Durán.**— F. Altamirano, Prosecretario interino”.

N.º 19.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 553.—Santiago, 3 de septiembre de 1943

Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña Marta Díaz viuda de Samith una pensión de mil pesos mensuales.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Deróganse las leyes N.º 6,784, de 24 de enero de 1941, y 3,616, de 5 de marzo de 1920.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. (Fdos). — **Florencio Durán.**— F. Altamirano, Prosecretario interino”.

N.º 20.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 552.—Santiago, 3 de septiembre de 1943

Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, ocho años en la hoja de servicios de doña María Arismendi Rivera.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. (Fdos). — **Florencio Durán.**— F. Altamirano, Prosecretario interino”.

N.º 21.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 554.—Santiago, 3 de septiembre de 1943.

Con motivo de la Moción y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— Concédese el derecho a jubilar al ex Director General de Agricultura don Augusto Bravo Valdivieso, abonándosele, por gracia, cinco años y quince días de servicios.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas concurrirá al pago de la jubilación con la suma que corresponda en proporción a las imposiciones que haya efectuado el señor Bravo.

El tiempo abonado por esta ley le será también reconocido para todos los efectos legales.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. (Fdos). — **Florencio Durán.**— F. Altamirano, Prosecretario interino”.

N.º 22.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 555.—Santiago, 3 de septiembre de 1943.

Con motivo de la Moción y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Concédese a doña Rosa Scotti de Mook, viuda del escritor nacional y ex Secretario de la Embajada de Chile en Argentina, don Armando Mook, una pensión de gracia de mil pesos mensuales.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. (Fdos). — Florencio Durán. — F. Altamirano, Prosecretario interino".

N.º 23.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 564. — Santiago, 8 de septiembre de 1943.

El Senado, en sesión de 7 del presente, a petición del Honorable Senador don Eduardo Cruz Coke, acordó remitir a esa Honorable Cámara el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría, destinado a fomentar la reserva de pilotos civiles de aviación, a fin de que dicho proyecto tenga origen en esa Honorable Corporación, por consultar entre sus disposiciones algunas relativas a impuestos.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): Florencio Durán. — F. Altamirano, Prosecretario interino".

(La moción dice así):

"A nadie se le escapa la importancia fundamental que tiene para el país el desarrollo de su aviación, bajo el punto de vista de su defensa, como de su desarrollo comercial e industrial. Durante mucho tiempo, desgraciadamente, no la hemos desenvuelto como merecía y como lo hacían, en cambio otros países vecinos. Eso hace que Chile no disponga hoy día de una aviación que corresponda a sus necesidades. No me toca a mí hacer la crítica de los errores cometidos en tal sentido. Quiero solamente aprovechar esta ocasión para señalar algunos hechos fundamentales. El primero y más importante, es el de recordar que de nada sirve disponer de máquinas si no se dispone, al mismo tiempo, de los hombres necesarios para manejarlas. Esta tesis que hemos sostenido y que seguimos sosteniendo en cuanto a la industria se refiere y que tiene valor para todas las actividades nacionales, lo tiene más que para ninguna otra en el ejercicio de la aviación.

Es conocido, por otra parte, el hecho de que el gran problema de la aviación de guerra para los países que combaten, no es tanto hoy día un problema de producción de

aviones como el problema de la producción de aviadores.

Sería redundancia insistir sobre la importancia que tiene la aviación en Chile. Lo han expresado ya en elocuentes lecciones y conferencias técnicas, distinguidos oficiales de nuestra Fuerza Aérea, y lo ha establecido en forma brillante el actual Comandante en Jefe. Ha quedado en todo esto de manifiesto que Chile es un país que más que ningún otro necesita ser defendido, especialmente por el aire, y organizado en cuanto a sus comunicaciones, también especialmente por el aire.

Ahora bien, podemos preguntar si acaso la aviación de Chile es deficiente por falta de máquinas o por falta de reserva aérea. Las máquinas se pueden adquirir en un día; los hombres hay que formarlos en muchos días, y no están formados.

El esfuerzo enorme hecho últimamente por la Escuela de Aviación, estableciendo una Escuela de Cadetes, que, observación aparte, están mal alojados y viven en pésimas condiciones debido a la escasez de fondos, no basta. El conflicto actual ha demostrado la imprescindible necesidad de la cooperación de la masa civil en la formación de un equipo y de una Fuerza Aérea. Pero esta cooperación debe organizarse sobre bases sólidas, técnicas y científicas, no pudiendo dejarse al azar de la sola buena voluntad. Las bases a que me refiero han de ser, en primer lugar, la concentración de todas las fuerzas, de modo de obtener una reserva aérea homogénea constituida por un elemento humano con instrucción de vuelo y conocimientos teóricos standardizados. Decimos homogéneos, porque también la experiencia más reciente ha demostrado que la preparación del piloto para la máquina moderna, exige cierta edad y cierta cultura.

Desde luego, no se puede formar una reserva aérea útil al país, sino con hombres menores de 30 años, debiendo reclutarse, especialmente, estos hombres en las Universidades y Escuelas Superiores. La política seguida hasta ahora para formar esta reserva y para crear en Chile una conciencia aérea, ha logrado después de quince años formar únicamente 80 pilotos menores de 30 años, lo que no es nada. Esto no quiere decir que no debemos rendir homenaje a las iniciativas de los diferentes clubes civiles, y especialmente del Club Aéreo de Chile.

Una rectificación de nuestra política aérea se impone. Los momentos son demasiado delicados y la urgencia de formar pilotos es demasiado grande para que sigamos distraiendo esfuerzos, orientándonos especialmente en la formación de pilotos civiles que tengan por principal objetivo el deporte aé

reo, la diversión, el agrado personal o que no estén sometidos al imperativo de la finalidad superior que señalamos. Para ella un claro camino se nos presenta para preparar la reserva aérea que necesitamos. Este camino está representado por la organización del Club Aéreo Universitario, nacido del entusiasmo de los muchachos, auspiciado por el Rector de la Universidad y ayudado con grandes sacrificios por nuestra Fuerza Aérea Militar, especialmente por su actual Jefe.

El reclutamiento entre los muchachos que se educan en Colegios y Universidades, ha sido reconocido como el más eficaz y de mayor rendimiento. Así, por ejemplo, se concede cada día mayor importancia a la aviación en los colegios y Universidades en Estados Unidos.

La Administración Civil Aeronáutica acaba de anunciar en este país, que 362 instituciones de segunda enseñanza, acreditan puntos para sus diplomas a los estudiantes que terminen cursos de adiestramiento como pilotos civiles, bajo la vigilancia de dicha Administración.

"Nos satisface enormemente, ha declarado Mr. Robert H. Hinckley, alto funcionario de la Secretaría de Comercio, ver que estas escuelas han llegado a aceptar nuestros cursos de vuelo desde un punto de vista académico. Este hecho nos infunde esperanzas de que el estudio de la aviación será adoptado, no solamente en nuestras instituciones de enseñanza superior, sino, también, de nuestras Academias y Escuelas Primarias.

Ahora bien, en Chile existe un sustrato rico para realizar tal obra. Los candidatos a formar parte en nuestra reserva aérea y que están dispuestos a sacrificarse, yendo los días de fiestas y durante sus horas libres a realizar estos cursos, representan una masa tan grande de muchachos, que muchos han debido ser rechazados, escogiéndose solamente los mejores. No podemos desoir esta natural tendencia de nuestra juventud, a responder a un llamado nacional, que instituyen como indispensable para el porvenir del país.

Por otra parte, la opinión de la Superlidad Aérea, sin excepción, establece que este reclutamiento por la experiencia que ya en estos pocos meses ha podido tener, es el más importante de todos los que se pueden realizar, y es por eso que numerosos oficiales de la Fuerza Aérea se han prestado voluntariamente a servir de profesores, de instructores, de maestros, a este noble estudiantado.

El Club Universitario de aviación cuenta con más de trescientos socios, todos muchachos de 18 a 25 años, entre los cuales se

puede seleccionar un personal ideal por su juventud, por su capacidad física y por su cultura.

Si el Club Universitario puede disponer de los aviones necesarios para desempeñar su labor en relación al número de postulantes, puede comprometerse, a partir de estos meses, a preparar 200 pilotos al año, según estudios realizados en las propias Academias Técnicas de Aviación. He aquí que en un plan de cinco años, el Club Universitario de Aviación, puede ofrecer a la Aviación Militar y a la Aviación Civil una reserva aérea de 1,000 pilotos menores de 30 años.

Para tal objeto, fuera de los dos aviones que actualmente dispone, necesitaría cuatro más. Es lamentable que la presión de todos los pequeños clubes dispersos en el territorio, muchos de los cuales no existen sino en el nombre, y cuya existencia está sostenida, únicamente, por interés de prestigio local, muy respetable, pero en estos momentos inútiles, están quitándole a las organizaciones más importantes, como ésta que tiene capacidad de gran rendimiento en hombres aptos, los instrumentos necesarios a su eficacia.

Comprendo muy bien que para el desarrollo de la conciencia aérea en el país, que para el interés que deben tener los ciudadanos en la formación de canchas de aterrizaje, en la preparación del personal en provincias, haya que estimular también a lo largo de todo el país estos clubes civiles; pero creemos que toda acción para ser eficaz ha de establecerse en un orden de valores, y en este sentido hay organizaciones que hay que proveer antes que otras en este caso, debido a la urgencia de la preparación que señalamos.

El Club Universitario de Aviación posee instructores, profesores militares, que desarrollan un curso teórico de navegación aerodinámica, derecho aéreo, motores y meteorología. Al mismo tiempo realiza un ciclo de conferencias de instrucción aeronáutica en las diferentes Universidades del país. Por otra parte, el Grupo Universitario está en condiciones de formar la conciencia aérea, a través de la juventud universitaria y de los colegios secundarios, mediante la práctica de aerodelismo que va a constituir, así como la sección de planeadores, una sección independiente a cargo de técnicos de alta competencia. Está también haciendo un plan para conseguir que se impartan conocimientos de Ingeniería aeronáutica en la Escuela de Ingeniería; de medicina de la aviación en la Escuela de Medicina; de derecho aéreo en la Escuela de Leyes y de aerodelismo en el Instituto Pedagógico en Cursos de Trabajos Manuales. Por fin, está estudiando el desarrollo en la Escuela de Ar-

tes y Oficios y en otras escuelas de una conciencia aérea, reclutando en ella los elementos necesarios para la formación de mecánicos, que puedan llegar a ser pilotos, técnicos y diseñadores.

El Club Universitario de Aviación principia en la Universidad, pero extiende su acción a todos los dominios de la enseñanza donde puede encontrar jóvenes cuya cultura esté dispuesta a abrirse esta nueva técnica que está imponiendo la Aviación Aérea.

El espíritu de la Colecta "Alas para Chile" fué darle al país mañana una auténtica conciencia aérea, que sólo puede conseguirse a través de la juventud, al mismo tiempo que una reserva de pilotos que garanticen la defensa nacional y la sólida formación de una aviación comercial y civil. Per este Club no puede vivir exclusivamente a expensas de la buena voluntad de la Escuela de Aviación Militar, y de donaciones obtenidas difícilmente para el desarrollo de sus mínimas necesidades. Necesita pagar, para desarrollar los cursos en buena forma, algunos mecánicos y ayudantes; necesita pagar su combustible y aceite, y reparar y reponer su material aéreo.

El Presupuesto del Club, contando que los profesores e instructores se han ofrecido gratuitamente a realizar su labor se ha calculado por el momento en \$ 900.000 anuales. Si se considera que con esto se van a formar 200 pilotos al año, júzuese el interés del hecho de que ningún país del mundo puede ofrecer una formación más económica de pilotos.

En el deseo de no recargar el Presupuesto Nacional con un gasto más, a pesar de ser éste de la importancia advertida, hemos buscado un financiamiento para el desarrollo de las actividades del Club Universitario de Aviación. Este financiamiento es el más lógico y posible, y está basado por entradas de los pasajes de nuestra aviación comercial al extranjero, así como en la correspondencia del mismo carácter.

El tráfico de pasajeros de la Panagra, expresado en pasajes vendidos en Santiago, ha ido aumentando año tras año y es el siguiente:

1939	\$ 4.172.000
1940	6.513.000
1941	8.816.000
1942	13.589.000

En cuanto a la venta de estampillas internacionales aéreas, su monto ha subido a seis millones de pesos (año 1941: \$ 5.870.000). Hemos calculado para el año 1943, un promedio de ventas de pasajes de \$ 16.000.000, y

de estampillas de \$ 8.000.000. Sobre estas bases hemos pensado que se podría financiar sin ninguna molestia para los pasajeros y con un recargo insignificante en las cartas aéreas, con un 2 o/o los pasajes y 5 o/o las estampillas. Esto producirá una renta anual de \$ 700.000, lo que representará una base importante para el financiamiento del Club.

Considero, pues, la importancia que tiene para la formación de nuestra reserva aérea tanto civil como militar, el adecuado financiamiento del Club Universitario de Aviación, y considerando que sus actividades representan un esfuerzo decidido en el desarrollo de la reserva aérea del país, dada las características de los hombres reclutados, seleccionados entre la juventud universitaria y de Escuelas Superiores, vengo a pedirle al Honorable Senado se sirva considerar el siguiente proyecto de ley destinado a financiar las actividades del Club Universitario de Aviación.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Subvenciónase al Club Universitario de Aviación con la suma de \$ 700.000 al año para subvenir a sus gastos el financiamiento y pago del personal auxiliar, compra de combustible, reemplazo y reparación de su material.

Artículo 2.º— El gasto que demande esta ley se financiará con recargo en un 2 o/o en los pasajes internacionales por avión, que se vendan en Chile, y en un 5% del valor de las estampillas internacionales aéreas.

Artículo 3.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial. — (Fdo.): **Eduardo Cruz Coke**.

N.º 24.— INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Trabajo y Legislación Social conoció del segundo trámite reglamentario del proyecto que reconoce a los obreros el derecho a percibir una indemnización en dinero por los años que hubieren servido.

En líneas generales puede decirse que la Comisión mantiene el criterio que sirvió de base para redactar el primer informe. Con respecto a este segundo trámite hay que agregar ahora que se modifican dos puntos del proyecto, el relacionado con los herederos de los obreros fallecidos y el que se refiere a los obreros que, por disposiciones de leyes especiales (las N.ºs 6.686 y 5.181) ya tenían derecho a percibir una indemnización por años servidos.

Con respecto al primer punto, es del caso decir que el proyecto primitivo, al contemplar la entrega de fondos a los descendientes de un obrero, se refería solamente a las reglas generales establecidas para la sucesión por causa de muerte, y hoy,

en virtud de la aprobación de una de las indicaciones formuladas, se consideran también como legítimos a los hijos simplemente legítimos y a los naturales.

En cuanto al segundo punto, la Comisión, si bien es cierto que desechó las indicaciones que se habían formulado en la discusión general, relacionadas con los obreros a quienes las leyes 5,181 y 6,686 reconocían el derecho de indemnización por años de servicio, aprobó una disposición, que se contiene en un artículo nuevo y que dice: "La presente ley se aplicará a los obreros de los ferrocarriles particulares y empresas benicinas y petroleras, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 6,686 y art. 3.º de la 5,181, respectivamente".

"Los fondos correspondientes a los años servidos, con anterioridad a la vigencia de esa ley serán depositados en la Caja Nacional de Ahorros, dentro del plazo de dos años".

Las referidas leyes, que como ya se ha dicho con insistencia, reconocían a los obreros el derecho a la indemnización por años servidos, no obligaban a sus patronos a efectuar desde luego los depósitos correspondientes en la Caja Nacional de Ahorros, con lo cual los obreros afectados, carecían del abono especial que la institución depositaria de los fondos hacía en estas cuentas especiales de ahorro individual.

Tendiendo a solucionar esta situación y a facilitar el cobro de la indemnización por parte de los obreros, va la indicación que aprobó vuestra Comisión.

Previas estas explicaciones, se pasa al ajuste del presente segundo informe, a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior:

1.º— Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones. Ninguno. (En realidad los artículos del proyecto son solamente dos por el primero se intercala al Código del Trabajo un párrafo completo compuesto de varios artículos y se substituye el art. 10).

2.º— Artículos modificados.

Artículo I)

3.º— Artículos nuevos introducidos:

Artículo único transitorio.

4.º— Las indicaciones rechazadas por la Comisión, fueron las siguientes:

ARTICULO 1.º

Del señor Baraona, para que se suprima la primera de las modificaciones al artículo 10 del Código del Trabajo, que manda introducir el artículo 1.º del proyecto.

Del señor Cerda, para que se redacten como sigue las dos primeras modificaciones que manda introducir al Código del Trabajo, el artículo 1.º del proyecto:

"1.ª Substitúyese el artículo 10, por el siguiente:

"Artículo 10.— Cualquiera de las partes podrá poner término al contrato cuando lo estime conveniente, pero dando a la otra un aviso con 10 días de anticipación o abonándole a la parte desahuciada una suma de dinero equivalente al salario de 10 días de trabajo".

"2.ª Substitúyese la expresión "6 días" que figuran en los N.ºs 1 y 2 del artículo 12 y en el artículo 13, por esta otra: "10 días".

Del señor Baraona para que se reemplacen las expresiones "ocho y medio por ciento (8,5 o/o)"

por "4,16 o/o" contenidas en el inciso primero del artículo A.

Del señor Gardeweg, para substituir las mismas expresiones por "8,33 o/o".

De los señores Bustos, Donoso y Madrid, para substituir las mismas expresiones por "5 o/o".

Del señor Brito, para que se substituya la frase "al ocho y medio por ciento (8,5 o/o)" del total del salario y regalías que el obrero haya ganado durante el mes", contenida en el inciso primero del artículo A, por la siguiente, "al cinco por ciento (5 o/o) del total del salario que el obrero haya ganado durante el mes".

De los señores Madrid, Atienza, Donoso y Bustos, para que se agregue al artículo D el siguiente inciso segundo:

"En el caso que el obrero ocupe una casa del patrón, no podrá aquél iniciar el retiro de las cuotas quincenales de sus fondos acumulados, mientras no haya desocupado dicha casa".

Del señor Aldunate, para que se suprima el artículo consultado con la letra D.

Del señor Gardeweg, para que se suprima el artículo consultado con la letra E.

Del mismo señor Gardeweg, para que se agregue el siguiente inciso al artículo E:

"El retiro de fondos no podrá efectuarse por los obreros declarados en huelga".

Del señor Pinedo, para que en el artículo E se agregue, después de la palabra "cesantía", la siguiente expresión: "cuando no sea voluntaria por parte del obrero".

De los señores Donoso, Atienza, Madrid y Bustos, para que se suprima el artículo E y la siguiente frase inicial del artículo F: "No obstante lo dispuesto en el artículo anterior".

Del señor Valdés, para reemplazar el artículo F por el siguiente:

"Los fondos acumulados con los intereses respectivos sólo podrán ser destinados a la compra de bienes raíces, animales, útiles y enseres, maquinarias, vehículos y mobiliario".

Del señor Baraona, para suprimir en el inciso primero del artículo F la expresión final, desde donde dice: "efectuada por intermedio, etc. etc. hasta... así adquiridas".

Del señor Urrutia, para reemplazar en el inciso primero el artículo G las expresiones "20 años" por "30 años" y "50 años" por "60 años".

Del señor Pinedo, para que se redacte en la siguiente forma el artículo J:

"Los aportes que establece este título, se registrarán por el artículo 153 del presente Código".

Del señor Gardeweg, para agregar al artículo K el siguiente inciso:

"El patrón afectado podrá reclamar ante la Justicia Ordinaria, y el reclamo se tramitará conforme al procedimiento sumario".

Artículo 2.º

Del señor Brito, para substituir la frase "desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" por la siguiente: "seis meses después de su publicación en el "Diario Oficial".

Del señor Opitz, para reemplazarlo por el siguiente:

"Esta ley empezará a regir desde el 1.º de enero de 1943".

ARTICULOS NUEVOS

De los señores Prieto y García de la Huerta, para que se agregue el siguiente, a continuación del A:

"Artículo... La indemnización establecida en el Título XI no procederá en los casos de los números 7 y 11, letra b) y c) del artículo 9°."

De los señores Olavarría, Ruiz, Sepúlveda don Ramiro, Rodríguez don Eduardo, Ojeda y Valdebenito, para que se consulte el siguiente:

"Artículo... — Exceptúanse de las disposiciones de la presente ley, los obreros que trabajen a las Compañías benéficas, los que seguirán gozando de la indemnización establecida en la ley 5.181"

De los señores Acevedo, Ruiz y Ojeda, para contar los siguientes:

"Artículo... — La indemnización que establece la ley N.º 5.181 de un mes de sueldo por años servidos de los obreros que trabajan en las empresas petroleras, de cargo de los patrones, estará garantida por un depósito que obligatoriamente deberán efectuar los patrones en la Caja Nacional de Ahorros, y que será equivalente a la cantidad de 30 días de salarios por año servido."

"Artículo... — La Caja Nacional de Ahorros deberá prestar directamente a los obreros con el objeto de dedicar estos préstamos a largo plazo a compra de propiedades o bienes raíces, sirviendo de garantía sus depósitos y bien raíz que se adquiera."

Del señor Valdés, para consultar el siguiente:

"Artículo... — La cotización obrera a la Caja de Seguro Obligatorio, se depositará desde la vigencia de esta ley, en la Caja Nacional de Ahorros, en la misma cuenta individual de desahucio. La Caja de Seguro Obrero queda liberada de las obligaciones afectas a esta cotización."

ARTICULOS TRANSITORIOS NUEVOS

Del señor Opitz, para que se consulte el siguiente:

"Artículo... — Los aportes indicados en el artículo A serán: de 2 ojo durante el año 1943; de 4 ojo durante el año 1944; de 6 ojo durante el año 1945 y de 8,5 ojo en adelante."

De los señores Guerra, Zamora, Cisterna y Gaete:

"Artículo... — Los obreros que hubieren trabajado hasta el 31 de diciembre de 1942, quedan acogidos a los beneficios de la presente ley."

De los señores Gaete, Ruiz, Cisternas, Ibáñez, Valdebenito, González Olivares, Rodríguez Mazer y Guerra:

"Artículo... — Las empresas de los ferrocarriles particulares y las benéficas, pagarán a sus empleados que se encuentren en servicio con anterioridad a la vigencia de la presente ley, las indemnizaciones por años servidos establecidos por las leyes 6.686 y 5.181 en la forma que establecen los artículos siguientes."

"Artículo... — Los patrones que hayan hecho un fondo de reserva especial para el pago de estas indemnizaciones, pagarán a sus obreros en el plazo de seis meses, a contar desde la vigencia de la presente ley, el total de lo que corresponde por indemnización por años servidos."

"Artículo... — Los patrones que no hayan he-

cho un fondo de reserva para el pago de indemnizaciones lo harán en el plazo de tres años pagando un tercio del total anualmente."

"Artículo... — Los patrones que por cualquiera causa despidan a un obrero aun por renuncia voluntaria de éste, pagarán, junto con el desahucio, el total de las cantidades correspondientes a indemnización por años de servicios."

INDICACIONES FORMULADAS POR EL SE. OPITZ AL ARTICULADO DEL PROYECTO Y QUE NO SE INSERTARON EN LA PRIMERA PARTE

Para redactar el inciso segundo del artículo B en la siguiente forma:

"Estas cuentas recibirán la bonificación que resulte de la aplicación de la letra a) del artículo siguiente; y un 4 1/2 ojo de interés anual sobre los fondos que reciba y mientras los conserve en su poder".

Para reemplazar el artículo C por el siguiente:

"Artículo C. — La Caja Autónoma de Amortización invertirá, a su nombre, los fondos provenientes de estos depósitos en el siguiente orden de preferencia:

a) En acciones de las empresas nacionales o extranjeras que señale la Comisión de Crédito Público.

Los dividendos de las acciones serán entregados a la Caja Nacional de Ahorros, que los distribuirá proporcional y semestralmente entre las cuentas a que se refiere el artículo anterior

b) En bonos de la Caja de la Habitación Popular;

c) En acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y

d) En la formación de una reserva para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos E, F, G e I."

Para que se suprima el artículo D.

Para que el artículo F, inciso segundo, se reemplace la frase que sigue a la palabra "Industrial" por la siguiente:

"Por la Sección de Créditos Controlados de la Caja Nacional de Ahorros o por las instituciones de fomento, con arreglo a sus propias normas".

Para que se agregue al artículo 1.º del proyecto, la siguiente nueva modificación al Código del Trabajo:

"4.ª—Substitúyese el artículo 405 por el siguiente:

"Artículo 405.—De los fondos de participación, el treinta por ciento será entregado al sindicato para que lo aplique a los fines señalados en este Título; otro treinta por ciento será distribuido por la Empresa, a prorrata de los salarios y de los días trabajados, entre los obreros del sindicato que hayan asistido a su trabajo, el 70 por ciento, a lo menos, de los días hábiles o de los trabajados efectivamente por la empresa en el año anterior; y el cuarenta por ciento restante será invertido, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, en acciones de las empresas que señale la Comisión de Crédito Público, a nombre de los respectivos sindicatos.

Un reglamento especial indicará la forma de distribuir entre los obreros sindicalizados, los dividendos de esas acciones; y la devolución de la parte que a ellos corresponda: por cesantía, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo E; por fallecimiento; por haber efectuado imposiciones durante veinte años; y por haber cumplido cincuenta años de edad".

Las modificaciones, que son dos, para mayor objetividad, se consignan en tipo de imprenta distinto de aquel que se usa en el resto del informe.

En consecuencia, el proyecto quedó redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Introdúcense al D. F. L. N.º 178, de 13 de mayo de 1931, llamado Código del Trabajo, las siguientes modificaciones:

1.ª—Substitúyese el artículo 10, por el siguiente:

"Artículo 10.—Cualquiera de las partes podrá poner término al contrato cuando lo estime conveniente, pero dando a la otra un aviso con 15 días de anticipación, salvo que en el contrato se establezcan plazos mayores o abonándole una suma de dinero equivalente al salario de 15 días de trabajo".

2.ª—Substitúyese la expresión "6 días", que figura en los N.ºs 1 y 2 del artículo 12 y en el artículo 13 por esta otra: "15 días".

3.ª—Intercálase a continuación del párrafo X del Título II del Libro I, el siguiente nuevo:

"XI.

DE LA INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS

"Artículo A.—Los patrones deberán hacer mensualmente en la Caja Nacional de Ahorros respectiva, un aporte con cargo a ellos, igual al ocho y medio por ciento (8,5%) del total del salario y regalías que el obrero haya ganado durante el mes.

El ingreso de los fondos que constituyen la obligación patronal impuesta por el inciso anterior, deberá hacerse por medio de planillas, en donde conste el nombre del obrero, el salario y las regalías de que disfruta, según las normas que para este efecto tiene establecidas la Caja de Seguro Obligatorio.

Artículo B.—La Caja Nacional de Ahorros contabilizará, por separado e individualmente, para cada uno de los obreros, el porcentaje que los patrones deben imponer mensualmente, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Estas cuentas recibirán la bonificación del más alto interés que la Caja otorgue para las cuentas de ahorro a plazo, el que no podrá ser inferior al 4,5% anual y se capitalizará semestralmente.

Artículo C.—La Caja Nacional de Ahorros podrá invertir hasta un 30% de los fondos provenientes de estos depósitos en bonos de la Caja de la Habitación Popular, o en préstamos a la misma, a plazos no superiores a un año y a un interés que no exceda en más del medio por ciento que abona sobre los mismos a sus imponentes. Estos préstamos deberán estar garantizados con hipotecas o con prenda de títulos de la deuda pública interna o externa, de bonos de obligaciones municipales o de instituciones públicas garantizadas por el Estado, o de cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario o de las demás instituciones

de créditos regidas por la ley de 29 de agosto de 1855, y su monto no podrá exceder del 70% de la tasación del valor comercial del inmueble hipotecado, practicada con arreglo a las disposiciones de su ley orgánica, ni del 70% del valor de cotización de los valores dados en prenda, según el caso.

Las restricciones o prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros no regirá para los préstamos que haga de conformidad a la presente ley.

Artículo D.—El encaje legal mínimo para los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros reciba en cumplimiento de esta ley, será fijado por la Superintendencia de Bancos dentro de una escala del uno al cinco por ciento de los mismos.

Artículo E.—Los fondos acumulados podrán ser retirados por el obrero, después de 15 días de producida la cesantía, en cuotas quincenales vencidas y equivalentes al último salario de que disfrutaba.

Cesará este retiro en la misma fecha en que se haga, en favor del obrero, una nueva imposición patronal de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Artículo F.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los interesados podrán retirar la totalidad de los fondos acumulados con sus intereses respectivos, para destinarlos a la compra de bienes raíces efectuada por intermedio de la Caja de la Habitación o de otras instituciones similares, y aun para pagar la totalidad o parte del precio de propiedad así adquiridas.

Igualmente, procederá en los mismos términos el retiro de los fondos con el objeto de abonar o cancelar préstamos acordados al interesado por el Instituto de Crédito Industrial, por la Caja Nacional de Ahorros o por institutos semejantes, con arreglo a las normas propias de ellos.

Artículo G.—En todo caso, podrá retirarse la totalidad de los fondos acumulados con sus intereses, después de 20 años de imposiciones, contados desde la fecha del primer aporte patronal o de cumplidos los 50 de edad.

Los obreros que hubieren hecho uso de cualquiera de estos derechos, podrán retirar, anualmente sus futuras imposiciones.

Artículo H.—Los patrones, junto con dar cuenta a la Inspección Provincial del Trabajo respectiva del desahucio dado a un obrero, lo comunicarán también a la Caja Nacional de Ahorros para que ésta dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo E.

Artículo I.—En caso de fallecimiento del obrero, la entrega de los fondos con los intereses acumulados procederá de inmediato según las reglas generales establecidas para la sucesión por causa de muerte, considerándose también como legitimarios, a los hijos simplemente ilegítimos o naturales.

Artículo J.—Los aportes que establece esta ley son inembargables y quedan comprendidos en las disposiciones contenidas en el N.º 4.º del artículo 2472 del Código Civil.

Se exceptúan de la inembargabilidad los casos de alimentos que se deban por ley.

Artículo K.—Los patrones infractores a las disposiciones de la presente ley, incurrirán en multas entre 200 y 2,000 pesos, que se duplicará en caso de reincidencia.

El producto de las multas que se apliquen se

destinará a incrementar los fondos municipales para la atención del desayuno escolar.

Artículo 1.—Se derogan todas las disposiciones anteriores a la presente ley, sin perjuicio de los derechos ya adquiridos de conformidad con dichas leyes.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.—La presente ley se aplicará a los obreros de los ferrocarriles particulares y empresas bencineras y petroleras, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 6,686 y artículo 3.º de la 5,181, respectivamente.

Los fondos correspondientes a los años de servicios con anterioridad a la vigencia de esa ley serán depositados en la Caja Nacional de Ahorros, dentro del plazo de dos años".

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Gaete (Presidente), Agurto, Correa Larraín, Escobar Díaz, Fernández, González Vilches, Montt y Moyano.

Se designó Diputado Informante al H. señor Gaete.

(Fdo.): Paulo Rivas S., Secretario de la Comisión".

N.º 25.—OFICIO DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL.

"Santiago, 8 de septiembre de 1943.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social tomó conocimiento de la única indicación formulada durante la discusión general en la Honorable Cámara del proyecto que modifica la ley 6,808, sobre previsión social para los Agentes de Aduana, y que había sido remitido a esta Comisión en trámite reglamentario de segundo informe.

Dicha indicación, formulada por el señor Carrasco, consistía en agregar en el art. 1.º, después de las palabras "Agentes Generales", las siguientes: "o especiales", indicación que fué retirada por el señor Muñoz Ayling, debidamente autorizado por el señor Carrasco.

En consecuencia, y como el proyecto no ha sido objeto de indicaciones, no corresponde a esta Comisión evacuar el trámite reglamentario de segundo informe.

Dios guarde a V. E. (Fdcos).— Carlos Gaete, Presidente.—Paulo Rivas S., Secretario".

N.º 26.— MOCION DEL SENOR CARRASCO.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Los beneficios y obligaciones establecidas en la ley N.º 6,808 de 21 de febrero de 1941 para los Agentes Generales de Aduana, se harán extensivos a los Agentes Especiales autorizados por la Superintendencia de Aduanas, que se encuentren en funciones en el momento de la promulgación de la presente ley".

(Fdo.)— Ismael Carrasco R."

N.º 27.— MOCION DEL SENOR CISTERNA.

"HONORABLE CAMARA:

La ley 6,174 estableció los llamados Servicios de Medicina Preventiva con el objeto de vigilar

el estado de salud de todos los imponentes de las Cajas de Previsión determinadas en la ley 5,802, la Caja de Retiro del Ejército y de la Armada y la Mutual de Carabineros.

Estos servicios, de tan vital importancia para la salud pública, se costean con las impositiciones especiales que en la propia ley se determinan.

Verificados los exámenes de salud el interesado que da sometido, si el caso lo requiere, llamado reposo preventivo que puede cumplirse en forma parcial o en forma total.

El tipo de reposo que a la postre, se decreta debe ser estrictamente respetado por el patrón, sea este particular o fiscal, y queda obligado, según disposición expresa de la ley "a mantener en su trabajo el obrero o empleado en los días u horas en que el trabajo le sea permitido, abonándole el salario proporcional".

En consecuencia, si el reposo es total el patrón queda obligado a satisfacer los sueldos y salarios como si en realidad el afectado con la medida está trabajando en sus jornadas completas.

Pero la ley no se puso en el caso de empleados y obreros que además de disfrutar de sus sueldos o salarios, estaban también en posesión de gratificaciones ordinarias o extraordinarias.

De manera que con el tiempo estos empleados fueren ajustándose al texto mismo de la ley y en los casos de sujetos para los cuales rige una jornada de reposo, se han negado a pagar las gratificaciones satisfaciendo solamente la cuota proporcional del salario respectivo.

En realidad, este cambio de criterio del empleador debe corresponder al cambio operado también en la jurisprudencia de los Tribunales del Trabajo.

En efecto, durante los tres primeros años de vigencia de la Ley 6,174 de Medicina Preventiva, la Inspección del Trabajo, las Cajas de Previsión y los Tribunales, aconsejaron e hicieron aplicar el art. 54 del Reglamento Orgánico de la referida Ley, en esta materia, y que expresa:

"El tiempo durante el cual la persona esté sometida a reposo preventivo, se reputará tiempo trabajado para todos los efectos legales, a menos que la ley expresamente exija trabajo efectivo".

Se pagaba por todos los empleadores la gratificación al empleado en reposo, reputándose este tiempo como trabajado, según la clara expresión de la disposición transcrita.

De este modo, el empleado en reposo, cuyo beneficio se prolonga un tiempo apreciable, se ve privado de ese ingreso extraordinario tan útil sobre todo para los imponentes modestos. De cierto modo se contrarían los propósitos de la misma Ley de Medicina Preventiva.

Sin embargo, algunas de las grandes casas comerciales, hasta el punto en que podemos verificarlo, pagan a sabiendas, la gratificación al reposante.

No hay ningún medio, que no sea el de modificar la ley 6,174 para solucionar el aspecto planteado, y a ello precisamente tiende la moción que tengo el honor de presentar a la Honorable Cámara y que dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Introdúcense a la ley N.º 6,174, de 9 de febrero de 1938, las siguientes modificaciones:

1.a— Agréganse, a continuación de las palabras: "salario proporcional", que figuran en el art. 6.o, las siguientes: "y las gratificaciones ordinarias y las participaciones que le correspondan";

2.a— Intercálase el siguiente artículo nuevo a continuación del 6.o;

"Art. ...— No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el patrón o empleador podrá eximirse del pago de las gratificaciones o participaciones, si prueba fehacientemente que en sustitución del obrero o empleado, sujeto a reposo, ha contratado reemplazante, con el mismo sueldo y salario fijado al reemplazado".

3.a— Agrégase al art. 8.o, después de las palabras: "sueldos y jornales", que figuran en el inciso 1.o las siguientes: "sobre sueldos, gratificaciones, comisiones y participación en las utilidades".

Art. 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.— (Fdo.)— Fernando Cisternas".

N.º 23.—MOCION DE LOS SEÑORES GONZALEZ OLIVARES Y OJEDA.

"HONORABLE CAMARA:

Durante el corto periodo de tiempo que viene aplicándose la Ley N.º 6,174 han podido advertirse diversas deficiencias que impiden un integral aprovechamiento de sus beneficios por parte de obreros y empleados.

En efecto, no se otorgan en forma general y pareja las gratificaciones o participaciones legales a los obreros y empleados en reposo preventivo, ni en ciertas ocasiones suele concedérseles el feriado legal a que tiene derecho después de haber retornado a su trabajo, so pretexto de que el periodo del reposo no es tiempo computable para tal beneficio.

No escapará al criterio elevado y sereno de la Honorable Cámara que la Ley 6,174 no dará todos sus frutos, si el empleado u obrero enfermo saben que al acogerse al reposo preventivo pierden o disminuyen sus demás beneficios sociales, que repercuten hondamente en sus hogares. No ha podido ser éste el espíritu de esta ley, ni de su letra se deduce tal interpretación restrictiva.

Para evitar los errores y deficiencias advertidas, como asimismo para impedir toda interpretación que desnaturalice los alcances de la ley 6,174, rogamos a la Honorable Cámara quiera prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, que modifica algunos preceptos y agrega otros a la Ley 6,174:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Modifícase la ley N.º 6,174, de 31 de enero de 1938, como sigue:

Introducíense las siguientes modificaciones a las disposiciones que se indican de la Ley 6,174:

a) Intercálase en el artículo 8.o, inciso 1.o, las palabras "gratificaciones o participaciones", después de las palabras "salario o sueldos";

b) Agréganse en el artículo 7.o, inciso 3.o, las palabras "gratificaciones o participaciones" después de las palabras finales "salario o sueldo", colocando una coma después de "sueldo", en vez del punto que actualmente tiene;

c) Intercálase en el artículo 8.o, inciso 1.o, las palabras "gratificaciones o participaciones" después de las palabras "sueldo y jornales";

d) Agrégase como artículo nuevo el siguiente:

Artículo 15.— El tiempo durante el cual la persona esté sometida a reposo preventivo, se reputará tiempo trabajado, para todos los efectos del Código del Trabajo y demás leyes sociales.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdos.) Luis González Olivares.— J. Efraín Ojeda".

N.º 29.—MOCION DE LOS SEÑORES DEL PEDEGAL Y ECHAVARRI.

"HONORABLE CAMARA:

Desde hace algunos años se vienen produciendo incendios de tal importancia que se hace indispensable tomar las medidas tendientes, si no a anular sus desastrosos efectos, por lo menos a aminorarlos en lo posible. Estos incendios, que en la zona sur del país se vienen produciendo con relativa frecuencia, se deben, especialmente, a la notoria disminución de las lluvias, fenómeno que año a año se está produciendo en la región austral, al material con que se construyen las ciudades y pueblos del sur y a la ineficacia de las instituciones bomberiles, que no cuentan con los elementos que detengan su rápida propagación. Si bien es cierto que será poco menos que imposible evitar que se produzcan estos siniestros, a pesar de la vigilancia y de tomarse especiales medidas para precaverse de ellos, no es menos cierto que está dentro de todas las posibilidades evitar las proporciones alarmantes a que pueden conducir estos incendios, tales como el reciente caso de Curacautín. Ello se obtendría con elementos indispensables para combatirlos, para lo cual sería necesario dotar a las Compañías de Bomberos de todos los medios que les permitan desarrollar eficazmente sus funciones.

a) A remediar las deficiencias de que padece en la actualidad la mayoría de las Compañías de Bomberos de la zona sur tiende el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Autorízase a las Municipalidades de las provincias de Bio-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue para que contraten empréstitos con la Corporación de Fomento a la Producción, con un interés del 3 o/o y una amortización acumulativa del 3 o/o, ambos anuales.

Artículo 2.o— Las Municipalidades que hagan uso de la autorización indicada en el artículo 1.o no podrán comprometer empréstitos cuyo servicio por capítulo de intereses y amortizaciones exceda al 6 o/o de sus entradas.

Artículo 3.o— Facúltase a la Corporación de Fomento a la Producción para tomar empréstitos cuya contratación se autoriza por la presente ley, disponiendo para tal objeto hasta la suma de cinco millones de pesos.

Artículo 4.o— El producto de estos empréstitos será invertido exclusivamente en la compra de material y elementos indispensables para hacer eficaz la labor de los Cuerpos de Bomberos, tales como auto-gallos, gallos, mangueras, pistones, etc.

Artículo 5.o— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortiza-

ción, para cuyo efecto las Tesorerías Comunes, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de Decreto del Alcalde, en el caso de que no haya sido dictado con la debida oportunidad.

Artículo 6.º— El servicio de estos empréstitos lo harán las Municipalidades con sus entradas ordinarias, consultando las sumas a que asciende, por capítulos de intereses y amortizaciones, en su Presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios.

Artículo 7.º— Para los efectos de esta ley no regirán las disposiciones restrictivas de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento a la Producción.

Artículo 8.º— La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación en el "Diario Oficial". — (Fdos.) Alberto del Pedregal.— Julián Echavarrí.

N.º 30.—MOCION DE LOS SEÑORES BRAÑES, MADRID, OJEDA Y OLAVARRIA.

"HONORABLE CAMARA:

La Sociedad Cooperativa "Barrancas", que ha prestado una importante función como reguladora de los precios, en el puerto de San Antonio nació como una Cooperativa de Consumos, formada por todos los obreros de la administración del puerto y en este sentido el Gobierno le otorgó un sitio fiscal y posteriormente por D. Supremo N.º 432, del 31 de marzo de 1936, del Ministerio de Defensa Nacional, la cantidad de once mil y dos mil pesos para la construcción de un local adecuado al funcionamiento de la Sociedad Cooperativa. Administración del Puerto, hoy Sociedad Cooperativa "Barrancas".

El amplio desarrollo dado a esta sociedad Cooperativa ha hecho de que los locales construidos en 1936, se hagan estrechos y que la Cooperativa deba ampliar las edificaciones.

En esta circunstancia es de plena justicia que el sitio y el actual edificio que ocupa la Cooperativa "Barrancas", se transfiera gratuitamente a esta institución que ha contribuido a regularizar los precios en el Puerto de San Antonio. Por esta razón nos permitimos someter a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República, para que transfiera gratuitamente a la Sociedad Cooperativa "Barrancas", de San Antonio, institución con personería jurídica autorizada por Decreto Supremo N.º 105, de 11 de enero de 1935, el dominio de un terreno y construcción fiscal, ubicado en San Antonio, con los siguientes deslindes: Norte, con sitios fiscales, 39 metros; Oeste, con la calle Carlos Ibáñez, 14.90 metros; Este, calle Lautaro, 18 metros, y Sur calle Antofagasta, 39 metros.

El edificio que está ubicado en este sitio y que se transfiera por la presente ley, fué construido con fondos destinados para este objeto, por el Decreto Supremo N.º 432, del 31 de marzo del año 1936, del Ministerio de Defensa Nacional, invirtiéndose la cantidad de \$ 92.000 en dicha construcción.

Artículo 2.º— El dominio del terreno y edificio, cuya transferencia se autoriza por el Artículo

1.º, volverá al Fisco si se destinaren a un objeto distinto de servir de local de la Cooperativa "Barrancas", de San Antonio.

Artículo 3.º— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Raúl Brañes. — Enrique Madrid. — Efraín Ojeda.— Simón Olavarría".

N.º 31.— SEIS PRESENTACIONES EN LAS CUALES LAS PERSONAS QUE SE INDICAN SOLICITAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

Don Abel Marchant Peñaloza, pensión;
Doña Audomira Cadiz v. de Espejo, pensión;
Don Eleazar González Geraldo, pensión;
Don Luis Parada Zaldivia, aumento de pensión;
Don Arturo Galvez Núñez, aclaración de una ley que lo jubiló, y
Don Sergio Rivas Callejón, abono de tiempo.

N.º 32.—32 TELEGRAMAS.

Con los 19 primeros el profesorado de diversos puntos del país, se refiere a las observaciones del Presidente de la República al proyecto que les mejora su situación económica.

Con los cinco siguientes, diversos Sindicatos obreros se refieren al proyecto que indemniza a los obreros por años de servicios.

Con los dos siguientes el Frente Único Araucano, se refiere al proyecto que reforma la ley sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Indios.

Con los tres siguientes los ferroviarios jubilados se refieren al proyecto que les mejora las pensiones.

Con los tres últimos, diversos Sindicatos Profesionales de Magallanes se refieren al problema del abastecimiento de la carne.

N.º 33.—PETICIONES DE OFICIO.

El señor Venegas:

Señor Presidente:

Es de mi conocimiento que en los sumarios de la Dirección General de Agua Potable, se ha cometido un acto de verdadera injusticia en la persona del obrero gáster Emeterio López Calabrano, quien después de servir ocho años ininterrumpidos, sin siquiera haber hecho uso del período legal que le concede la ley, ha sido despedido sin causa justificada, sin sumario alguno y lo que es más grave sin siquiera ser oído por el señor Director General de los Servicios.

Que con el deseo que se le haga justicia a este obrero, vengo respetuosamente en solicitar se envíe a nombre de la representación parlamentaria del Partido Democrático, oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se investigue los motivos de la separación del mecánico López Calabrano y los fundamentos legales que ha tenido para no pagarle su desahucio.

Acompaño copia de una presentación que hiciera este obrero al Director de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago.

El señor Bart, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Cámara los antecedentes de la expropiación concedida a Arrau contra Colimilla, en Loncoche, y los de la expropiación de Calhuala, en La Paz.

V.—TABLA DE LA SESION**FACIL DESPACHO**

- 1.—Requisitos para ascenso a General del Aire.
- 2.—Destinación de fondos para la construcción de obras públicas en San Antonio.
- 3.—Consulta sobre la procedencia del replazo de los representantes de la H. Cámara ante el Consejo de la Caja de Crédito Minero.
- 4.—Empréstito a la Municipalidad de Quilota.
- 5.—Condonación de los intereses penales y multas de impuestos fiscales y municipales que gravan la propiedad raíz en Chiloé.
- 6.—Modificación de la ley 7.161 sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso para el personal de las Fuerzas Armadas.
- 7.—Autoriza al Presidente de la República para suspender en determinados casos el cumplimiento de los requisitos de ascenso establecidos en la ley 7.161.
- 8.—Autoriza a la Municipalidad de San Fernando para enajenar un predio de su propiedad.
- 9.—Amplía los beneficios de la ley 6.334 a los damnificados por el incendio de Curacautín.
- 10.—Autoriza al Presidente de la República para transferir el dominio de dos terrenos fiscales ubicados en la ciudad de Lebu, a la Municipalidad y a la Parroquia de esa ciudad.
- 11.—Autoriza a la Municipalidad de Combarbalá para permutar unos terrenos con el fin de destinarlos a campo de deportes.
- 12.—Rebaja el valor de las hipotecas para los efectos del pago de la contribución de bienes raíces de las propiedades gravadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

ORDEN DEL DIA**PROYECTOS CON URGENCIA**

- 1.—Creación del Colegio de Periodistas.
- 2.—Modificación del D.L. 767 sobre Previsión social para los Periodistas.
- 3.—Modificación de la partida 1.715 sobre internación de papel para la industria editorial.
- 4.—Creación del Instituto de Fomento de la Marina Mercante.
- 5.—Control de drogas, estupefacientes y sustancias tóxicas.
- 6.—Modificación de la Ley 7.452, sobre quin-

quenos para el personal de las Fuerzas Armadas.

PROYECTO DEVUELTO CON OBSERVACIONES POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- 7.—Mejoramiento de la situación económica del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

PROYECTOS DEVUELTOS POR EL H. SENADO

- 8.—Modificación del decreto supremo N.º 1.609, que fija el texto definitivo de la ley sobre constitución de la ley sobre propiedad austral.
- 9.—Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- 10.—Reforma de la ley 3.390, en lo relativo a la tramitación de los recursos de queja, en las Cortes que consten de más de una Sala.
- 11.—Autorización a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares.
- 12.—Declara que los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros, están comprendidos en la ley 1.936.
- 13.—Modificación de la ley 5.055, sobre Remonta del Ejército.
- 14.—El que figura en 12.º lugar de Fácil Despacho
- 15.—Aumenta a tres millones de pesos la autorización conferida al Presidente de la República para el hermoseamiento de la Avenida General Bustamante
- 16.—Designación de delegados para los Sindicatos industriales y profesionales de Magallanes
- 17.—Autoriza a la Fundación "Pedro Montt" para dejar sin efecto la redención de los censos quedados al fallecimiento de don Pedro Montt.
- 18.—Autoriza al Presidente de la República para vender a sus ocupantes los terrenos que comprenden el Lote N.º 3 de la antigua Chacra Acevedo de la comuna de Quinta Normal.

SEGUNDOS INFORMES

- 19.—El que figura en 6.º lugar de Fácil Despacho.
- 20.—Previsión social para los Agentes de Seguros.
- 21.—El que figura en 1.º lugar de Fácil Despacho.

TABLA GENERAL

- 22.—Supresión de los derechos de internación que gravan los tejidos de algodón.

- 23.—Organización y atribuciones de los Juzgados de Indios.
 24.—Modificación de la ley de jornada única.
 25.—Facultades judiciales de apremio a las Comisiones de la H. Cámara.
 26.—Impuesto a los terrenos no cultivados.
 27.—Modificación de la ley 6,894, sobre planta y sueldos del personal del Registro Civil.
 28.—Vigencia de los artículos 17, 18, 54, y 57 de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria.
 29.—Contratos de compraventa de productos agrícolas en verde o en hierba.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—DURANTE LA LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ABARCA. — No se oye nada señor Secretario. Ahora no están los profesores para que no se pueda oír en la Cámara ¿Por qué no lee un poco más fuerte?

El señor SECRETARIO. — Moción del señor Carrasco.

El señor ABARCA. — Ahora sí que se oye perfectamente.

El señor SECRETARIO. — La bulla que había en la Sala, no dejaba oír denantes a Su Señoría.

(Prosigue la lectura de la cuenta).

2.—PROTESTA POR LA CLAUSURA DE TRIBUNAS Y GALERIAS, CON MOTIVO DE LAS MANIFESTACIONES HABIDAS EN LA SESION ORDINARIA DE AYER.

El señor DELGADO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Sobre la cuenta, Honorable Diputado?

El señor DELGADO. — Sí, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DELGADO. — Se ha dado cuenta, señor Presidente de quince telegramas que vienen reclamando de esta Corporación un pronunciamiento frente a las observaciones que ha hecho el Ejecutivo al proyecto.

El señor ATIENZA. — ¿Cómo es la cosa?

El señor DELGADO. — ... que mejora la situación económica del Magisterio.

Creo que la Corporación a las cinco de la tarde, va a empezar a tratar estas observaciones; pero aprovecho la circunstancia para expresar mi más airada protesta por la actitud que se ha asumido, desde la Mesa al proceder a aplicar el Reglamento con motivo de las manifestaciones de ayer en tribunas y galerías. Y esto no procede, Honorable Cámara, a pesar de que hayan sido los profesores los que motivaron esta incidencia.

Ayer, se suspendió la sesión por un cuarto de hora.

El señor ATIENZA. — ¿Qué pasó después?

El señor DELGADO. — Terminada la reunión de los Comités, una vez reabierta la sesión, debieron haberse dado las explicaciones correspondientes por intermedio de la Mesa a los asistentes a la Sala, manifestándoles que no era posible tratar las observaciones por no haberse llegado a un entendimiento entre los Comités. Aún más creo que la Mesa debió haber procedido con más franqueza y haberles dicho que había dos oficios del Ejecutivo referentes a observaciones.

El señor ATIENZA. — ¿Había qué?

El señor DELGADO. — El primero, sobre el cual se pronunció la Comisión de Educación, debió conocerlo la Corporación en el día de ayer. El segundo, llegado a la Cámara con posterioridad, ni siquiera se dió a conocer a los interesados, como era de rigor.

Yo protesto señor Presidente porque se aplica el Reglamento arguyendo que ha habido desmanes, que ha habido resistencia. Si la situación creada se agrava la responsabilidad va a gravitar en el Parlamento. Y no podemos permitir especialmente los Diputados comunistas que la Presidencia de la Cámara se preste para provocar situaciones agrias y difíciles frente a un gremio que es obra, con justicia la solución de su problema económico.

Era cuanto tenía que manifestar, señor Presidente.

3.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 803 SOBRE REGIMEN DE PREVISION PARA LOS AGENTES DE ADUANA — PREFERENCIA

El señor MUNOZ AYLING. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUNOZ AYLING. — Señor Presidente, se ha dado cuenta de un oficio de la Comisión de Trabajo en que devuelve a la Honorable Cámara el proyecto, que pasó a ella en segundo informe relacionado con provisión de los despachadores de Aduana.

El señor ATIENZA. — Un poco más fuerte, Honorable colega porque no se oye nada.

El señor MUNOZ AYLING. — Según este oficio, en la discusión particular de este proyecto fué retirada la indicación presentada por el Honorable señor Carrasco que era la única indicación que se había formulado en su discusión general. Yo le rogaria a la Mesa que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dar por aprobado el proyecto ya que no existe ninguna indicación que lo modifique con el mismo criterio que la Cámara en su sesión de ayer resolvió respecto de otro proyecto al cual se refirió en esa sesión el señor Presidente, y en

el cual también se retiraron en el seno de la Comisión las indicaciones que se habían formulado.

Yo pido que se dé por aprobado el proyecto a que he hecho referencia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Cámara ha oído la indicación del Honorable señor Muñoz Ayling.

El Honorable Diputado manifiesta que el proyecto sobre previsión para los Despachadores de Aduana fue objeto de una indicación en la discusión general formulada por el Honorable señor Carrasco. Esta indicación fue retirada por su autor.

La indicación que en estos momentos formula el Honorable señor Muñoz Ayling requiere el asentimiento unánime de la Sala.

El señor MUÑOZ AYLING. — La indicación del Honorable señor Carrasco fue considerada en el seno de la Comisión en el trámite de segundo informe y fue retirada por su autor.

El señor CONCHA. — Se podría leer la indicación, señor Presidente, porque yo recuerdo que la fundamentó el Honorable señor Carrasco, pero no puedo precisar en este momento el contenido de ella.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se mandó buscar el proyecto.

El señor MUÑOZ AYLING. — El Honorable señor Carrasco retiró su indicación, señor Presidente, de manera que ya no existe indicación sobre la cual haya de pronunciarse.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Entonces, automáticamente, podría quedar en Tabla este proyecto y la indicación de Su Señoría sería únicamente para despacharlo sobre Tabla, ya que no ha merecido ninguna observación en segundo informe.

¿Es un inconveniente para la Honorable Cámara para proceder en esta forma? Porque la Comisión se reunió para considerar el proyecto en segundo informe y, en el seno de ella, el Honorable señor Carrasco retiró su indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tratará sobre Tabla este proyecto.

—Acoriado.

Si no hubiera oposición, se dará por aprobado, considerándose retirada la indicación del Honorable señor Carrasco.

—Aprobado.

4.—PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL SENADO. — TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor VIDELA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Sobre la cuenta, Honorable Diputado?

El señor VIDELA. — Querría solicitar de la Honorable Cámara su asentimiento para hacer una insinuación a la Mesa y a la Honorable Cámara.

Se trata de un acto de deferencia para con el Honorable Senado, deferencia que debe existir entre estas dos ramas del Congreso Nacional y que ha existido siempre.

El Honorable Senado ha enviado a esta Honorable Cámara un proyecto de ley por el cual se modifica la planta y sueldos del personal de esa Corporación, personal que, desde el año 1940, no ha tenido aumento de sus remuneraciones. La Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados no ha informado ese proyecto. Va a llegar el término del periodo ordinario y la deferencia que se debe dispensar a la otra rama del Poder Legislativo no ha existido, pues, hasta ahora no se resuelve sobre tal proyecto, cuyo pronto despacho interesa enormemente al Honorable Senado.

Yo desearía que las observaciones que acabo de hacer se tomaran en cuenta en el sentido de aprobar o rechazar, en la próxima sesión, ese proyecto del Honorable Senado que la Honorable Cámara ha enviado a la Comisión respectiva.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si el Honorable señor Videla, en lugar de traer a la Honorable Cámara este asunto, se hubiera acercado al Presidente de esta Corporación, habría sabido lo que ha ocurrido, porque esta Honorable Cámara ha sido siempre muy celosa de sus prerrogativas, y es también muy celosa en el respeto de las prerrogativas de la otra rama del Poder Legislativo.

La Comisión de Policía Interior de la Cámara acordó, precisamente, nombrar una Subcomisión para el estudio de este proyecto, y esta Subcomisión actuó en seguida invitando al señor Presidente del Senado, a fin de que designara dos miembros de esa Honorable Corporación, para que se sirvieran formar parte de esta Subcomisión. Estamos esperando que el señor Presidente del Honorable Senado designe los señores Senadores que formarán parte de ella a fin de que no haya privilegios de ninguna especie y se resuelva sobre el particular con conocimiento de todos los puntos que debe comprender esta materia. En esta forma se podrá considerar la situación de los personales de ambas Cámaras y llegar a una solución de conjunto en lo que se refiere a la planta y sueldos de finitivos de estos empleados.

Mientras tanto, la Cámara de Diputados ha concedido, durante el presente año, a su personal, una gratificación que equivale, más o menos, a los mismos porcentajes en que propone aumentar los sueldos de su personal al Honorable Senado.

En esta forma, la Comisión ha cumplido

con su deber, y se ha guardado en todo momento la deferencia debida entre ambas ramas del Congreso. Aun, más se ha pedido al Presidente del Honorable Senado que concurra a las reuniones de esta Comisión, a fin de considerar —repto—, en conjunto, las posibilidades de mejoramiento económico y de mejor encasillamiento del personal de ambas Cámaras.

El señor VIDELA. — Ni yo, que soy miembro de la Comisión de Policía, sabía nada de lo que informa el señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Su Señoría sabía que se había designado una Subcomisión para que estudiara el proyecto del Senado y propusiera una solución que comprendiera en la misma forma al personal de la Cámara. Esa Subcomisión se reunió y resolvió invitar al Senado a la designación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados a la cual se entregaría el estudio del problema. Ahora sólo se espera que el Senado designe a sus representantes con dicho objeto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

5.—PROTESTA POR LA CLAUSURA DE TRIBUNAS Y GALERIAS.— RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DELGADO SOBRE EL PARTICULAR.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Y a continuación debo responder a las palabras con que el Honorable señor Delgado formuló su protesta por no haberse cumplido el Reglamento a su juicio, durante la sesión de ayer.

No me corresponde contestar la primera parte de las observaciones del Honorable Diputado.

En cuanto a la segunda parte, o sea, a la afirmación de que la sesión fué suspendida hasta las 5.30 horas y que, según eso, debía haberse reabierto a las 5.45 horas, lo que no se habría hecho, debo decir a este respecto que la sesión fué reabierta oportunamente, por el Honorable señor Santandreu, a petición mía, y suspendida de nuevo porque aún no terminaba la reunión de los Comités.

De manera que en ningún caso se faltó, como ha afirmado el Honorable Diputado, a la reglamentación que la misma Cámara se dicta para mantener en todo momento el debido orden en el trabajo de la Corporación.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

6.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.— OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor TAPIA. — Que se entre al objeto de esta sesión, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde, en primer lugar, ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de mejoramiento económico del magisterio nacional.

El oficio con las observaciones es del tenor siguiente:

“Santiago, 7 de septiembre de 1943.

N.º 608.

Un estudio atento del proyecto sobre mejoramiento de los sueldos del profesorado de dependientes del Ministerio de Educación Pública, ha permitido sentar la conclusión de que puede admitirse, con posibilidades de financiamiento, un gasto hasta de \$ 180.000 anuales para el expresado proyecto.

En mérito de lo expuesto, vengo en modificar el oficio de observaciones al proyecto en examen, que tuve el honor de someter a vuestra consideración, en la forma que a continuación indico:

Artículo 1.º— Los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, deben ser substituidos por los siguientes:

“Artículo 1.º— Auméntase, en la forma que a continuación se indica, el sueldo base anual del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública:

Los cargos con un sueldo base anual hasta de \$ 12.000, en un 55 o/o;

Los cargos con sueldo base anual desde \$ 12.001, a \$ 14.000, en un 40 o/o;

Los cargos con un sueldo base anual desde \$ 14.001 a \$ 20.000, en un 30 o/o;

Los cargos con un sueldo base anual desde \$ 20.001 a \$ 30.000, en un 20 o/o;

Los cargos con un sueldo base anual superior a \$ 30.001, en un 10 o/o.

Los sueldos del Ministro y del Subsecretario no experimentarán aumento alguno.

Artículo 2.º— El personal remunerado por horas de clase aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 750 anuales, aumentará en un 30 o/o;

Las horas que actualmente se pagan a razón de \$ 900 y \$ 1.050 anuales, aumentarán en un 15 o/o, y

Las horas que actualmente se pagan a razón de \$ 1.300, \$ 1.800 y \$ 2.400, aumentarán en un 10 o/o.

Los artículos 6.º, 7.º y 8.º, pasarán a ser 3.º, 4.º y 5.º, respectivamente.

El artículo 9.º debe modificarse en el sentido de cambiar la cifra "diez", por "siete", y pasaría a ser 6.º.

Los artículos 10 y 11 se mantendrían con los números 7 y 8, respectivamente.

El artículo 12, que pasaría a ser 9.º, se mantendría en la forma propuesta por el oficio de observaciones, a saber:

"Artículo 9.º— La jubilación será obligatoria para el personal directivo y docente de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que complete 35 años de servicios; pero, no obstante, el Presidente de la República podrá imponerla al personal con más de 30 años.

El artículo 13, se suprime.

El artículo 14, se mantendría, como se ha propuesto en el oficio de observaciones, con el número 10.

El artículo 15, se suprimiría, como se propuso en el oficio de observaciones.

El artículo 16, que pasaría a ser 11, se mantendría en la forma propuesta por el oficio de observaciones, a saber, reemplazando las cifras "120" y "100" por "60".

El artículo 17, como se ha propuesto en el oficio de observaciones, debe ser suprimido.

El artículo 18, pasaría a ser 12.

El artículo 19, se substituiría por la autorización para contratar préstamos hasta por \$ 100.000.000, en la forma propuesta por el oficio de observaciones, y pasaría a tener el número 13.

El artículo 20 se mantendría con el N.º 14.

Los artículos 1.º 2.º 3.º y 4.º transitorios serían suprimidos en la forma propuesta por el oficio de observaciones.

En mérito de lo expuesto tengo el honor de modificar el oficio de observaciones sobre el proyecto de mejoramiento de los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, en la forma que queda indicada.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Juan Ant. Ríos M.— Arturo Matte L."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

En discusión las observaciones

Ofrézco la palabra.

El señor TAPIA. — Pido la palabra.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA. — Señor Presidente Honorable Cámara:

Con profunda impresión participo en el debate en torno a la votación que en pocos momentos más deberá realizarse en la Honorable Cámara y cuyo resultado sin duda habrá de ser de una gran trascendencia para el fu-

turo del país, y para la propia estabilidad del sistema democrático en Chile.

He dicho, señor Presidente que intervinimos en este debate con un sentimiento especial, porque no habríamos deseado jamás votar contra un Gobierno que nosotros mismos contribuimos a elegir.

Pero, la lealtad a los principios superiores y permanentes de justicia social que informan nuestra existencia como partido popular y que están por encima de la permanencia transitoria de un Ejecutivo de seis años, nos obliga a los Diputados Socialistas, a votar contra el veto al proyecto de mejoramiento económico del Magisterio Nacional y, en seguida, a votar por la insistencia en el proyecto despachado por ambas ramas del Congreso.

Insisto, señor Presidente en que, al tomar esta determinación, no puede haber sido nuestro especial deseo el poner obstáculos al Gobierno. Hemos tenido en consideración diversas razones que estimamos sirven de fundamento a nuestro voto negativo al veto.

En efecto, este proyecto tuvo en su primer trámite, en la Honorable Cámara sólo nueve votos en contra; en el Honorable Senado obtuvo una apreciable mayoría y, en su tercer trámite constitucional, fué despachado por la unanimidad de los Honorables Diputados.

Por otra parte, durante toda su larga tramitación, el Ejecutivo nunca anticipó, categóricamente, como lo hiciera con el proyecto relacionado con las Fuerzas Armadas, que iba a vetar este proyecto de ley.

Debe tenerse en cuenta, además, que, en dos oportunidades el Ejecutivo al hacer públicamente en la prensa la exposición sobre la Hacienda Pública y de los gastos previstos para el año próximo, expresó que, por concepto de aumentos en la planta de servidores dependientes del Ministerio de Educación Pública, debía consultarse un gasto de 310 millones de pesos. O sea que el propio Gobierno tenía el convencimiento de que esta ley debería ser promulgada y que los gastos ascenderían a la suma indicada.

Sin embargo, repentinamente llegó el veto al proyecto, y en él se hacen subir los gastos a sólo 130 millones de peso, anuales, con una escala de sueldos exactamente igual a la con que se envió el primer Mensaje del Ejecutivo sobre la materia.

Habría de recordarse que esa escala de sueldos fué rechazada por la unanimidad de la Comisión de Educación de la Cámara, en el primer trámite del proyecto, siendo retirada después por el propio Ministro de Educación de aquel entonces don Enrique Marshall, quien trajo una nueva escala que con-

sultaba un aumento de un 66 por ciento para el sueldo base de los profesores primarios y de un porcentaje prudencial para la hora de clases secundaria, lo que no correspondía a lo que las organizaciones de maestros pedían. En definitiva, el Congreso tampoco aprobó el aumento solicitado por el Magisterio organizado, sino una suma intermedia entre ello y lo propuesto por el Gobierno en su segunda escala.

De manera que la aprobación de la escala fijada ya a manera de transacción por ambas ramas del Congreso, la falta de un anuncio categórico del veto por parte del Ejecutivo y la publicación en dos ocasiones del gasto consultado ya para el año próximo, en conformidad con la ley despachada por el Congreso, nos dan una gran fuerza para votar esta tarde contra el veto presidencial, aunque se haya enviado un nuevo veto, que sube de 130 a 180 millones de pesos. También hemos tenido en cuenta a adoptar esta actitud, aquellas otras consideraciones de doctrina que hemos manifestado sistemáticamente en esta Cámara, en los comicios públicos y en la prensa del país consistentes en que el magisterio debe tener una remuneración compatible con las funciones que desempeña, en forma que puede servirlos sin un gran agotamiento físico y sin un exceso de preocupaciones psicológicas frente al mejor desarrollo de su labor.

Además, señor Presidente, la función educativa requiere no sólo una relativa tranquilidad para su ejercicio, sino también condiciones mínimas de dignidad para los maestros que la desempeñan.

Por algo nuestra Constitución Política del Estado, la principal ley de la República y fundamento de toda nuestra vida institucional reconoce que la Educación debe ser atención preferente del Estado.

Al dejar constancia de los fundamentos de nuestros votos, quiero lamentar el error en que ha incurrido el Gobierno al poner en esta situación de tirantez al Poder Ejecutivo con el Legislativo lo que no está de acuerdo con nuestros propósitos, y quiero lamentar, al mismo tiempo, el hecho de que en la Moneda parece que hubiera insensibilidad ante los problemas de la cultura y de la educación.

Parece que en el Gobierno sólo hubiera una gran preocupación por los balances de las empresas capitalistas, por los números que dicen relación con los movimientos de los grandes monopolios y con las ganancias de los latifundistas del país. Hasta parece que esta preocupación para lo que quiere expresarse con aquel lema que dice "gobernar es producir" sin tomarse en cuenta cómo se produce, ni cuáles son las consecuencias de producir sin la intervención del

Estado, tendiente a garantizar el bienestar general, sin privilegios ni explotaciones odiosas.

La producción no intervenida, que es la que en Chile existe actualmente, da origen al libertinaje, bajo el cual prosperan la especulación y las ganancias excesivas, sin que se considere en absoluto la angustiosa situación de la mayoría del país ni la situación internacional derivada de la actual guerra mundial.

Señor Presidente: nosotros no podemos aceptar esta falta de preocupación sería del Ejecutivo para abordar el problema educacional del país. Lo que se propone en este caso, no es sólo una legislación incompleta, sino una verdadera y enorme injusticia para con el profesorado nacional. Por esto pedimos a los señores Diputados de los demás sectores de la Cámara que contribuyan con sus votos a rechazar el veto presidencial y a insistir en el proyecto despachado por el Congreso.

Debo, además, dejar constancia, señor Presidente, de que dos compañeros, Diputados de nuestro Partido, no podrán votar esta tarde el proyecto en referencia. El uno es el compañero Bernardo Ibáñez, que está pareado con nuestro honorable colega liberal y amigo don Belisario Troncoso, que se encuentra fuera del país.

El señor MONTT.— ¡Muchas gracias!

El señor TAPIA.— El otro, es el compañero Ramiro Sepúlveda, que anda cumpliendo una misión que le ha encomendado la Honorable Cámara junto con otros colegas, en la zona del carbón y que se encuentra prácticamente pareado debido a que allí también se encuentran algunos colegas derechistas.

Los ya expresados son, señor Presidente, e insisto en ellos, los puntos de vista del Partido Socialista frente a la votación que se va a efectuar en algunos momentos más.

He dicho que la trascendencia de ella es de una gran importancia para el futuro del país porque el Honorable Congreso habrá de demostrar que, por sobre toda otra consideración defiende a aquellos servidores que representan el mejor acervo de la cultura nacional o sea al personal que forma el cuerpo de educadores de nuestra nación debiendo tenerse en cuenta, además, que la Educación constituye la mejor garantía de la Democracia.

Ir contra los educadores significa, en el fondo ser antidemocrático y nosotros estimamos que ello es inclusive ridículo, señor Presidente, en estos momentos en que uno de los bastiones de la antidemocracia del mundo la Italia fascista, acaba de capitular incondicionalmente ante las Naciones Unidas y en que una de las grandes democracias, Norteamérica, acaba de lanzar una enorme bofetada de limpieza y dignidad en pleno rostro a un país americano que, por desgracia, no ha sabido ponerse a tono con el resto de las Repúblicas americanas, en defensa de la democracia, de la cultura y de la civilización.

Termino, señor Presidente, en el convencimiento y en la seguridad de que todos los partidos populares representados en esta Honorable Cámara habrán de acompañarnos en nuestra actitud.

Sabemos que esta misma determinación ha tomado nuestro partido hermano, que cada vez concurre en acciones comunes con nosotros para derrocar todos los obstáculos que se oponen a la superación humana en este país y en la América; me refiero al Partido Comunista.

Igual determinación ha adoptado aquel viejo partido que esta tarde va a ser consecuente con los principios a que se debió el origen de su formación, me refiero al Partido Democrático.

La misma resolución ha tomado aquel partido formado por hombres que, en otro tiempo, fueron nuestros camaradas de lucha y que por la fuerza de los acontecimientos históricos vuelven hoy día a ser esos mismos camaradas de lucha, de lo cual nos congratulamos públicamente; me refiero al Partido Socialista de Trabajadores.

Y espero, también señor Presidente, que, consecuente con los principios que dieron origen a su fundación, consecuente con los principios que dieron prestigio a ese Partido y con los postulados de los grandes maestros radicales don Valentín Letelier, don Darío Salas, don Luis Galdames y don Pedro Aguirre Cerda — que si tuviesen sensibilidad humana después de muertos, seguramente estarían en estos momentos indicándole que votara en contra del veto e insistiera en el proyecto del Congreso — el Partido Radical frente a esta votación, será nuestro leal aliado y también el de toda la Izquierda y pueblo de Chile.

Nos asiste el convencimiento de que este Partido y todos los hombres verdaderamente cultos y progresistas de esta Cámara habrán de votar en contra del veto y en favor de la insistencia por el proyecto del Congreso, porque en esa forma se contribuirá a salvar el prestigio de nuestra democracia y la dignidad del Parlamento chileno, al servicio de la educación del pueblo.

El señor OPASO. — Fido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Debo dar a conocer a la Honorable Cámara la lista de los Honorables Diputados que se han inscrito para hacer uso de la palabra.

Están inscritos, a continuación del Honorable señor Tapia, los Honorables Diputados señores Godoy, Brañes, Oposo, Ríos Bart y Guerra.

Los Comités han acordado que las observaciones de S. E. el Presidente de la República deben votarse a las cinco de la tarde de la sesión de hoy. Si todos los Honorables Diputados que se han inscrito desean hacer uso de su derecho, habría necesidad de que la Honorable Cámara acordara concederles cierto número de minutos para que cada uno pudiese hacer uso de la palabra.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA. — ¡Cinco minutos, señor Presidente!

El señor BART. — Cinco minutos, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — ¡Pero a las cinco de la tarde lo votamos, señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará a cada Diputado inscrito 5 minutos.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Siempre que a las cinco lo votemos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Acordado.

El señor CHACON. — Yo le había pedido la palabra antes que el Honorable señor Brañes, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Señor Presidente

En circunstancias distintas de la de ahora, seguramente había necesitado más tiempo que el que la Honorable Cámara acaba de acordar para la intervención de cada uno de los Diputados que estamos inscritos. Pero a la altura en que nos encontramos, creo señor Presidente, que 5 minutos son bastantes para fijar responsabilidades.

Yo me he preguntado, señor Presidente, en estos últimos días, qué clase de diabólico espíritu ha metido su cola en este problema, para complacerlo en la forma que el país lo está presenciando; porque damos todos un espectáculo de inconsecuencia tan lamentable que, aunque la propia Honorable Cámara quiera excusarse de asumir también una cuota de esta responsabilidad, directa o indirectamente la tiene.

Yo no quiero, señor Presidente, entrar al terreno de las suposiciones; pero si aquel espíritu diabólico a que me he referido estuviera aconsejando para que las cosas se echen a perder y no tengan remedio, seguramente no habría logrado un resultado mejor.

Este problema de los maestros se ha tomado, como quien dice, "por debajo de la pierna": no se le ha querido asignar la gravedad que tiene. Unos, lo han soslayado; otros, han creído que el capital, que es dueño de las situaciones y puede resolver a su antojo las cosas, podría ponerle término; finalmente unos terceros, que se precian de conocer nuestra idiosincrasia, la psicología de nuestro pueblo, creen que los maestros se van a conformar con cualquier cosa que, a modo de limosna, se arroje a la mesa de su miseria.

Quiero manifestar aquí en la Cámara una cosa muy seria: Vengo en estos momentos de una asamblea donde hay tres mil profesores, con-

centrados, esperando la resolución del Congreso, y me han pedido que sea portador de un mensaje a esta Corporación, ya que se les han cerrado, en estos instantes las puertas de la democracia, para evitar que puedan ser mudos espectadores, como lo han sido siempre salvo en el lamentable incidente de ayer de las decisiones que aquí se tomen. Me han pedido que solicite de todos los partidos de todos los Diputados que, consecuentes con una conducta anterior frente a un proyecto que conocemos, y leales a promesas muy serias hechas al profesorado del país, voten conforme a esos antecedentes; es decir señor Presidente, que rechacen las observaciones fundamentales que el Poder Ejecutivo ha hecho a este proyecto aprobado por unanimidad en las dos ramas de Congreso, e insistan en aquellas otras que corresponden al proyecto que libre y soberanamente, despachó esta rama de los Poderes Públicos, que es el Congreso Nacional.

Los maestros saben, señor Presidente, que se juegan una carta muy brava y peligrosa: pero ellos saben, también, que no son ellos los culpables de que se les obligue a jugarla. Ni siquiera se podría decir que es el propio Congreso el responsable. En el curso de la tramitación de este proyecto de ley, pudieron haberse dicho las palabras claras y categóricas que se esperaron inútilmente; pero, como no se pronunciaron los hechos tuvieron el desenlace que todos conocemos.

Señor Presidente, declaro en este Hemiciclo que mi Honorable colega, señor Berman en cumplimiento de estos deberes, se ha incorporado, tanto en la sesión de ayer como en la de hoy, a esta Sala, aún sin estar bien restablecido de su accidente. El Honorable señor Berman y el Diputado que habla votaremos responsablemente, en contra del veto formulado por Su Excelencia el Presidente de la República, y por el mantenimiento de las disposiciones que el Congreso aprobara. Me he visto obligado a anunciar públicamente la forma de nuestra votación, porque la Honorable Cámara, en un acuerdo que, francamente me duele decirlo, no la prestigia, ha resuelto que se verifique en forma secreta la votación de una cuestión cuyos puntos de vista son perfectamente claros.

Nosotros señor Presidente, deslindamos toda responsabilidad y creemos que no tendremos culpa alguna en la gravedad de los hechos que puedan venir más tarde, como consecuencia del resultado que tenga la votación de la Cámara. Son los hombres de Gobierno, son las mayorías de los organismos colegiados, como es esta propia Cámara, los que tienen la palabra, pues con su voto que en el fondo debe ser un voto de justicia, habrán de resolver este problema que, muy a pesar nuestro, está planteado en un dramático dilema.

que es necesario que termine de una vez por todas.

Nada más, señor Presidente.

El señor BRANES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRANES. — Debo empezar, señor Presidente, en la sesión de hoy, repitiendo las últimas observaciones que hiciera, cuando informé, en general, el proyecto de ley que hoy ocupa la atención de la Honorable Cámara. Quiero desvanecer con esto, señor Presidente, algunas interpretaciones equívocas, malévolas o de otra naturaleza —no encuentro, en este momento, el abjetivo que pueda calificarlas— y dejar planteada, en forma exacta, la posición que hemos tenido frente a este problema y el ánimo que ha imperado en el Presidente de la Comisión de Educación Pública y Diputado Informante en toda oportunidad en que se ha tratado del mejoramiento de la situación del Magisterio nacional.

Concluía, señor Presidente, con estas palabras...

Señor Presidente, como estoy un poco afónico, rogaría a Su Señoría que hiciera guardar silencio, pues no puedo hablar fuerte.

—EL PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor ATIENZA. — Siempre tenemos el mayor agrado en escuchar a Su Señoría.

El señor BRANES. — Decía en el acápite final de aquellas observaciones: "Por eso, señor Presidente, en mi calidad de Diputado Informante y Presidente de la Comisión de Educación Pública de esta Honorable Cámara, y profundamente compenetrado de la justicia que les asiste a los profesores para pedir este aumento, que yo llamo reajuste de sueldos, y de la necesidad imperiosa que tienen los Poderes Públicos de darle al magisterio nacional una situación, si no holgada por lo menos aceptable para que puedan sobre llevar sus vidas informo con grata emoción este proyecto rogando a mis Honorables colegas que se sirvan prestarle su aprobación al informe que presenta la Comisión de Educación, haciendo así un acto de justicia que salve la dignidad y el honor del magisterio nacional."

Esto decía, señor Presidente, cuando terminaba las observaciones en aquel entonces; y aún hoy, a pesar de las incidencias bochornosas ocurridas en el día de ayer, aun cuando se me apostrofara con abjetivos duros y aun cuando desde las tribunas y galerías se lanzaran improprios en mi contra, por aquellos mismos que aplaudieron en la forma a que he hecho referencia, quiero hacer resaltar

que mi conciencia, libre y tranquila, procede en este momento sin vacilaciones de ninguna especie. Por lo tanto, mantengo, en su integridad, los conceptos que emité en oportunidad anterior en la Honorable Cámara.

De acuerdo con el proyecto que elaboró la Comisión de Educación y que más tarde fue objetado por el Ejecutivo, en forma tal que ha debido enviar una modificación al veto —el que yo observé privadamente al Ministro de Educación, señor Claro Velasco, y sobre el cual hice también observación en la reunión de Diputados radicales, habida ayer a mediodía, donde expresé que no estaba conforme con la nueva escala y estimaba que debía insistirse en la aprobación de la que nosotros habíamos propuesto— de acuerdo, digo con el primitivo proyecto, debemos desestimar las observaciones del Presidente de la República y reiterar, en consecuencia, nuestra posición en cuanto al mantenimiento de la escala.

Aún a trueque de los aplausos que el magisterio, algunos días atrás me tributara y de los insultos y denuestos recibidos ayer, digo y sostengo, en mi calidad de Diputado radical, la misma opinión que manifestara al informar en general este proyecto.

Aún más: esta opinión no solamente es la que pueda manifestar el Diputado que habla, sino que también es la opinión unánime del Partido Radical dentro de esta alta Corporación: en consecuencia la unanimidad de los Diputados de nuestro Partido va a emitir su opinión, desestimando rechazando el veto del Presidente de la República e insistiendo en el proyecto que nosotros habíamos presentado primitivamente.

Señor Presidente, debo declarar que no me halagan los aplausos de anteayer, como tampoco me arredran ni me amedrentan los insultos, la procacidad ni los improperios de ayer.

Consciente de la labor que desempeño como Diputado del Congreso Nacional; consciente de mi calidad de miembro del Partido Radical —Partido que en este momento tiene la grave responsabilidad del Gobierno y, por lo tanto, del manejo de la cosa pública— sin temeridad ni cobardía, manifiesto con voz llena y entera cuál es mi posición y cuál es la posición de todos mis colegas del Partido Radical.

Sería inoficioso que, para la mejor consecución del ideal democrático lamentara el incidente bochornoso ocurrido en el día de ayer. Estas son cosas que pasan debido a la imperfección de nuestro sistema: son errores que debemos corregir. Pero con altura de miras, con serenidad de criterio y con claridad para entender los problemas, debemos seguir adelante, en una forma levantada y firme, para llegar a la consecución total del objetivo democrático.

Por eso, terminando con estas palabras, quiero reiterar que el Partido Radical, por mi intermedio, dice a la Honorable Cámara y al país, que mantiene firme e inalterable su línea democrática, sus propósitos de bien público y la posición que nos hemos tenido siempre para elevar al Magisterio Nacional a la situación de decencia que debe tener y agrega que, cuando llegue la oportunidad de financiar en forma permanente estos gastos, que por este año se van a hacer por medio de un empréstito, dará al Ejecutivo los recursos necesarios para tal fin.

El señor OPASO.— Pido la palabra.

Creo que no es posible que no se nos de una oportunidad para expresar nuestro pensamiento, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder por breves momentos la palabra a los Honorables señores Opaso, Urzúa, Bart y Guerra.

El señor OCAMPO.— Y al Honorable señor Chacón, que pidió la palabra después del Honorable señor Guerra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Sí, Honorable Diputado, pero él mismo hizo borrar la inscripción.

Yo considero que se podría permitir a los Comités que fundaran su voto porque de esta manera se evitan las interrupciones durante la votación.

El señor LOYOLA.— Pero no más de cinco minutos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se concedería a cada uno tres minutos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Opaso.

El señor OPASO.— Sea mi primera palabra para protestar por el velamen que sufrió esta Honorable Cámara y también para lamentar que éste haya sido provocado por aquellos servidores públicos que son los encargados de inculcar en el alma de los niños, que más tarde serán ciudadanos, el respeto a la Democracia y a los Poderes Públicos, y que, en ningún caso, debían haber dado el ejemplo poco edificante del día de ayer.

El Partido Liberal, en todo momento ha comprendido el pavoroso problema económico de este gremio y lo ha acompañado unánimemente y sin titubeos en su campaña pro mejoramiento de sus sueldos; pero también es necesario en esta oportunidad que señale ante el país a los verdaderos responsables de esta situación.

El principal responsable es el Frente Popular, que fué incubado por la gran mayoría de los profesores...

El señor DIAZ.— Anda con el pie cambiado Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor OPASO.— ... y al responsabilizar a los Partidos de Izquierda de la situación de hambre del Magisterio yo quiero que se crea que estoy haciendo sólo frases...

El señor DIAZ.— Hambreados los dejó la Derecha; por eso la Izquierda ahora quiere aumentarles los sueldos.

El señor OPASO.— ... y es por eso que me remitiré solamente a los números.

El índice del costo de la vida desde 1938, o sea, desde que han gobernado en este país los Partidos de Izquierda, ha subido de 184,1, en dicho año a 350,7, en abril de 1943, o sea; en un 96 por ciento.

Es por esta situación que creo de justicia el aumento de sueldos del profesorado, pero solamente hoy día la Cámara ha conocido el verdadero estado de la Hacienda Pública. El actual Ministro de Hacienda quebrando la costumbre de sus antecesores ha hablado con aquella franqueza que es la base de todo Gobierno democrático.

En efecto, en la sesión de Comités de mañana de hoy, provocada por el Presidente de esta Honorable Cámara el señor Ministro de Hacienda, al hacer la exposición de la Hacienda Pública manifestó lo siguiente:

"El déficit de caja para fines de 1943 ascenderá a \$ 1.170.000.000. El Presupuesto para el próximo año viene desfinanciado en 700 millones de pesos, más o menos".

Como puede ver la Honorable Cámara, para fines de 1944, el déficit de Caja será cercano a los dos mil millones de pesos.

Nadie podrá dudar que estamos en la más completa bancarrota.

El señor OCAMPO. — ¡Sería interesante saber con qué déficit terminó el año 1938!

El señor MARIN BALMACEDA. — ¡Con superávit!

El señor GODOY. — ¡Siempre los maestros son la piedra de tope!

El señor MARIN BALMACEDA. — ¡Sus Señorías no saben más que hablar; pero no saben gobernar! ¡Pura palabrería y pura demagogia hacen Sus Señorías!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUEAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor OPASO.— Es imposible en este momento satisfacer ampliamente los deseos del profesorado, pues al hacerlo, contribuiríamos a aumentar el costo de la vida y a hacer más caótica la situación económica de Chile y más angustiosa aún la vida del Magisterio a quien este proyecto trata de beneficiar.

El Partido Liberal, consecuente con su línea política, aceptará en todas sus partes el veto del Ejecutivo frente a este proyecto.

El señor IBANEZ.— ¿Y la dignidad de Sus Señorías, dónde queda?

El señor OPASO.— Estimamos que es el Presidente de la República el que tiene la responsabilidad de la economía pública y es por eso que aceptamos su criterio frente a este problema.

El señor IBANEZ.— Pero ayer votaron otra cosa.

El señor OPASO.— A un Ministro de nuestras filas, que acume patrióticamente las más graves responsabilidades y que, desinteresadamente, echa sobre sus hombros una tarea sobrehumana, cuál es la de introducir orden en el caos reinante, construir algo serio y duradero sobre el montón de ruinas que le han entregado sus antecesores; a un Ministro de Hacienda que sin otras miras que el interés público inicia sus duras tareas deben acompañarlo los hombres serenos y noblemente inspirados.

El señor IBANEZ.— ¡Los de la quinta columna que representa Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SUEAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA.— Honorable Cámara, los Diputados Radicales votaremos en contra del veto de S. E. el Presidente de la República, en consideración a que estimamos de justicia remunerar al profesorado del país en condiciones compatibles con la dignidad del magisterio nacional y con la noble labor que desarrolla y, en consecuencia, insistiremos en el proyecto despachado, con excepción de la jubilación a los 30 años.

Declaramos si que las manifestaciones inconvenientes que desgraciadamente presenciábamos ayer (de parte de los profesores asistentes a tribunas y galerías, en nada han influido en nuestra determinación, tomada ya con mucha anticipación, y no podemos menos que lamentar y protestar que hayan sido sus protagonistas, precisamente aquellas personas llamadas, en razón del propio cargo que desempeñan, a ser el más exacto exponente de la cultura misma.

La demostración que presenciábamos ayer deseamos sinceramente que no vuelva a repetirse por la propia dignidad del profesorado y el nivel de cultura que está obligado a demostrar en sus lecciones objetivas como en todos sus demás actos de ciudadanos y de maestros.

Concedores de lo angustioso del Erario Nacional y su estado actual de Caja, adquirimos solamente el compromiso de dotar al Gobierno de los recursos suficientes para

llenar este cometido y los cuarenta y cuatro Diputados que nos sentamos en estos bancos, aportaremos nuestros votos, sin excepción alguna, a todo proyecto que tienda a dotar al Fisco de los recursos suficientes que le permitan cumplir integralmente las obligaciones impuestas en la presente ley.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Y lo harán con los liberales en el Gobierno? ¿Votarán ellos cualquier proyecto?

El señor CHIORRINI.— El Honorable señor Urzúa está hablando a nombre de los Diputados Radicales.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— Los Diputados Demócratas, señor Presidente, consecuentes con la línea de conducta que nos hemos trazado y que hemos mantenido hasta la fecha, votaremos en contra de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de mejoramiento económico del profesorado, despachado ya por ambas ramas del Congreso Nacional.

Adoptamos esta posición, Honorable Cámara, para ser consecuentes, como he dicho, con nuestra invariable línea de conducta establecida en forma clara, a través de nuestras convenciones políticas, como asimismo, a través de los mandatos de nuestra directiva.

Fué así como, en la última Convención ordinaria de Valparaíso, el P. Democrático acordó prestar su colaboración al actual Gobierno en todos los proyectos e iniciativas que significaran un mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo o un progreso para nuestro país, como también decidió mantener inquebrantablemente nuestros principios, frente a cualesquiera actuaciones que pudieran menoscabarlos.

En la discusión general del proyecto, tanto en el seno de la Comisión de Educación como en esta Corporación los Diputados demócratas hemos mantenido esta línea de conducta. Consecuentes con nuestros principios de defensa de las conquistas que han costado años de lucha y de sangre al pueblo cuando se presentara el proyecto de reforma constitucional salimos en defensa del pueblo votando en contra de él y, en esta ocasión, señor Presidente, asumiendo la misma línea de conducta que observamos en la discusión general y particular de este proyecto, votaremos en contra de las observaciones del Ejecutivo, porque reconocemos la justicia que asiste a este gremio que actúa en la formación misma de la democracia y que por desempeñar una función preferente dentro del Estado, debería ser tratado con las mayores consideraciones.

Hay injusticia, Honorable Cámara, para calificar la situación de este personal que lu-

cha en defensa de su mejoramiento económico; hay injusticia Honorable Cámara, para calificar las peticiones de hombres que actúan en defensa de sus intereses y para remediar la precaria situación por que atraviesan.

El señor MOORE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

Para decir dos palabras solamente.

El señor RÍOS.— Muy bien, siempre que sean dos palabras.

El señor MOORE.— Me parece interesante que, para deslindar responsabilidades y para poner un poco de orden en este debate que ya nos está pareciendo un tanto oscuro debido a la posición adoptada por partidos de Gobierno como el Radical.

El señor DIAZ.— Era es cuestión nuestra.

El señor MOORE.— ¿Se sepa digo si en el Gobierno existe o no una unidad de criterio en un asunto tan importante y esencial como éste.

El señor TAPIA.— Pregúnteselo al Gobierno, Honorable Diputado.

El señor MOORE.— Me parece que si ya se conoce en toda su claridad y en todas sus proyecciones, el pensamiento nítido patriótico y honrado de nuestro Ministro de Hacienda, don Arturo Matte, un hombre de nuestras filas, si conocemos en toda su claridad y extensión el sacrificio que hace ante las expectativas de la impopularidad un hombre de la solvencia moral de Arturo Matte; si ya se sabe la postura del Partido Liberal que quiere introducir orden en el desorden y contribuir a que se construya sobre las ruinas; si ya conocemos el pensamiento valientemente expresado de este hombre, y cuya aplicación práctica es el "veto" mismo es indispensable que también la Cámara conozca el pensamiento del Ministro de Educación que se sienta en las filas del Partido mayoritario del Gobierno.

Nosotros tenemos vivo interés en conocer el pensamiento del Ministro radical que se sienta en el centro de los bancos del Partido al cual pertenece S. E. el Presidente de la República y que ha manifestado, por boca del Honorable señor Brañes que va a rechazar este veto.

Queremos saber si existe o no unidad de propósitos en el Ejecutivo.

¿Existe acaso dentro del Gabinete un sector de oposición?

El señor DIAZ.— Ahora quieren mandar Sus Señorías en el Gobierno.

El señor MOORE.— Sus Señorías conocen ya mis actuaciones. Saben que yo podré incurrir en errores; pero saben perfectamente que cuando hablo, no me lleva otro propósito que decir lealmente mi pensamiento y que busco afanosamente la línea del bien público en mis actos.

El fondo de mis pensamientos en estos momentos, traduce el estupor público al ver a un Ministro, el Ministro de Hacienda, traer un veto a esta Cámara y ver a otro Ministro, su colaborador en el asunto que se trata, tranquilo en medio de los Diputados radicales y que, con su silencio, está haciendo pensar que acepta el rechazo al veto de un compañero de Gabinete.

El señor DIAZ.— Si no le gusta, que se vaya del Gobierno.

El señor MOORE.— Yo ruego al señor Ministro de Educación, que con la franqueza que conocemos en él, nos diga cuál es el secreto de todo esto, y nos aclare situaciones que parecen turbias.

El señor RIOS.— He concedido dos palabras a mi Honorable colega, pero ha hecho uso de la interrupción que le he concedido en una forma que creo inconveniente.

Recalqué denantes que nosotros seremos consecuentes con nuestra posición. Yo creía que al pedirme esta interrupción, el Honorable señor Moore iría a confirmar o ampliar su actitud frente a este proyecto.

El señor MOORE.— Entonces, Su Señoría no tiene interés por saber la verdad de lo que está pasando.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Moore.

El señor RIOS.— Hemos prestado colaboración desde estos bancos a todo lo que ha significado mejoramiento para la producción para su fomento, para el comercio, la industria y, principalmente, para el mejoramiento de las clases trabajadoras. Por eso decía que consideramos justo, cuando ya la Honorable Cámara ha despachado gran cantidad de proyectos que benefician a otras reparticiones, como el que ha permitido al Ejecutivo disponer de 4.000 millones de pesos en favor de la Defensa Nacional, que también se concedan los beneficios que otorga este proyecto observado por el Ejecutivo.

En otra oportunidad, y salvando grandes dificultades, despachamos un proyecto que significó enormes posibilidades para la producción; me refiero al impuesto extraordinario al cobre; no sería justo, por lo tanto, que en esta ocasión la Honorable Cámara se negara a mejorar la situación del profesorado que está en la miseria.

Es por eso, repito, que el Partido Democrático...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RIOS.—... votará en contra del veto del Ejecutivo, manteniendo íntegramente la voluntad de la Honorable Cámara de ha-

cerle justicia a este gremio que hace obra de verdadera democracia trabajando por levantar el nivel cultural de la Nación.

No podemos pensar que el país necesita solamente armamentos para su defensa y capitales para fomentar su producción; necesita, también, defender sus intereses morales y para eso es preciso ayudar a aquellos que, desde la escuela, se preocupan de ellos.

Cumpliendo con este deber de justicia. Honorable Cámara, nosotros asumimos la actitud que siempre hemos mantenido frente a este problema.

El señor CLARO (Ministro de Educación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor CLARO (Ministro de Educación).— Señor Presidente: no comprendo en realidad el acaloramiento del Honorable señor Moore para decir las palabras que le ha oído la Honorable Cámara.

El señor MOORE.— Pero si no me han dejado hablar con serenidad.

Existía temor de escuchar mis palabras.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CLARO (Ministro de Educación).— Pudo el Honorable señor Moore formular su interrogación con la serenidad que ha guardado en otras oportunidades.

La presencia en este recinto del Ministro de Educación, que ha acompañado en todo momento en las Comisiones y en las reuniones de Comités al señor Ministro de Hacienda, revela que el pensamiento del Gobierno es uno.

Los Ministros de Su Excelencia el Presidente de la República no tienen más que una línea, la de Su Excelencia el Presidente de la República, y cuando discrepan con él, presentan sus renuncias.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor MOORE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BART.— Como no, Honorable colega.

El señor MOORE.— Señor Presidente, yo habría usado el tono de la mayor serenidad si mis colegas hubieran logrado dominar sus nervios.

El señor DIAZ.— Su Señoría comenzó insultando.

El señor MOORE.— Al oír las declaraciones del Honorable señor Brañes, estaba pensando que iba a terminar por decir lo que parecía lógico dentro de la normal actuación

de un Partido de Gobierno; es decir, que el Partido Radical iba a apoyar a Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Educación, que se sienta en sus bancas, en un trance difícil por el cual deben pasar todos los que están en el Poder, el de tomar medidas que acarreen descontento pero que son necesarias.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MOORE. — Porque gobernar señor Presidente, no consiste en la tarea de estar halagando continuamente a las masas ni en ganar favores electorales, como creen los Honorables Diputados de Izquierda. Es una cosa mucho más seria, señor Presidente, algo que jamás han sabido realizar los Partidos de Frente Popular. Es estar diariamente armonizando con la realidad del país, con las posibilidades físicas, las justas aspiraciones de la ciudadanía.

—HA AN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MOORE. — No se podía guardar demasiada calma, señor Presidente, cuando oímos las palabras que nos parecen extraordinarias del Honorable señor Brañes y nos parecen más extraordinarias porque, precisamente, el señor Ministro de Educación, que ha estado en todas estas gestiones codo a codo con el señor Ministro de Hacienda no pudo tener la bastante influencia sobre sus colegas, sobre sus compañeros en las jornadas políticas, sobre el Partido Radical al cual pertenece, para dar esta batalla en una forma normal y en la única forma que puede comprenderla el país. Le faltó prestigio al señor Ministro frente a los Diputados de su Partido, para convencerlos de la necesidad de cumplir con el imperativo de prestarle apoyo a un Gobierno de ellos mismos.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MOORE. — Porque, precisamente,

El señor DIAZ. — Su Señoría se ha convertido en el mentor del Partido Radical.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MOORE. — Porque, precisamente en estos momentos, cuando el Gobierno quiere normalizar una situación económica difícil, en estos momentos en que comenzaba un camino que parece respetable y que parece constructivo, en estos momentos abandonan al Gobierno los 44 Diputados radicales. Esto, posiblemente, está indicando que Su Excelencia el Presidente de la República, no tiene

un Partido con quien gobernar, y ha hecho muy bien, para librarse del caos, en comenzar a recurrir a entidades políticas que tienen sentido claro de las responsabilidades y que no abandonan sus compromisos en las horas difíciles.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CHACON. — Su Señoría no representa.

El señor MOORE. — Nosotros hemos acudido patrióticamente a colaborar en una empresa difícil y que no nos traerá sino molestias. En medio del desorden imperante, comenzamos a imponer nuestras normas de dignidad política.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor ATIENZA. — El Honorable señor Bart, señor Presidente.

El señor BART. — ¡Señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ya se cumplió el tiempo que le correspondía a Su Señoría.

El señor DIAZ. — El Honorable señor Moore se convirtió en el mentor de los Diputados de Izquierda.

El señor GUERRA. — Señor Presidente, va a fundar el voto...

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¡Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio!

El señor GUERRA. — Va a fundar el voto, a nombre del Comité de nuestro Partido, el Honorable señor Fonseca.

Solamente yo voy a elevar a la Mesa una petición de los Comités Democrático, Comunista, Socialista y Radical para que la votación sea nominal, a fin de que el país conozca la responsabilidad personal que cada uno asume frente a la decisión de este problema.

El Honorable señor Fonseca va a fundar su voto.

El señor IBÁÑEZ. — Señor Presidente yo le había solicitado unos momentos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — A continuación podrá hablar Su Señoría.

El señor FONSECA. — El Partido Comunista, Honorable Cámara, ha expresado reiteradamente su amplio apoyo a las reivindicaciones del magisterio, y no solamente por lo que atañe a la situación desastrosa en que, desde hace muchos años, se viene debatiendo el magisterio nacional, sino que también por el hecho de que, unido a la solución del problema económico del profesorado, está el problema de la educación del pueblo. El abandono en que está la educación del pueblo en muchos aspectos, la falta de preocupación y la ausencia de campañas en favor de la alfabetización del pueblo es, en gran parte, a

expresión del abandono y de la despreocupación con que se miran también los problemas económicos del magisterio.

Aquellos que hablan señor Presidente de su gran preocupación por atender a los problemas económicos del pueblo, y que, en realidad, no han sabido enfocarlos como es debido, han demostrado su pensamiento no sólo a través de las palabras que hemos oído a los Honorables señores Opaso y Moore sino que también su despreocupación por no haber impulsado la educación del pueblo, especialmente en los sectores rurales y agrarios.

Se habla, señor Presidente, de que se trata de ayudar al Gobierno de la República, pero nosotros interpretamos esto, diciendo que si se piensa ayudar al Gobierno siguiendo los viejos y tradicionales caminos derrochados por el pueblo en los años 1938 y 1942, quiere decir que se quiere dejar muy mal al Gobierno. Si se le quiere ayudar efectivamente, hay que buscar los caminos que convienen hoy día al país. Hay que buscar, en consecuencia, las bases de financiamiento necesarias para este proyecto, que no sean las que propone el señor Ministro de Hacienda en la Comisión de Educación Pública.

El señor OPASO. — ¡Aumentando el Presupuesto!

El señor FONSECA. — Debemos hacer sacrificios, dicen los Honorables señores Opaso y Moore, queremos sacrificios de los trabajadores para financiar el déficit presupuestario. ¿Y qué sacrificios se les piden a los mopolios, a los especuladores, a los que hacen su dinero a costa del alza de los precios? ¿Es eso sacrificio señor Presidente?

(Aplausos en la Sala).

El señor GUERRA. — Los Diputados de: Partido Comunista, Guerra, Zamora Núñez, Andrés Escobar, Astudillo, Delgado, Chacón, Ocampo, Fonseca, Veas, González Vilches y Díaz, votarán en contra del veto presidencial, y en apoyo y defensa de los principios y programas del Gobierno consagrado en el triunfo de 1942.

No he mencionado entre nuestros compañeros, al Diputado Uribe por encontrarse desempeñando una misión que le encomendó la Honorable Cámara en la zona del carbón.

El señor CONCHA. — ¡Votemos!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). Solicito el asentimiento de la Cámara para que puedan usar de las palabras señores Ibáñez.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA. — Votemos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

El señor CONCHA. — En beneficio del pro-

fesorado, queremos que se vote.

El señor CHACÓN. — Muy agradecidos.

El señor SECRETARIO. — Los Comités Socialista, Democrático, Progresista Nacional y Radical piden que las observaciones de S. E. el Presidente de la República se voten nominalmente.

El señor OPASO. — La votación debe ser secreta.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, la votación debe ser secreta.

El señor GODOY. — ¡No siempre se ha cumplido ese trámite, señor Presidente!

El señor OCAMPO. — Hay que manifestarse con claridad.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a votar las observaciones formuladas a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

En votación.

Durante la votación:

El señor BART. — ¿Qué se vota?

El señor ASTUDILLO. — Las observaciones del Presidente de la República en contra del proyecto del profesorado.

—VARIOS SRS. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor TAPIA. — El Honorable señor Atienza está traicionando a los profesores.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan respetar el voto de los parlamentarios.

—Verificada la votación en forma económica, fueron rechazadas las observaciones del Presidente de la República a esta parte del proyecto por 78 votos contra 42.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Rechazadas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del proyecto del Congreso.

Se va a votar si la Cámara de Diputados insiste o no en las disposiciones aprobadas por el Congreso.

La votación será secreta, por el sistema de balotas.

Se vota la insistencia en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del proyecto del Congreso.

—Los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, dicen así.

“Artículo 1.º— Aumentarse en la forma que a continuación se indica, los sueldos bases anuales del personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública:

De \$ 3,600, \$ 4,200, \$ 10,800 y \$ 11,400, en un 75 por ciento;

Hasta \$ 12,750, en un 66 2/3 por ciento;

Desde \$ 12,751 a \$ 15,000, en un 60 por ciento;

Desde \$ 15,001 a \$ 16,000, en un 55 por ciento.

Artículo 2.º — El personal directivo, administrativo, técnico, de servicio, a jornal, a contrata y el que se pague con fondos propios de los establecimientos educacionales, y que se incorpore a la planta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de esta ley, aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

Hasta \$ 6,000, en un 75 por ciento;

Desde \$ 6,001 hasta \$ 12,000, en un 60 por ciento;

Desde \$ 12,001 hasta \$ 16,000, en un 50 por ciento.

Artículo 3.º — El personal docente, directivo, administrativo técnico y de servicio no comprendido en los artículos anteriores, aumentará su sueldo base anual en la siguiente forma:

Desde \$ 16,001 hasta \$ 24,000, en un 45 por ciento;

Desde \$ 24,001 hasta \$ 27,000, en un 45 por ciento;

Desde \$ 27,001 hasta \$ 30,000, en un 35 por ciento;

Desde \$ 30,001 hasta \$ 48,000, en un 25 por ciento;

Superior a \$ 48,000, en un 10 por ciento.

Artículo 4.º — Aumentase el sueldo base anual del personal remunerado por horas de clases en la siguiente forma:

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 750, en un 50 o/o;

Las horas que actualmente se pagan a razón de \$ 900 y \$ 1,050, en un 30 o/o;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 1,300, en un 25 o/o;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 1,800, en un 20 o/o;

La hora que actualmente se paga a razón de \$ 2,400, en un 15 o/o.

Artículo 5.º — Para la aplicación del porcentaje de los aumentos establecidos en los artículos anteriores, se considerarán separadamente los sueldos correspondientes a cada cargo, teniéndose como tal el que consulta el artículo 1.º de la Ley 6,773, adicionado con la diferencia a que le da derecho el artículo 5.º transitorio de la citada ley.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los normalistas que desempeñan cargos de Secretarios de Inspecciones Escolares, Bibliotecarios o Inspectores de Escuelas Normales; disfrutarán de la renta correspondiente a profesor primario; y los Inspectores-Profesores de los Liceos aumentarán su sueldo base anual en un 75 o/o, limitándose a 12 el número de horas de clases que podrán desempeñar.

El personal administrativo superior de los Liceos, Institutos Comerciales, Escuelas Técnicas Femeninas e Instituto de Ciegos y Sor-

domudos, tendrá derecho a percibir remuneración hasta por 4 horas de las que desempeña obligatoriamente por Ley N.º 6,773

Los Visitadores Generales de Educación Primaria tendrán el grado 4.º del Escalafón. El Secretario del Ministro tendrán el grado 7.º.

El Jefe de la Sección de Enseñanza Rural tendrá el grado 5.º.

No se aplicarán los aumentos que establecen los artículos anteriores a los sueldos del Ministro y del Subsecretario".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados no moverse de sus asientos para mantener orden en la votación.

La balota blanca significa insistencia y la negra, rechazo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

Durante la votación:

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados guardar silencio y ocupar sus asientos.

El señor ABARCA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Estamos en votación. Honorable Diputado,

El señor ABARCA. — Pero es necesario que se aclare la forma de la votación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La balota blanca significa que el Diputado insiste en los artículos del proyecto del Congreso.

Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor ABARCA. — ¡Con la blanca, se aprueba!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan tomar asiento.

El señor BARAONA. — No voto, señor Presidente. Estoy pareado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados, una vez más, que se sirvan tomar asiento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, por error he echado las dos balotas en un mismo casillero.

El señor BART. — Habría que hacer la votación de nuevo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Terminada la votación.

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votación: por la afirmativa, 83 votos. Por la negativa, 46 votos.

Votaron 129 señores Diputados.

Los dos tercios de este número son 86 señores Diputados.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La Cámara acuerda no insistir en estos artículos del proyecto despachado por el Honorable Congreso.

El señor ABARCA. — No es que la Honorable Cámara acuerde no insistir, señor Pre-

sidente, sino que el resultado de la votación está viciado.

Un señor DIPUTADO. — Esto debemos agradecerse al Partido Liberal.

El señor GODOY. — ¡Yo invito ahora a todos los Honorables colegas de Izquierda a que nos traslademos a la Universidad de Chile, a participar en la concentración de maestros, que en estos momentos se realiza en ella!

¡No hay ley, por culpa de los Partidos Liberal y Conservador!

El señor BART. — ¡Y del Partido Agrario, también!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ahora votar las observaciones hechas por el Presidente de la República al artículo 9.º.

—El artículo 9.º dice:

“Artículo 9.º— Aumentase por el presente año la suma global que se consulta en la Ley de Presupuestos para la Universidad de Chile, en diez millones de pesos”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La observación consiste en cambiar la cifra “10” por “7”.

Se vota si se acepta o se rechaza la observación.

El señor ABARCA. — Es ridículo, señor Presidente, seguir votando, si no hay ley.

—Votada económicamente la observación del Presidente de la República al artículo 9.º, fué aprobada por 49 votos contra 2.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobada la observación formulada por S. E. el Presidente de la República.

Respecto al artículo 12.

Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El artículo 12 fué el que motivó el acuerdo de los Comités en la mañana de hoy: resolvieron rechazar la observación y no insistir.

—El artículo 12 dice:

“Artículo 12.— La jubilación será obligatoria para el personal docente y directivo de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que completen treinta años de servicios, y voluntaria para el personal de la Universidad de Chile.

El monto de la jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile se completará a razón de una treintava parte del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos tres años por cada año de servicio prestado en dicha repartición. La jubilación no podrá exceder, en ningún caso, del monto de dicho promedio”.

—La observación del Ejecutivo dice:

“El artículo 12, que pasaría a ser 9.º, se mantendría en la forma propuesta por el oficio de observaciones, a saber:

“Artículo 9.º— La jubilación será obligatoria para el personal directivo y docente de los servicios y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación que complete 35 años de servicios; pero, no obstante, el Presidente de la República podrá imponerla al personal con más de 30 años”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece se acordaría rechazar la observación y no insistir en el artículo 12.

Acordado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación la observación al artículo 13.

El señor SECRETARIO. — El artículo 13 dice:

“Artículo 13.— Al personal docente de los establecimientos de enseñanza fiscal no comprendido en el artículo anterior se le computará su jubilación en la forma establecida en el inciso segundo de dicho artículo”.

El Ejecutivo propone suprimirlo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Es una consecuencia del anterior.

Si a la Honorable Cámara le parece, se procedería en la misma forma en que se procedió respecto de la observación al artículo 12.

El señor ATIENZA. — Este artículo es un complemento del anterior. Si S. E. el Presidente de la República no aceptó los términos de la disposición referente a las jubilaciones, y la Cámara ha aceptado este criterio, tampoco cabría aceptar los del artículo 13.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se procedería en la forma que he propuesto.

Acordado.

En votación la observación referente al artículo 14.

El señor SECRETARIO. — El artículo 14 dice:

“Artículo 14.— El personal jubilado del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se encuentre reincorporado o se reincorpore al servicio y preste no menos de tres años de nuevos servicios, tendrá derecho a que su jubilación le sea reliquidada, considerándose el total del tiempo servido y la renta de su nuevo empleo”.

El Ejecutivo propone substituirlo por el siguiente, con el N.º 10:

“Artículo 10.— El personal jubilado del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se encuentre reincorporado o se reincorpore al servicio y preste

no menos de tres años de nuevos servicios, tendrá derecho a que su jubilación le sea re-liquidad, considerándose el total del tiempo servido y la renta de su nuevo empleo".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece se procedería en la misma forma en que se procedió respecto a la observación anterior.

Acordado.

El señor CLARO (Ministro de Educación Pública).— A fin de evitar malentendidos respecto de las resoluciones que va adoptando la Honorable Cámara sería conveniente recabar el asentimiento de la Sala para que la Mesa quedara encargada de correlacionar los artículos de acuerdo con el resultado de la votación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Oportunamente la Mesa considerará la petición de Su Señoría.

En votación la observación al artículo 15.

El señor SECRETARIO — El artículo 15 que propone el Ejecutivo que se suprima dice así: "Reconócese al personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile y para todos los efectos legales el tiempo servido en los colegios particulares y hasta tres años del tiempo que ya han empleado en sus estudios en el extranjero, en comisión de gobierno o ad honorem, de que haya debida constancia en el Ministerio de Educación Pública o en la Universidad de Chile y Colegios particulares en su caso, y con arreglo a las imposiciones voluntarias que el interesado haya hecho en la Caja de Previsión respectiva tratándose de comisiones ad honorem".

"Reconócese, igualmente, al personal en actual servicio dependiente del Ministerio de Educación Pública o de la Universidad de Chile, y para todos los efectos legales, el tiempo servido como empleado en cualquiera repartición de la administración pública y en las Municipalidades del país".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación las observaciones del Ejecutivo.

—Votadas económicamente las observaciones del Ejecutivo, fueron aprobadas por 33 votos por la afirmativa, contra 1 por la negativa.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Aprobadas las observaciones del Ejecutivo

El señor SECRETARIO.— En el artículo 16, que pasaría a ser 11 sólo se han reemplazado las cifras "120" y "100" por "60", quedando en la siguiente forma:

"Artículo 11.— El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile a que se refiera esta ley tendrá derecho a gozar de una asignación familiar de \$ 60 mensuales por la cónyuge y de \$ 60 mensuales por la madre legítima o

natural y por los hijos legítimos, naturales adoptivos o hijos del cónyuge menores de 18 años, siempre que estas personas vivan a sus expensas.

Cuando los hijos estén educándose, este derecho se hará extensivo hasta los 21 años.

En el caso de que ambos cónyuges tengan derecho a gozar de esta asignación «ella sólo se pagará al que perciba una renta menor.

La asignación familiar queda exenta de toda clase de impuestos y no será considerada como sueldo para ningún efecto legal. En todo caso la asignación familiar será inembargable.

El empleado que dolosamente oculte datos o los proporcione falsos para gozar de asignaciones familiares, será sancionado con la pérdida de su empleo.

El pago de la asignación familiar empezará a regir el 1.º de enero de 1944 y el gasto que importe será consultado en el Presupuesto del año próximo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se votan primeramente las observaciones del Ejecutivo.

Ruego a los Honorable Diputados se sirvan tomar asiento para que se pueda tomar la votación.

—Verificada la votación en forma económica, resultaron 32 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

El señor SECRETARIO.— En cuanto al artículo 17 del proyecto, el Ejecutivo propone suprimirlo.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor CARDENAS.— ¡La Cámara debe hacerle justicia alguna vez a los modestos profesores jubilados!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se vota el artículo 17 del proyecto.

El señor CERDA.— ¿Qué dice ese artículo, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER.— ¿Qué dice, señor Presidente?

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Qué dice?

El señor GAETE.— ¡Que se lea! ¡Eldo que se lea el artículo, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 17:

"Artículo 17.— Las pensiones de jubilación del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile, que haya dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, serán aumentadas en los siguientes porcentajes:

Sobre los primeros \$ 3.000 de pensión anual, 100 o/o;

Hasta los siguientes \$ 6.000 de pensión anual, 50 o/o;

Hasta los siguientes \$ 6.000 de pensión anual, 30 o/o.

Las pensiones que, después de aplicados los aumentos anteriores resulten inferiores a \$ 6.000 anuales gozarán de un aumento que entere dicha suma como pensión mínima.

Los aumentos a que se refiere este artículo se aplicarán igualmente a las pensiones de jubilación del personal administrativo y docente que sirvió en establecimientos de enseñanza fiscal que actualmente dependen del Ministerio de Educación Pública.

El personal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile que se acogió a la jubilación en el curso de este año y cuyos decretos tengan fecha posterior al 31 de marzo tendrá derecho a reliquidar sus pensiones con tantas treinta avas partes como años de servicios se comprobaren conforme a la renta que asigna la presente ley al último cargo que sirvan".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Se vota si se insiste o no.

El señor CARDENAS — Los democráticos rogamos a los Honorables colegas se sirvan insistir en favor de persona jubilado!

—Votada económicamente la insistencia fué aprobada por 55 votos contra 15.

Votaron 66 señores Diputados, los dos tercios sumaban 44.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — La Cámara acuerda insistir.

El señor LABBE — Señor Presidente ¿quiere permitirme?

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Estamos en votación.

El señor LABBE — Señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Siento mucho; estamos en votación, señor Diputado.

El señor LABBE — ¿Por qué no pide el asentimiento por un minuto? Es sobre la votación.

El señor SECRETARIO — El Art. 19 ha sido sustituido por el siguiente:

"Artículo 13 — Autorízase al Presidente de la República para que contrate empréstitos pagarés o anticipos bancarios que produzcan un total de cien millones de pesos (\$ 100 000 000), para los efectos de cubrir el gasto que significa la presente ley.

En caso de empréstito, sus servicios serán de siete por ciento (7 o/o) de interés anual y uno por ciento (1 o/o), de amortización acumulativa también anual.

Los gastos en que se incurra con motivo de la contratación del empréstito, pagarés o anticipos bancarios, serán de cargo de esta misma ley.

El señor LABBE — Señor Presidente: ¿por qué no me concede dos minutos para usar de la palabra, a fin de referirme a la votación?

El señor CABRERA — Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LABBE — No hay oposición, señor Presidente.

El señor GUERRA — Es el señor Labbé el que no se opone; señor Presidente.

El señor SECRETARIO — El artículo 19 del proyecto del Congreso Nacional decía:

"Autorízase al Presidente de la República para que contrate empréstito, pagarés o anticipos bancarios, que produzcan hasta un total de \$ 195 000.000 para los efectos de cubrir el gasto que significa esta ley, durante el presente año.

En caso de empréstito, su servicio será de 7 por ciento de interés anual y 1 por ciento de amortización acumulativa, también anual.

Los gastos en que se incurra con motivo de la contratación del empréstito, pagarés o anticipos bancarios, serán de cargo de esta misma ley.

El servicio de este empréstito se hará por la Caja Autónoma de Amortización, con cargo a sus propios recursos".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Se votan las observaciones del Ejecutivo.

—Realizada la votación en forma económica, fueron rechazadas las observaciones del Presidente de la República al artículo 19 del proyecto del Congreso Nacional, por 46 votos contra 18.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Rechazadas las observaciones al artículo 19.

En votación si la Honorable Cámara insiste o no en la disposición primitiva.

Verificada la votación en forma económica, la Cámara acordó no insistir, por 33 votos contra 46. Votaron 79 señores Diputados. Los dos tercios suman 53 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor LABBE — Señor Presidente, a propósito de la votación...

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Un momento, señor Diputado.

El señor SECRETARIO — El Ejecutivo propone que los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º transitorio sean suprimidos.

—Dicen así:

Artículo 1.º — El personal a jornal dependiente del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Chile y el que se pague con fondos propios de los establecimientos educacionales, no comprendido en la disposición del artículo 6.º gozará en el presente año y por una sola vez, de una gratificación de \$ 2.500.

Artículo 2.º — Concédese un nuevo plazo de dos años que se contará desde la fecha de la publicación de la presente ley para acogerse a los beneficios que concedió la ley N.º 6.606 publicada en el "Diario Oficial" de 7 de agosto de 1940.

Artículo 3.º— El personal que en conformidad al artículo 12 deba jubilar obligatoriamente, deberá iniciar su expediente de jubilación antes del 1.º de abril de 1944.

Artículo 4.º— El promedio que servirá de base para liquidar las jubilaciones y desahucios del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile que en conformidad al artículo 12 debe jubilar obligatoria o voluntariamente con anterioridad al 1.º de abril de 1946, será el que corresponda a los sueldos devengados de acuerdo con esta ley".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación si se insiste o no se insiste en estos artículos.

Ruego a los señores Diputados que se sirvan tomar asiento y preocuparse de la votación.

Un señor DIPUTADO.— Estamos muy preocupados, señor Presidente.

El señor CLARO (Ministro de Educación Pública).— ¿Me permite señor Presidente? ¿Se votan los artículos primero y segundo transitorios?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se votan, señor Ministro, los artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios.

El señor CLARO (Ministro de Educación Pública).— Los artículos 3.º y 4.º transitorios deben ser suprimidos por cuanto son consecuencia de un artículo ya rechazado por la Honorable Cámara, que se refiere a la jubilación obligatoria. Los artículos 1.º y 2.º transitorios correspondería, sí, votarlos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación el artículo 1.º transitorio.

El señor SECRETARIO.— Han votado 78 señores Diputados; por la afirmativa. 44; por la negativa 34. Los dos tercios son 52 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia en el artículo 2.º transitorio.

Dice:

Artículo 2.º— Concédese un nuevo plazo de dos años que se contará desde la fecha de la publicación de la presente ley, para acogerse a los beneficios que concedió la ley N.º 6.606, publicada en el "Diario Oficial" de 7 de agosto de 1940".

El señor SECRETARIO.— Han votado 81 señores Diputados; por la afirmativa. 50; por la negativa. 31. Los dos tercios son 54 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En votación la insistencia en el artículo 3.º transitorio.

El artículo 3.º transitorio dice:

Artículo 3.º— El personal que en conformidad al artículo 12 deba jubilar obligatoriamente, deberá iniciar su expediente de jubilación antes del 1.º de abril de 1944".

El señor ATIENZA.— No tiene objeto la votación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En votación la insistencia en el artículo 4.º transitorio.

—Dice el artículo 4.º transitorio:

Artículo 4.º— El promedio que servirá de base para liquidar las jubilaciones y desahucios del personal dependiente del Ministerio de Educación y de la Universidad de Chile, que en conformidad al artículo 12 debe jubilar obligatoria o voluntariamente con anterioridad al 1.º de abril de 1946, será el que corresponda a los sueldos devengados de acuerdo con esta ley".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará igualmente no insistir.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor CLARO (Ministro de Educación).— Señor Presidente, tengo expreso encargo de S. E. el Presidente de la República de manifestar a la Honorable Cámara que el Ejecutivo ha hecho todo lo que estaba a su alcance en orden a mejorar la condición económica del profesorado de la República y demás personal dependiente del Ministerio de Educación.

El Ejecutivo más que nadie lamenta que el resultado de la votación traiga como consecuencia el que no exista ley respecto del aumento de sueldos de este personal; pero consecuente con el propósito y ánimo que ha tenido en todo momento S. E. el Presidente de la República, me encarga decir a la Honorable Cámara que mañana estará a disposición de los señores Diputados un proyecto de ley, que enviará al Congreso con la urgencia del caso, proponiendo un sueldo mejorado para este personal, dentro de las disponibilidades con que el Ejecutivo cuenta para satisfacer estas necesidades.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella. Su Señoría.

El señor LABBE.— Señor Presidente, después de haber oído al señor Ministro de Educación, yo creo que, rechazadas las observaciones del Ejecutivo, y al no existir el quórum constitucional para insistir en el proyecto aprobado por ambas Cámaras, el Magisterio no va a disfrutar de situación mejorada alguna sino de la precaria que actualmente tiene.

A fin de que los maestros tengan por lo menos el mejoramiento que consulta el Ejecutivo en sus observaciones y como solución de emergencia, mientras se despacha la ley

a que se ha referido el señor Ministro de Educación, yo pido a la Honorable Cámara que reabra el debate para aprobar las observaciones del Presidente de la República que a lo menos, comparativamente mejoran la situación del profesorado. La que propongo —repite— es una solución de emergencia, mientras llega el Mensaje a que se ha referido el señor Ministro de Educación.

Es lo que propongo a la Honorable Cámara, a nombre de los parlamentarios de estos bancos y espero se acoja por unanimidad.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor GAETE.— Nos atenemos a las palabras del señor Ministro.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La indicación del Honorable señor Labbé requiere el asentimiento unánime para ser aprobada.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, señor.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor DIAZ.— C todo o nada.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

7.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se suspende la sesión por 15 minutos.

3.—REQUISITOS PARA ASCENDER A GENERAL DEL AIRE — MODIFICACION DE LA LEY SOBRE RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS.— SEGUNDO INFORME — PREFERENCIA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para antes de entrar a la Hora de los Incidentes, tratar un proyecto en segundo informe y que figuraba en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión. Me refiero al proyecto por el cual se modifican los requisitos para el ascenso a General del Aire.

El actual Comandante en Jefe de la Aviación ha sido invitado al extranjero y hay conveniencia en que, antes de salir del país pueda ser ascendido al grado de General del Aire. De ahí la urgencia para despachar este proyecto a fin de que sea ley de la República cuanto antes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tratará inmediatamente el proyecto a que me he referido; es cuestión de un minuto.

—Acordado.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿No se podría tratar, a continuación, el proyecto que figura en el número 12 de la Tabla de Fácil Despacho?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En el momento oportuno solicitaré el asentimiento de la Sala, Honorable Diputado.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Un momento, Honorable Diputado; primero se va dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

"Artículo 1.º— Agrégase al artículo 75 de la Ley N.º 7,161, sobre Reclutamiento, Nombramiento y Ascenso del personal de las Instituciones Armadas, el siguiente inciso:

"Mientras exista una sola plaza de General del Aire en la Fuerza Aérea, podrá ascender a este grado el Comodoro que ejerza, en propiedad, el cargo de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, sin necesidad de cumplir el requisito de tiempo fijado en el inciso anterior".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Quezada, Diputado Informante.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— En una sesión anterior y en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, señor Presidente, expuse los fundamentos que se tenían para introducir una modificación al artículo 75 de la Ley N.º 7,160. No voy a repetirlos en honor a la brevedad, pues tiempo necesitamos para despachar otros proyectos en beneficio del pueblo; pero debo advertir a Sus Señorías que en el segundo informe de la Comisión, para mayor luz y responsabilidad, se tomó en cuenta, muy en especial la opinión del señor Ministro de Defensa Nacional y la de diferentes técnicos que tiene el Ministerio aludido y que concurrieron con sus autorizadas opiniones.

Con el ánimo de despejar dudas y demostrar que no se trata de introducir la menor querrela entre las Fuerzas Armadas, y con la sana intención patriótica de evitar, también, que la susceptibilidad crea que el legislador aspira a producir aristas entre estas Fuerzas, cuando sólo busca su reajuste científico, optamos en la Comisión por aprobar lo que, con énfasis de perfección, nos solicitó el señor Ministro de Defensa y que está contenido, precisamente, en las disposiciones que el señor Secretario acaba de leer.

En nombre de la Comisión de Defensa, yo rogaria a la Honorable Cámara que le brinde su aprobación unánime.

Agradecido, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

—Aprobado.

El señor VALDEBENITO.— Se podría también aprobar en esta misma forma el proyecto que autoriza un empréstito para la Municipalidad de Quillota.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El Honorable señor Izquierdo ha solicitado que se trate, a continuación, el proyecto que figura en el décimosegundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión.

El señor VALDEBENITO.— Se podría tratar junto con el proyecto de la Municipalidad de Quillota, que está más adelante en la Tabla.

El señor RUIZ.— No hay acuerdo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay acuerdo. Honorable Diputado

El señor IZQUIERDO.— Yo rogaría al Honorable señor Ruiz que no se opusiera.

9.—PUBLICACIONES DE PRENSA CONTRA UN MIEMBRO DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE LA COMPANIA DE TRACCION DE SANTIAGO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En la Hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ (don Luis).— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (Don Luis).— Voy a distraer por breves instantes la atención de la Honorable Cámara, señor Presidente, para referirme a un desgraciado incidente ocurrido el día 22 de agosto pasado, en la vía pública de esta capital.

Es el caso, señor Presidente, que un niño de catorce años quiso subir al acoplado del tranvía 779, en calle 21 de Mayo, frente al Mercado, con un gran saco de verduras. El cobrador de éste, don Luis Ramírez Díaz, se lo impidió, cumpliendo con lo dispuesto en los reglamentos municipales vigentes.

Quiso el destino que estos hechos fueran presenciados por el señor Santiago Yuretic Ban, chofer de Micro, quien no estando de acuerdo con la actitud del cobrador, le dió un puntapié, emprendiendo la fuga en seguida. El señor Yuretic fué perseguido por Carabineros, siendo detenido por éstos en San Pablo esquina de Bandera. Cuando era llevado preso, sufrió un ataque al corazón, en calle Ismael Vergara, esquina de 21 de Mayo. Fué atendido por la Asistencia Pública, falleciendo en la posta Central.

Estos simples hechos que no hubieran tenido importancia alguna, sino la lamentable

muerte de un honrado hombre de trabajo y padre de numerosa familia, han sido comentados por cierta prensa que se ha singularizado siempre por explotar la crónica roja, con caracteres alarmantes y por lo cual ha merecido el triste honor de ser llamado "El Diario de los hechos policiales"; me refiero a "El Chileno"; en forma tal explotó este hecho que agotó sus páginas para culpar al señor Ramírez Díaz, cobrador del acoplado, para tratarlo de maleante y asesino y para también difamar a otros obreros tranviarios, quienes coludidos, según "El Chileno", habrían golpeado al señor Yuretic con fierros fracturándole el cráneo y ocasionándole lesiones mortales que le habrían producido la muerte.

Nada más falso, señor Presidente; no hubo tales golpes, no hubo tal fractura de cráneo, sino como lo he dicho, un ataque cardíaco, como ha podido constatarle la justicia ordinaria, previos los informes médicos legales y declaraciones de numerosas personas que vieron el incidente. Y tanto es así, que el digno magistrado que instruyó este sumario, Juez del Primer Juzgado del Crimen, don Roberto Marín G. dispuso la libertad incondicional, por no haber méritos en su contra, después de los cinco días de prisión preventiva, del seudo victimario, señor Luis Ramírez Díaz, honrado y honorable miembro del Sindicato Industrial de la Cia. de Tracción de Santiago. Como miembro de esta organización, el Diputado que habla y al cual tiene el alto honor de pertenecer y representar, no puede menos que protestar de estas calumniosas publicaciones, desde esta alta tribuna, pues no es posible que el buen nombre, el prestigio y el honor de un modesto y honrado hombre de trabajo y de una organización respetable por múltiples conceptos, sea pasto de los que han hecho de la calumnia y de la infamia una profesión.

Nada más, señor Presidente.

10.—CONDUCTA FUNCIONARIA DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE CREDITO POPULAR SR. GARCÉS SILVA.— PETICION DE OFICIO.

El señor RUIZ.—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ.— Honorable Cámara:

Es del dominio de la opinión pública que el Partido Socialista no tiene intervención directa en el Gobierno, pero no es menos cierto que le prestamos toda nuestra ayuda y cooperación en todo aquello que signifique una realización efectiva en beneficio del país y especialmente de las clases asalariadas.

En esta oportunidad demostraremos cómo nosotros entendemos esta colaboración, manteniendo nuestra libertad de crítica y de formular denuncias de irregularidades y anomalías

en instituciones fiscales y semifiscales, dentro de un espíritu elevado de bien público, de acuerdo con las reiteradas declaraciones de S. E. el Presidente de la República en el sentido de dignificar la administración pública. En esta noble y justa iniciativa del Presidente de la República, mi Partido le prestará toda su cooperación y para lo cual comenzaremos a hacer nuevas denuncias con la sinceridad y valentía que siempre nos ha caracterizado.

Nunca como ahora el país ha podido ver mayor burocracia que la que existe en la administración pública. Es muy raro encontrar un servicio que no tenga personal en exceso; otro tanto se puede decir de las reparticiones semifiscales. Y hay más, hay reparticiones enteras cuya existencia no tiene ninguna justificación ante las verdaderas necesidades del país.

En esta oportunidad, voy a denunciar, con datos concretos y con cifras, hasta qué punto afecta la burocracia a nuestro país. Hoy lo vamos a hacer con una repartición semifiscal que se encuentra muy cerca del pueblo: la Caja de Crédito Popular.

Para muchos será una novedad que denuncie las irregularidades que se observan en esta repartición pública, especialmente si se considera la intensa propaganda que ha hecho sobre la bondad de la Dirección su Vicepresidente Ejecutivo, don Guillermo Garcés Silva, propaganda personalista, rumbosamente pagada en el interior y exterior con fondos de la Institución.

Pero toda esta propaganda, parcial y tendenciosa, está destinada a demostrar algo que no existe y a encubrir serias deficiencias de este importante servicio público. A nosotros no nos había engañado, porque sabíamos la verdad sobre la exacta situación de la Caja. Si no habíamos tratado este problema, era porque esperábamos que lo hicieran las autoridades administrativas superiores correspondientes, que es su deber el controlar y velar por la buena marcha de los servicios de su dependencia, pero como hasta el momento no lo han hecho, cualquiera que sean las causas nos consideramos en el deber de hacerlo, con la seguridad de que sabrán aquilatar nuestro esfuerzo de cooperación a los deseos de S. E. y especialmente para que se sepa la verdad.

El señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Popular pertenece a un partido de derecha, pero tiene una actuación política muy curiosa, aunque no original: en todas las elecciones se las arregla invariablemente para estar bien con moros y cristianos y cualquiera que sea la orientación del Gobierno triunfante, él se las arregla haciendo prodigios de equilibrio, para quedar bien e inamovible en su puesto.

Uno de sus secretos para congraciarse con los partidos que detentan el poder, es admitir empleados a destajo siempre y cuando esté pa-

trocinado por una personalidad influyente del régimen o que tenga probabilidades de serlo. Constantemente, están ingresando nuevos empleados que son repartidos en cualquiera sucursal, aunque no haya donde colocarlos. A veces se han motivado verdaderos escándalos por esta circunstancia como lo demostraré más adelante.

Consecuente con esta original línea de conducta, el señor Garcés no le merece el menor respeto al empleado que no tiene un buen respaldo político; pobre de aquel empleado que no cuenta con este mérito porque ascenderá tardíamente, por muy eficiente y correcto que sea; o si ocurre algún pequeño descalabro en la sección en que trabaja, aunque sea inocente, será el único perjudicado. Ni siquiera a estos empleados se les permite organizarse en sindicatos, sin que exista prohibición legal que lo impida. Seguramente el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Popular, se basa en este desamparo legal de los empleados para hacer y deshacer a su antojo en este servicio.

Debo advertir a los Honorables Colegas que jamás me he preocupado en esta Cámara de asuntos de carácter personalista. En esta ocasión, me ocupo de un caso en que se pretende responsabilizar a un empleado modesto que ha servido a la Caja por más de 12 años, en forma muy eficiente y cuyas calificaciones durante los años que ha servido a esta repartición han sido óptimas, y que pese a las trabas que se le han puesto, ha logrado ascender por sus propios méritos. Pero no es esto sólo lo que motiva mi intervención, si no que una serie de cargos que acusan negligencia de parte de la Dirección de estos servicios.

Citaré el caso concreto: En la Sucursal Antofagasta de la Caja de Crédito Popular, se pretende hacer aparecer como pérdida una suma cercana a \$ 100.000, por haberse efectuado préstamos, que según el curioso criterio de un señor rétasador, que escasamente sabe escribir, resultaron desventajosas para la Caja. Antes de hacer sumario alguno se le imputó a un determinado empleado, Tasador de esa sucursal, la culpabilidad del perjuicio. Se trataba, como he dicho anteriormente, de un empleado que lleva 12 años al servicio de la Caja, eficiente, correctísimo y de conducta irreprochable. Recalcó esto porque posteriormente el resultado del sumario y el propio Director han declarado que nada pueden decir en contra de la honorabilidad del afectado. Se le separó inmediatamente de su puesto, sin goce de sueldo contrariando con ello expresas disposiciones del Estatuto Orgánico que prohíbe la adopción de una medida de esta naturaleza destacando muy especialmente que a los 10 meses de suspensión, y en forma extraoficial, he podido conocer el resultado del sumario instruido por el Fiscal del servicio, señor Gustavo de la Torre, que por cierto no es socialista, fallo en el cual se declara

exento de toda culpabilidad al funcionario afectado por la medida.

El señor YÁÑEZ. — Hago presente a Su Señoría que en la próxima sesión voy a responder a los cargos que Su Señoría está haciendo al Director de la Caja de Crédito Popular.

El señor RUIZ. — Le va a costar mucho trabajo a Su Señoría.

El señor YÁÑEZ. — Las informaciones que tiene Su Señoría son totalmente erradas.

El señor RUIZ. — Ojalá sean falsas. Si así logra probarle Su Señoría, tenga la seguridad de que lo reconoceré; pero estoy seguro de que, a pesar de todos los esfuerzos que Su Señoría haga, no va a poder desmentir lo que voy a decir.

El señor YÁÑEZ. — No haré ningún esfuerzo personal, honorable Diputado; lo demostraré con hechos.

El señor RUIZ. — Destaco la mala fe de la Dirección de la Caja, al consignar que habiendo emitido el Fiscal el dictamen el 11 de febrero del presente año (el empleado fué suspendido el 15 de septiembre de 1942), hasta la fecha no se da a conocer en forma oficial y que mediante la intervención y reiteradas peticiones de Oficio de esta Corporación al Ministerio del Trabajo, se me ha remitido últimamente un falso sumario administrativo, ordenado instruir a gusto y capricho del señor Garcés Silva, desconociendo el sumario de la fiscalía y no cumpliendo sus conclusiones. Me asiste el pleno convencimiento de la intervención funesta del Director en esta mascarada de sumario, pues el mismo inspector que lo hizo tenía una opinión completamente diferente de la actuación del Tasador de Antofagasta y fué su opinión la que sirvió de base al Fiscal para emitir su dictamen absolutario.

En realidad, la supuesta pérdida de la Sucursal Antofagasta, se debió exclusivamente a la desorganización interna y a la carencia de pautas precisas sobre la forma de hacer los préstamos, como claramente lo establece el señor fiscal, o sea, la causa era la desidia del Director en no haber adoptado medidas pertinentes cuando al principio tuvo conocimiento de los hechos que más tarde podrían perjudicar a la Caja. Pero el Director no es hombre que queda reconocer sus errores, había que responsabilizar a alguien por ellos, tenía que buscar la víctima y se escogió a este empleado sin respaldos influyentes; inútil fué que el sumario lo declarara inocente de toda culpa, y ya hace cerca de 12 meses que está separado no importándole al Director que este funcionario, durante este tiempo, no haya tenido con qué mantener a su familia.

Cuando después de las reiteradas peticiones llegó a la Cámara un informe trunco y tendencioso, completamente diferente del emitido por el señor Fiscal de la Caja, se hicieron presente, con no sé qué extraño criterio, acusaciones contra el empleado aludido, pero no se decía ni media palabra que había sido absuelto de toda culpa en el sumario instruido por el Fiscal. Juzgue la Honorable Cámara la honorabilidad con que procede el señor Garcés.

Hay que agregar que el retasador encargado de hacer el reavaldo es un funcionario como lo dije más arriba, muy antiguo, seguramente, pero que escasamente sabe leer y escribir y, que para emitir un informe con respecto a la mercadería, motivo del sumario, hubo de buscar la cooperación de un comerciante extraño a los servicios, prescindiendo de los demás técnicos que la Caja paga, con lo cual queda demostrado su absoluta incapacidad e ignorancia. Sin embargo, este retasador es el encargado de dictar normas y de supervigilar el trabajo de los tasadores de esta institución de crédito, juzguen mis Honorables colegas en las manos que está la dirección técnica de estos servicios!!

Para corroborar el irregular procedimiento que se sigue en esta Caja, debo mencionar que tengo conocimiento de que la mercadería, motivo de este sumario, se encuentra almacenada en la Sección Ventas, esperando que el tiempo contribuya a deteriorarla y que pierda su valor por los efectos de la acción de la polilla y deliberadamente se espera que pase la oportunidad de poder ser vendidas en forma conveniente con la seguridad que se obtendría utilidad para esta repartición.

Aprovecho esta oportunidad para solicitar se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo a fin de que ordene remitir a esta Cámara los antecedentes con respecto al costo, venta y personas a quienes se ha vendido parte de las mercaderías en cuestión. Se ha tenido conocimiento que el comerciante extraño a los servicios que intervino en la retasación de esta mercadería, por ignorancia del retasador, está interesado en comprarla y si o ha realizado esta operación, es porque existía la posibilidad de mi intervención en la Cámara.

Es para mí particularmente odiosa esta persecución que se hace con empleados de determinada filiación política, pero habría hecho la misma defensa de cualquier otro funcionario sin importarme su tendencia ideológica, porque no es posible que ocurran hechos tan injustos como éste.

Ahora, compárese la actitud contra este funcionario correcto y eficiente, como lo comprueban sus calificaciones y honorabilidad de toda una vida de esfuerzo y de lucha, pero que carecía de ayuda oficial, con los cargos que voy a citar:

Se contrató en la Fiscalía de la Caja, no hace mucho, a un abogado que había sido alejado del Seguro Obrero por el Fiscal de esa institución y que anteriormente había sido separado por su mala actuación en un servicio público de Iquique; sin embargo, no se sabe por qué razón es contratado por el señor Garcés con una renta subida, a pesar de que los servicios jurídicos de la Caja cuentan con un personal muy superior al que necesitan. Este señor, según me lo han informado, no hace nada, ni siquiera asiste a su oficina. Otros casos: hay doctores y dentistas que jamás han dado ni una receta y no han atendido a ningún empleado de la institución y que su único trabajo se reduce a ir todos los meses a cobrar cheques por varios miles de pesos y, ¡admírense Honorables Diputados!, entre estos afortunados profesionales, se acaba de nombrar a un hijo de un consejero de la misma Caja. Citaré un caso digno de figurar en los "increíbles pero ciertos" de Ripley: de que un empleado de una de las

sucursales de Valparaíso se enfermó y a pesar de habersele avisado al médico con toda oportunidad la urgencia de atenderlo, solamente llegó 4 días después cuando se estaban efectuando sus funerales. Agréguese a todo esto, que los empleados de la Caja de Crédito Popular están afectos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, donde cuentan con todos los médicos y dentistas que necesitan, lo que hace innecesarios los servicios de estos profesionales contratados por la Dirección del Crédito Popular en Santiago y en todo el país. ¿No es esto realmente inmoral?

Sigo enumerando las irregularidades existentes en estos servicios, y ahora me referiré a la Inspectoría de Ferias, donde hay cerca de 10 empleados, cuyo jefe gana \$ 4.000 mensuales (pariente de otro consejero) y los demás con sueldo de 3.000 pesos. Todos nombrados arbitrariamente atropellando el escalafón y lesionando el legítimo ascenso del personal de planta que tiene más derecho a optar a estos cargos y no aquellas personas recomendadas y que de la calle vienen a privar injustamente de una legítima aspiración y premio a su capacidad y buen comportamiento.

El Vicepresidente Ejecutivo que está asesorado por un Consejo, compuesto por ciudadanos entre los cuales desde luego, hay excepciones honrosas y otros que son familiares del señor Garcés Silva a quienes ha empleado con sueldos altos, lo que inhabilita a algunos consejeros para observar las malas actuaciones del Vicepresidente de esta Caja e impide que se gobierne en mejor forma esta institución semifiscal. Además, por la excesiva autonomía de esta Caja, en nada influye la intervención del señor Ministro.

Hay funcionarios que son pagados por la Caja y no se sabe dónde desempeñan su labor ni cuál es su domicilio. Hay secciones enteras de esta Caja, como la famosa Sección Ventas, que ocupa un lujoso local en la calle Chacabuco de esta capital y que año tras año deja una pérdida de miles de pesos. Todos los informes técnicos aconsejan su clausura por ser totalmente inútil para la Caja, pero el señor Director persiste en mantenerla porque así satisface importantes necesidades de orden burocrático, de unos cuantos de sus favorecidos.

De paso me voy a referir a los empleados a contrata, la mayoría de los cuales están hasta más de tres años, sin que se les pase a la planta. Gente de la calle, como en el caso de los Inspectores de Ferias, impide que se normalice la situación de estos modestos funcionarios. No es posible que estos empleados se les rostergue por capricho o la mala organización de los servicios prebendarios. Este es otro de los motivos por los cuales he pedido la planta de los empleados.

Los balances que hace la Caja son mañosamente arreglados con el objeto de burlar el pago de la gratificación que en toda repartición se les otorga a los empleados. Sabido es que estas gratificaciones vienen muchas veces a solucionar problemas angustiosos especialmente para los empleados de escasos recursos que apenas ganan el sueldo vital. Naturalmente que esto no le importa al señor Garcés, pues gana cerca de \$ 180.000 al año.

Más de alguno, Honorable Diputados, se habrá preguntado que de dónde sale tanto dinero para hacer estos derroches fantásticos. Ello tiene

una explicación: la Caja de Crédito Popular aunque hace sus préstamos a las clases más menesterosas del país, cobra el interés más alto que se conoce en Chile, el 24 por ciento anual; insisto, el 24 por ciento anual. A los latifundistas se les presta por intermedio de otras instituciones a un 6 por ciento o máximo a un 8 por ciento anual, pero el pueblo por sus pilchas se le presta al interés usurario del 24 por ciento anual. La Caja trabaja con muchos millones y de ahí que sus utilidades sean apreciables también. Debo advertir que el plan de construcciones de la Caja es muy lento. ¿Y dónde están los millones de utilidad que debe dejar la Caja?

Todos se invierten en mantener una soberbia burocracia, pero aun así con todo el dinero de la Caja todavía no alcanza para pagar a sus empleados y tiene que contribuir el Gobierno con 6 millones de pesos anuales más para pagar los altos sueldos que actualmente ganan los jefes del servicio de los cuales hay varios que están de más.

Esta denuncia la puede verificar cualquiera por muchos que sean los malabarismos que se haga por parte de su Director para ocultarla, son datos concretos conocidos por todos los que tienen alguna relación con la Caja.

El señor YANEZ.— Son servicios de los cuales no se puede prescindir. La Caja no debe tener utilidades.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, H. Diputado.

El señor YANEZ.— La Caja, digo, no debe tener utilidades.

El señor RUIZ.— Señor Presidente, rogaría que se insertara la parte que sigue de mi discurso en la versión oficial.

El señor CHACÓN.— Deseo que se agregue también mi firma a la petición de oficio que ha hecho el Honorable señor Ruiz.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No ha pedido que se envíe oficio, Honorable Diputado.

El señor RUIZ.— Sí, señor Presidente; tengo lista aquí la petición para enviarla a la Mesa.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Ahora se podrá agregar el nombre del Honorable señor Chacón.

El señor CHACÓN.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura...

El señor RUIZ.— He pedido que se inserte el resto de mi discurso, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insertar en la versión oficial el resto del discurso del Honorable señor Ruiz.

Acordado.

—El resto del discurso del Honorable señor Ruiz, que se acordó insertar en la versión oficial, dice así:

El señor RUIZ.— Pero estas irregularidades quizás no causen extrañeza cuando mis Honorables colegas sepan que el actual Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Popular, fué exonerado de su cargo de Administrador de la Oficina Matriz de esta capital, por el entonces director de estos servicios don Guillermo Sanders, a raíz de los bochornosos incidentes de fines del año 28 y principios del 29, en el que fué

bo de intervenir hasta la fuerza pública y un Notario para abrir la Caja de fondos de esa oficina, pues el Administrador se negó a entregar las llaves, siendo este el epílogo del sumario por irregularidades, instruido en su contra por don Domingo Flores Conejeros, siendo consejeros en ese entonces, los señores Alfredo Melosso, don Bernardo Quiroga y otros.

Reitero que mis propósitos no han sido ni serán jamás guiados por intereses mezquinos ni mucho menos personalistas de atacar a la persona del Director de la Caja como tal, si no que el deber y derechos de fiscalización que tenemos los parlamentarios de velar por los intereses de las reparticiones fiscales, semifiscales y especialmente del pueblo; en esta oportunidad voy en contra de la actuación funcionaria del señor Garcés Silva y en mérito de lo expuesto solicito se oficie a S. E. el Presidente de la República por intermedio de la Secretaría de Gobierno para que designe una comisión compuesta por funcionarios de la Contraloría General de la República e Impuestos Internos, a fin de que investiguen las denuncias que he formulado en la presente exposición. A esta comisión estoy llamo a darles los antecedentes necesarios para que verifiquen estos cargos y otros, que por el momento me reservo. El informe que emitan los integrantes de esta comisión, solicito a la vez que se mande una copia a esta Honorable Cámara.

Al mismo tiempo solicito que se oficie al señor Ministro del Trabajo a objeto de que se envíen las nóminas de las plantas permanentes y suplementarias del personal de la Caja de Crédito Popular petición que reitero una vez más.

Y en virtud de los antecedentes que formulé con respecto a las irregularidades de la Sucursal Antofagasta de esa repartición, solicito que el señor Ministro del Trabajo ordene se cumplan las conclusiones del sumario hecho por el Fiscal de la Caja de Crédito Popular, en el cual absuelve de toda culpa al Tasador afectado ordenando su reincorporación al servicio. Además señor Presidente, deseo formular la siguiente petición de oficio:

"CONSIDERANDO:

La magnitud de las irregularidades que se vienen cometiendo en los Servicios de la Caja de Crédito Popular, entre los cuales puedo enumerar entre los más importantes: la injusticia contra el Tasador de la Sucursal Antofagasta, que a pesar de haber sido absuelto en el sumario instruido por el Fiscal de esta repartición y a pesar de estar creca de un año suspendido aún no se le soluciona su situación;

Que se ha postergado al personal de planta de los servicios nombrando Inspectores de Ferias, atropellando el escalafón. Que se han hecho varios sumarios por incendios, de los cuales nunca se ha conocido su resultado. Que desconozco el motivo por qué no se ha exigido fianza a las ferias. Que se compró un sitio frente al Correo en Valparaíso, que por sus pésimas condiciones no ha podido ser edificado estando comprometidos miles de pesos. Que a raíz de los robos habidos en la Sección Ventas los sumarios no han sido conocidos. Que se explique cual fue el motivo por el cual se cargó a pérdidas en el balance el robo efectuado por un señor Urzúa,

que afectó a la Caja en mucho más de 100 mil pesos. Que se envíen los antecedentes de los sumarios y reclamos habidos contra los martilleros que efectúan los remates de Aduana en Valparaíso".

Solicito se dirija oficio por intermedio de esta Honorable Cámara al señor Ministro del Trabajo para que se investiguen estas denuncias en la Dirección de la Caja de Crédito Popular y Casas de Martillo, remitiendo a esta Corporación los antecedentes y copias de todos estos sumarios".

11.— RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Honorable señor Gardeweg, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Izquierdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Rodríguez Quezada renuncia a la Comisión de Educación Pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Imable.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Ruiz renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Sepúlveda, don Ramiro.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

Aprobada.

El Honorable señor Acharán Arce renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Yáñez.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

12.— SESION ESPECIAL— INDICACION.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Ojeda (Comité Socialista) presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que en la sesión especial del miércoles 1.º del presente no se alcanzó a terminar la discusión general del proyecto que establece la obligatoriedad a los Ganaderos de Magallanes de reservar hasta un 10 oio de sus ganados para el abastecimiento de esa provincia.

"LA CAMARA ACUERDA:

Celebrar sesión especial el 14 del actual de 14.15 a 16 horas para continuar la discusión del proyecto que establece la obligatoriedad a los ganaderos de Magallanes para reservar hasta un 10 o/o de sus ovinos para el consumo de la población.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor León, apoyado por el Comité Liberal, presenta también el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda: celebrar sesión especial el próximo martes 14 de septiembre de 2 1/2 a 4, a fin de continuar la discusión del proyecto que autoriza la expropiación de diversas propiedades para la instalación de un Internado anexo al Liceo de Hombres de Curicó.

VARIOS SRS. DIPUTADOS.— ¡No, señor!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se vota la indicación presentada primero.

En votación la petición de sesión especial para el primero de los proyectos.

El señor NUÑEZ.— ¡Es el proyecto relacionado con la población de Magallanes! ¡Carne para la población, señores diputados!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación.

El señor OLAVE.— Sin perjuicio de poder agregar el otro proyecto.

—Votado económicamente, fué aprobado el proyecto de acuerdo, por 33 votos contra 5.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se podría agregar el proyecto para el cual se había pedido también sesión especial en el mismo día y hora. Acordado.

13.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor del Pedregal, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva ordenar al Director General de Impuestos Internos a los deudores de contribuciones de vinos correspondiente al presente año, que hayan presentado reclamaciones acerca del coeficiente de producción, se les den las mismas facilidades de pago que tienen los deudores que no han reclamado, pues no es justo que se adopte en contra de ellos un verdadero castigo por el hecho de hacer valer derechos que estiman lesionados, al comprobarse que tenían razón al reclamar.

El señor VALDEBENITO.— ¡Sencillísimo señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor DEL PEDREGAL.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Porque la Cámara no conoce el problema, Honorable Diputado.

El señor DEL PEDREGAL.— Se lo podría explicar, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presente el aislamiento de la ciudad de Ancud y de la provincia de Chiloé, en general, la imposibilidad de que los alumnos del Club Aéreo de dicha ciudad puedan intruirse en Puerto Montt y la actividad e interés de los socios del citado Club Aéreo,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional tenga a bien destinar un avión Aeronca, de los que próximamente llegarán al país para el Club Aéreo de Ancud".

El señor YANEZ.— Se puede incluir a Rancagua.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Cómo, señor Diputado?

El señor YANEZ.— Que se incluya a Rancagua también, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Quedará para segunda discusión.

14.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Moore, apoyado por el Comité Liberal, formula la indicación para que la Honorable Cámara acuerde eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión ordinaria del martes próximo, después de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, que autoriza la erección en Santiago de un monumento público a Juan Sebastián Bach".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro del Trabajo tenga a bien considerar en el plan de construcciones de la Caja de Habitación Popular a la ciudad de Ancud, en vista de la grave escasez de habitaciones que exista en dicha localidad".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido que se agregue mi nombre a esa petición, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Está a nombre de la Cámara, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Zamora, apoyado por el Comité del Partido Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º— Que se encuentran informados por la Comisión de Gobierno Interior los proyectos de ley sobre mejoramiento de la situación económica de

los jubilados del Servicio de Correos y Telégrafos y el que autoriza a la I. Municipalidad de Penco para contratar un empréstito;

2.º—Que existe necesidad e interés en que estos proyectos que se encuentran pendientes en la Comisión de Hacienda sean despachados dentro de la actual legislatura ordinaria la Cámara de Diputados,

ACUERDA:

Solicitar de la Honorable Comisión de Hacienda evacue los informes correspondientes dentro del curso de la presente semana".

El señor DELGADO. — El proyecto de Correos y Telégrafos fué despachado en la sesión de ayer.

El señor PROSECRETARIO.—Sin embargo, el proyecto de acuerdo sirve para el otro proyecto de ley que se enuncia aquí.

El señor ZAMORA. — El relacionado con la Municipalidad de Penco, no más, señor Presidente. El otro ya fué despachado. El de la Municipalidad de Penco es el que está pendiente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo en la parte relacionada con la Municipalidad de Penco.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo en esta forma.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — Los Honorables señores González Madariaga, Melej, Olave, Olivares, Muñoz Alegria y Pinto Riquelme, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Solicitar que la Honorable Cámara acuerde pedir a las Comisiones de Defensa y de Hacienda informen antes del martes próximo el proyecto de ley que consulta un reajuste de la pensión de retiro de los veteranos del 79, con el fin de que la Honorable Cámara se pronuncie sobre él en la próxima semana".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ayer se adoptó por la Cámara un acuerdo semejante al que hoy se solicita...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Me parece que no, señor Presidente...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Repito al Honorable Diputado que el mismo acuerdo se adoptó ayer. Precisamente, la Cámara acordó tratarlo con o sin informe de la Comisión de Defensa; pero sin informe de la Comisión de Hacienda no se puede discutir...

El señor CARRASCO. — La Comisión de Defensa lo despachó hoy, señor Presidente.

El señor OJEDA. — En realidad, ya se despachó por la Comisión de Defensa...

El señor MELEJ. — Este proyecto fué presentado con anterioridad a lo acordado hoy por la Comisión de Defensa Nacional. Después de lo que ha dicho el señor Carrasco, creo que este proyecto de acuerdo debe quedar sin efecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se acordaría hacer este apremio a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Con-

servador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presente que Dalcachue y Castro necesitan estar unidos por un camino en el cual faltan seis kilómetros por construir.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación la terminación del citado camino".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

15. — PROYECTOS DE ACUERDO IMPROCEDENTES.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Bossay presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara acuerda recomendar a la Comisión de Hacienda informe de preferencia el proyecto ya informado por la Comisión de Defensa Nacional que se refiere al personal del Servicio de Fardos de la Armada Nacional, a fin de que pueda quedar despachado antes del cierre del actual período.

Acuerda, asimismo, dar al referido proyecto un lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la primera sesión ordinaria que celebre la próxima semana y tratarlo, en esa fecha, con o sin informe de Comisión".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En realidad, ninguna de las dos indicaciones es procedente...

El señor VALDEBENITO. — Yo quería agregar mi nombre a este proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ninguna de las dos indicaciones es procedente, Honorable Diputado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara, considerando la importancia internacional que tiene el camino de Putreco a Liltén, acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que tenga a bien incluir este camino entre las obras que deben construirse, según el plan de caminos elaborado sobre la base de la inversión de los cien millones de pesos que se consultan en la ley de distribución de los fondos provenientes del impuesto extraordinario a la exportación del cobre, correspondiente al presente año".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Debo repetir lo mismo que manifesté ayer en orden a que la Cámara, por acuerdos que ya son ley de la República, dió preferencia a determinadas obras que serán financiadas con el impuesto extraordinario al cobre.

De tal manera que se declara improcedente esta indicación.

16.—REFORMA DEL REGLAMENTO, PROYECTO DE ACUERDO.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable

20.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE CREDITO PRENDARIO, SEÑOR GARCIA SILVA.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RUIZ SOBRE EL PARTICULAR

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde el turno al Comité Democrático.

Ofrezco la palabra.

El señor VENEGAS.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VENEGAS.— He oído con todo interés las observaciones que hiciera mi distinguido colega Sr. Ruiz respecto a la persona del funcionario jefe de los servicios de la Caja de Crédito Prendario.

Yo he tenido la suerte de conocer muy de cerca a este funcionario y lo sé correcto y honorable.

Por estas razones, señor Presidente, y a fin de no quitarse tiempo al Honorable colega a quien corresponde el turno, me voy a hacer cargo de estas observaciones en otra oportunidad, previas las investigaciones que yo haré directamente con el funcionario aludido. Ya que él no puede defenderse aquí, procuraré refutar en todas sus partes, si es posible lo aseverado por el Honorable señor Ruiz.

El señor CARDENAS.— Por mi parte, adhiero a las palabras de Su Señoría.

21.—ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO.— Señor Presidente Honorable Cámara:

No hace muchos días a la fecha, y con motivo de asistir a esta Honorable Corporación el señor Ministro de Justicia, abogando por la revisión de los Códigos Civil y de Procedimiento Penal, le solicitaba a nombre del Partido Democrático propietario, con el interés habitual que le reconocemos, la reforma al Código Pena que establece la repugnante pena de muerte, que nuevamente en estos precisos instantes, conmueve a país mediante los fallos que ordenan uno de estos asesinatos egales, amparados, en consecuencia, por nuestra inhumana ley.

Para satisfacción de los que seguiremos abogando por ver cumplida esta, una de las muchas aspiraciones de nuestro partido y en medio de estos festines romanos, hubo un vocero de publicidad como lo es el diario "La Opinión" que, en un editorial del día de hoy y que honra tanto al diario como a su Director concuerda ampliamente con nosotros cuando dice: "La pena de muerte es un absurdo cívico, social, político y jurídico. Su aplicación no ha resuelto nada, ni ha contenido el delito, ni ha disminuido la criminalidad. Si comparamos el índice de la ley nuestra con la de otros países en que la pena de muerte ha sido abolida, nos encontramos con que nada hemos remediado manteniendo esta práctica primitiva, feudal y reaccionaria".

Nosotros adherimos a estas expresiones, que están de acuerdo con nuestros principios y aún repetiremos, lo que ya hablamos dicho en esta Cámara defendiendo nuestros claros postulados.

Vivimos bajo el imperio de leyes draconianas. La sociedad, reacia por excelencia en enseñar se

muestra ávida de castigar. El legislador, con una crueldad inaudita, finge que todas los habitantes aun aquellos que no saben leer, tienen caba, conocimiento de las leyes; y la judicatura, en mérito de esta ficción legislativa, aplica sin distinción la vara de la justicia al culpable consciente como al inconsciente. El que ignorantemente peca, ignorantemente se condena, dice un adagio propalado por una secta religiosa; y esta absurda concepción de fanatismo pretende ser aplicada a nuestra legislación criminal, envolviendo en el mismo anatema al sabio como al ignorante.

Otra base de que parte el legislador es la de que el concepto de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto se presenta de la misma manera a todos los nombres. Profundo error. Lo que para unos es conforme a la moral y a la justicia, es profundamente inmoral e injusto para otros.

La noción de lo justo, o de lo injusto la da la enseñanza de la moral social, en primer término, y el conocimiento de la legislación penal, en segundo.

"¿Cómo nabremos de hacer responsable de un acto a un individuo que no sabe distinguir si el acto es o no inmoral, si está o no prohibido por las leyes y todavía que pena le está señalada?"

"Que todo ciudadano debe conocer las leyes de su patria, se dirá. Pero si nadie se ha dado el trabajo de enseñárselas, si respecto de muchos de estos infelices, en la mayoría de los casos, no ha sido posible constatar que sepan leer siquiera.

"Es delito toda acción u omisión voluntaria penada por la ley" dice nuestro Código Penal; pero para que las acciones se reputen voluntarias es menester que sean conscientes, que se sepa que son malas, que son prohibidas y castigadas con una pena. Sin esto, como decía no hace mucho, es peor que darle de patos a una bestia. Si quiera a ésta se le enseña, se la domestica, se la adiestra y sólo se le castiga cuando hace mal su tarea. Mientras que al hombre no se le enseña ni se le instruye en sus deberes ni se le forma un concepto moral y, en cambio, se le encierra como a una bestia feroz.

La penalidad, seguimos sosteniendo, de acuerdo con nuestro credo debe guardar una estrecha relación con el grado de instrucción del acusado, con su albedrío y su estado de conciencia moral.

La criminología moderna, a través de cientos de artículos y de conferencias de criminales famosos, prueba hasta la evidencia la falta de conciencia en la comisión de los delitos. La influencia de las propensiones hereditarias de las lesiones orgánicas heredadas o adquiridas, una educación viciada, el instinto de la animalidad y mil otras causas influyen en nuestra voluntad y la deciden a obrar a despaño de lo que puede aconsejar el recto juicio.

La responsabilidad criminal no debe medirse conforme al principio teológico que hace malas las acciones, porque así lo ha dispuesto Dios, y al individuo responsable de sus actos, porque goza de un libre albedrío absoluto y de cabal razón para distinguir las acciones buenas o malas.

La filosofía evolucionista, fundada en la observación comprobada, nos muestra al hombre ascendiendo en la escala de la animalidad y perfeccionándose por la civilización hasta alcanzar, en alto grado el principio de la moralidad.

La penalidad se ha adaptado al temperamento social de los pueblos, al término medio de su estado moral, a lo que se llama "conciencia pública". En Esparta, conocen los H. colegas las leyes de Dracón, que penaban con la muerte los más insignificantes delitos. Y así todos los pueblos bárbaros prodigaban la pena de muerte con inusitada frecuencia, aún en medio del regocijo de la multitud. Pero a medida que la sociedad progresa y se levanta en civilización, la lógica parece indicar, el término de los suplicios, la conveniencia de que la penalidad se suavice y una concepción más racional de que la justicia reemplace la venganza social de otros tiempos.

A la ley judia que se formulaba en esa bárbara expresión de "ojo por ojo" y "diente por diente" se ha sustituido el principio de la responsabilidad penal conforme a prescripciones legales pre-establecidas.

La legislación penal debe proponerse dos objetivos, según el fundador de nuestro partido, don Malaquías Concha: "reparar el mal causado y garantizar a la sociedad contra la repetición del delito". La idea de dar satisfacción a la vindicta pública, de prevenir los delitos por el terror que produce en los pueblos la severidad de las penas, es una idea de otros tiempos, contradicha por la experiencia universal. La expiación no ha suprimido un solo crimen como lo dice muy bien el diario "La Opinión". Antes bien, parece estimularlos por una invencible atracción, nacida de un sentimiento de condolencia hacia aquellos que caen en manos de la justicia.

La severidad no ha impedido jamás la perpetración de los delitos. La humanidad ha hecho más hombres buenos de los que el castigo ha redimido. La única manera eficaz de prevenir el crimen es educar al pueblo en los principios de una sana moral, enseñarle un arte, un oficio que le proporcione honrada subsistencia y la instrucción necesaria para reglar sus pasos en la sociedad, de acuerdo con el sueño interrumpido del inmortal y malogrado Presidente, don Pedro Aguirre Cerda.

Convirtiendo las cárceles y presidios en escuelas primarias, habremos suprimido en un 70 por ciento los crímenes que no suprime la pena de muerte legado de la barbarie, que se conserva todavía para vergüenza de la civilización, en los códigos de la mayoría de los países, e inclusive el nuestro. Esta institución, cuya inmoralidad no necesita ser demostrada, esta hoga social, este contagio virulento que se mantiene a pesar de los progresos científicos, no debe mantenerse en nuestro país, ni a pretexto de esta ficción de régimen democrático.

La sociedad misma se siente avergonzada en estos instantes de una institución que la infama; comprende la parte de responsabilidad que le toca en éste como en otros asesinatos hechos en su nombre, y con repugnancia contempla la ejecución de un condenado a muerte. Repito nuevamente: la pena de muerte responde a un sentimiento de venganza establecido para dar satisfacción a las fuerzas preponderantes de la sociedad. Lejos de ser mantenida como una vindicta expiatoria, se establece como un medio de

preservación social, tanto más injusto e inhumano cuanto que la sociedad tiene otros medios de preservarse que no sean el asesinato legal. La prueba de que es así la tenemos en la extinción de toda responsabilidad penal en caso de muerte del procesado.

El derecho de legítima defensa no va ni en el individuo ni en la sociedad hasta el asesinato del agresor cuando éste se encuentra impositivamente atacado. Asesinar a un delincuente indefenso es un acto prohibido por la ley; sin embargo, la sociedad le manda a matar, como represalia del mal que se le ha hecho, privándose de uno de sus miembros. La justicia, repito, nace esta vez de un doble asesinato, de una doble injusticia.

Lo que pide la justicia en este caso es que, junto con poner al delincuente en la imposibilidad de reincidir, se le obligue a indemnizar el daño causado por el delito, dedicando a este objeto una parte del producto del trabajo que debe efectuar en las prisiones, ahora, o en las colonias penales, mañana.

Por otra parte la pena de muerte que recae en el jefe de la familia envuelve un doble castigo: priva de la vida a un hombre, sobre el cual no tiene ningún derecho la sociedad, y reduce a la miseria al hambre, y acaso a la muerte a toda una familia que, a menudo, no pueda valerse por sí misma. Lo racional lo justo es que ese hombre no muera, sino que se regenere y viva, que se transforme en un ser útil, si no a la sociedad, por lo menos a su familia mientras viva. El trabajo, concordará conmigo mis Honorables colegas, es el que reabilita; la idea del deber para con los suyos eleva los sentimientos del hombre; la indemnización del daño causado contribuye en parte a tranquilizar la conciencia, a expiar el delito.

El delincuente, en suma, a nuestro juicio, tiene derecho a vivir y el deber de trabajar para los que quedaron huérfanos por su culpa, y, a la vez, para el Estado que lo mantiene.

Al volver sobre estas observaciones y por ser ellas muy de actualidad, lo hago con el propósito de ser oído por los hombres que dirigen los destinos del país, para pedirles que patrocinen la supresión de esta hoga jurídica, ya que para nosotros por nuestras prácticas reglamentarias, nos es mucho más difícil alcanzarlo, y les hago presente que esta humana reforma no necesita FINANCIAMIENTO, sino sentido de humanidad compatible con la hora que vivimos y con el progreso y civilización alcanzado por la República, que están en abierta pugna con la legislación penal a que acabo de referirme.

He terminado.

22.—LIBERACION PARCIAL DE CONTRIBUCIONES PARA LAS PROPIEDADES HIPOTECADAS A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO. — PETICION DE PREFERENCIA.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Comité Independiente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Renuncia el Comité Independiente a su derecho?

El señor BART.— Le concedemos dos minutos al Honorable señor Izquierdo, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Deseo aprovechar estos dos minutos para pedir a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de tratar sobre Tabla un proyecto que se encuentra en quinto trámite reglamentario.

Me refiero a unas incidencias del Senado en el proyecto que rebaja las contribuciones en la zona devastada por ciertas deudas contraídas.

La situación en la zona devastada es bastante crítica. Hay innumerables propietarios ejecutados por el Fisco. Este proyecto soluciona definitivamente esta situación.

La observación del Honorable Senado es para mantener la parte que dispone que las rebajas del artículo primero no afectarán a las contribuciones correspondientes a los servicios de alcantarillado y pavimentación.

Este se discutió ampliamente en una de las últimas sesiones de la Cámara.

23.— SUBVENCION A LA AVIACION CIVIL.— AGREGACION A LA CUENTA DE HOY DE UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor BART.— El Honorable señor Videla va a usar de un minuto dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor COLOMA.— ¿Me permite una sola petición?

Es para que el señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Cámara para agregar a la cuenta de esta sesión y enviar a la Comisión de Hacienda una moción que viene del Senado, cuyo autor es el Honorable señor Cruz Coke, para subvencionar a la aviación civil y enviarla a la Comisión de Hacienda o a la que correspondiera.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se agregará a la cuenta de hoy el proyecto indicado.

Acordado.
La Mesa determinará, en seguida, a qué Comisión corresponde enviar el proyecto.

24.— LIBERACION PARCIAL DE CONTRIBUCIONES PARA LAS PROPIEDADES HIPOTECADAS A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.— INSISTENCIA DEL SENADO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se tratará el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Izquierdo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.
— ¡Muy bien!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Sin establecer precedente, porque ya en otras ocasiones he manifestado que en la Hora de Incidentes se retiran de la Sala muchos señores Diputados en la confianza de que no se va a despatchar ningún proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se tratará el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

El señor BART.— El señor Videla hablará por un minuto, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Se va a tratar el proyecto a que ha aludido el Honorable señor Izquierdo, Honorable Diputado.

Se va a dar lectura al oficio del Senado.

El señor SECRETARIO.— El oficio del Senado dice así:

“El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación de la modificación desechada por esa Honorable Cámara, en el proyecto de ley que rebaja el valor de las hipotecas para los efectos del pago de la contribución de bienes raíces respecto de las propiedades gravadas en favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio; modificación que consiste en agregar un inciso 2.º al Art. 1.º y en suprimir el inciso segundo del Art. 3.º”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión las insistencias introducidas por el Honorable Senado a este proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Se trata, Sr. Presidente, de un proyecto que tiene el carácter de imperiosa necesidad, que es de suma urgencia para todas las provincias afectadas por el terremoto de enero de 1939.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobadas las insistencias del Honorable Senado.

Aprobadas.

25.— PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL SENADO.— TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA.— Señor Presidente: en una conversación que he tenido con el senador, señor Azócar, respecto al proyecto por medio del cual se concede aumento de sueldos al personal del Senado, me ha manifestado que considera innecesario el nombramiento de una Comisión Mixta pues ello dilataría el despacho de este proyecto, que mejorará la situación económica del personal de ambas ramas del Congreso.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El señor Presidente del Senado, me ha manifestado que está de acuerdo con la designación de una Comisión Mixta y que procurará que ella pueda constituirse lo más pronto posible para despachar el proyecto. Es posible aún más que esa Comisión se reúna mañana mismo.

26.— HOMENAJE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, DON ENRIQUE MOLINA, CON MOTIVO DE HABER CUMPLIDO 50 AÑOS EN LA EDUCACION NACIONAL.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.— Honorable Cámara: la semana pasada se rindió un homenaje en la Universidad de Chile a don Enrique Molina por haber cumplido cincuenta años al servicio de la educación nacional, homenaje que tiene un aspecto verdaderamente singular.

El señor Molina es un educacionista que se ha destacado en los verdaderos círculos intelectuales del país por su labor tesonera, inteligente y —como dice un artículo aparecido hace algunos días en un diario de esta capital, firma-

do por don Samuel Ortíz—. "por su obra genial".

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Quiere permitirme la palabra Honorable colega!

El señor BART.— No puedo, Honorable Diputado, porque me han interrumpido mucho anteriormente.

Digo que este homenaje tiene caracteres singulares, porque Enrique Molina, de espíritu independiente y fuerte, no ha militado en ninguno de los bandos ideológicos que siempre han librado lucha en el país. Puede decirse que ha triunfado plenamente sin ninguna ayuda, y aún más, contra las esferas políticas y oficiales.

Molina se ha destacado únicamente por su valor personal. Es actualmente y sin discusión uno de los más puros y fuertes valores del pensamiento sudamericano. Sus obras y sus ideas han rebalsado de sobre los estrechos límites de nuestra República y su nombre es símbolo de esta intelectualidad sincera y profunda a que me refiero.

Además, de su labor magnífica en la esfera del pensamiento, que se ha manifestado a través de una copiosa e inteligente producción que se ha publicado, en diversos volúmenes Enrique Molina, une a las condiciones de pensador las de un constructor.

La Universidad de Concepción que es orgullo lógico de esa ciudad y de Chile, es una obra que merece, seguramente, ser destacada como única en el país. La educación, en la que el país ha gastado millones de millones de pesos, siempre ha vivido en situación precaria y al amparo del Erario fiscal. Enrique Molina, como espíritu independiente, concibió la idea de una Universidad semejante o parecida a las grandes Universidades de Estados Unidos, que fuera una alma mater despegada del cordón umbilical del Gobierno para despojarla al mismo tiempo de la influencia malsana de la política.

Concibió la idea de la Universidad autónoma y financiada libremente. Esto, que parecía un absurdo, una cosa que sólo pudo soñar Enrique Molina, con su tenacidad y su claridad, lo realizó de sobra.

Lo lamentable es que, junto a esta construcción magnífica, la política fiscalista de extorsión a que siempre me he referido, se ha preocupado, en vez de ayudarla, como sería lo justo y lo grande, sólo de atacarla veladamente, en su financiamiento, succionándole cuantiosas sumas para socorrer a diversas instituciones que llevan vida precaria, a pesar de la ayuda fiscal.

Por eso, yo que fui su alumno y en quien su persona dejara honda huella, junto a la figura egregia de otro de los educadores geniales que ha tenido el país, don Alejandro Venegas hoy día en el que este hombre magnífico y genial cumple 50 años al servicio de la alta educación, del alto pensamiento nacional, yo como su alumno y su hijo espiritual, le rindo, en esta Honorable Cámara, un cumplido homenaje.

Y quiero destacar, además, de su calidad de pensador y de constructor, su inmenso desinterés. Enrique Molina, debía ser hoy día el Rector de la Universidad de Chile. Sin embargo, figuras secundarias, de segundo orden, han ocupado la dirección de la Universidad nacional, y Enrique Molina, el más alto pensador de Chile, y de América, un puritano y un constructor, co-

mo un sarcasmo, ha sido telegado a segundo término. Es el pago de Chile.

Pero él, como todas las grandes y puras figuras, está por encima de estas menudencias y su nombre pasará a la historia, como el mayor valor intelectual y moral que haya producido nuestro país.

27.—IMPROCEDENCIA DE UN PROYECTO DE ACUERDO.— ENVIO DE UN OFICIO EN NOMBRE PROPIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Con la venia del Comité Independiente, señor Presidente, voy a hacer una petición a Su Señoría.

Hace algunos momentos, señor Presidente, Su Señoría declaró improcedente un proyecto de acuerdo, que yo había presentado en la sesión del día de ayer, con el apoyo del Comité Liberal, por considerar Su Señoría que este proyecto de acuerdo no se refería a un problema nacional.

Yo disiento del criterio con que Su Señoría aprueba este asunto, aunque tengo que aceptar la decisión del señor Presidente, porque Su Señoría es soberano en estas cosas.

Sin embargo, me voy a permitir rogarle que ya que no se enviará el oficio en nombre de la Honorable Cámara, se sirva enviarlo en nombre del Diputado que habla.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — No hay ningún inconveniente, Honorable Diputado, para enviarlo en la forma que solicita Su Señoría.

Si no estimo procedente enviar el oficio en la forma que Su Señoría lo solicitó primitivamente, no fué por el sólo parecer de la Mesa. ¿No porque el Congreso Nacional ya se ha pronunciado sobre el asunto a que Su Señoría se refería por medio de una ley, y no sería aceptable que por un simple proyecto de acuerdo se pudiera dejar posteriormente esa ley sin efecto.

Su Señoría solicitaba en buenas cuentas, que se le diera preferencia a un proyecto de acuerdo sobre una ley. Si eso fuera procedente, sería fácil que la Honorable Cámara modificara las leyes sin ceñirse a las normas constitucionales.

El señor CHACON.— Muy atinada la conducta de la Mesa.

El señor ACHARAN ARCE.— En este caso el señor Presidente no tiene la razón, por cuanto en la discusión de la ley que fijó el impuesto a la exportación del cobre, al establecerse una cuota de un 25 o/o para caminos, no se dijo que con ese 25 o/o se iban a construir caminos determinados, sino que se entregó al Gobierno, a la Dirección de Obras Públicas, la elaboración de un plan de caminos por construir.

Quiero, aclarada esta situación, reiterar mi petición de enviar el oficio en mi propio nombre.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por el Honorable Diputado.

28.—RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS FRENTE A LA VOTACION DE LAS OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL MAJISTERIO NACIONAL.

El señor BART.— Quiero continuar.

Y quiero hacer una confesión. Hay lo que llama

un filósofo "las pequeñas cobardías" que son esas pequeñas mentiras o transacciones que hacemos por complacencia, por espíritu de benevolencia o simple tolerancia; pero respecto al proyecto que acaba de despachar la Cámara sobre mejoramiento económico de los profesores, deseo afrontar humildemente mi responsabilidad.

El señor Godoy, al retirarse de la Sala, dijo que los conservadores y los liberales eran los causantes de que no hubiera ley para los profesores, y yo digo que también lo es el Partido Agrario.

Señor Presidente y Honorable Cámara: yo reconozco como el que más que los profesores tienen profunda razón al pedir una nivelación de sus emolumentos; pero, al mismo tiempo que soy un hombre sensible, también lo soy de sinceridad y de números.

El señor CHACON.— ¡Pero los profesores no se pueden alimentar con números, Honorable Diputado! Necesitan aumento de sus escasísimos sueldos, porque hoy ya no tienen qué comer.

El señor BART.— No me costaría hacer discursos sentimentales o demagógicos o de mera sensación, pero prefiero abordar el problema con honestidad política, porque esto es lo digno de un hombre bien puesto y que tiene que proceder en este caso aún en contra de su corazón. En este caso, hemos procedido no guiados por nuestros corazones sino por nuestros cerebros...

El señor CHACON.— ¡Esa es música celestial!

El señor BART.— Son resoluciones de hombre íntegro.

El señor CHACON.— Y los profesores seguirán pasando hambre, a pesar de su integridad. Así no ayudamos a defender el régimen democrático sino se ayuda a la quinta columna.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

—FUNCIONAN LOS TIMBRES SILENCIA-DORES.

El señor BART.—Lo siento con el corazón, pero aquí se miente cuando se habla...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor DIAZ.— ¡No pone ni corazón ni cerebro porque no lo tiene!

El señor BART.—Si los tengo, y quizás sean más grandes que los de Su Señoría.

El señor DIAZ.—Midámoslos, para ver cuál es más grande.

El señor BART.—En cualquier terreno.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado: ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

29.—NECESIDADES DEL PUEBLO DE MELINKA, DEL ARCHIPIÉLAGO DE LAS GUAITECAS.—OFICIO A NOMBRE DE LA CÁMARA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde el turno al Comité Radical.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente: en el grupo del archipiélago de Las Guaitecas, hay un punto Melinka, que constituye su capital y que tiene cierta importancia como centro maderero y pesquero y además con mo-

tivo del despacho del proyecto de ley que acaba de ser promulgado por el Ejecutivo referente a esta última materia, se consulta en Melinka la instalación de un centro de repoblación.

Este pueblo, señor Presidente, necesita en estos instantes los medios de comunicación indispensables de que actualmente carece. A fin de obtener estos medios, se ha designado un Comité de Vecinos Pro Adelanto de Melinka, el que me ha enviado una nota. Es mi deseo que esta nota aparezca en el Boletín de Sesiones, por lo que le ruego al señor Presidente recabar la autorización de la Honorable Cámara, para que sea insertada en el Boletín.

Quiero agregar, además, señor Presidente, mi deseo en orden a que se oficie al señor Ministro del Interior, con el objeto de que la radioestación que aquí se solicita sea instalada a la brevedad posible. Para este fin, la Dirección General de Tierras y Colonización ha hecho la cesión de los terrenos necesarios a la Dirección General de Correos y Telégrafos hace ya varios años.

Hoy día, señor Presidente, en que los servicios de radiocomunicación constituyen algo por demás corriente, no es posible que se mantengan aisladas varias islas de los archipiélagos que reclaman en esta parte los beneficios de la civilización. Entre estas islas están las de Quehue y Chelín, cuyos habitantes han venido propugnando una pequeña estación de radio, medio indispensable de vida, pues estos puntos están bastante aislados y no tienen más contacto con el continente que el que les proporciona la recalcada de un vapor una vez a la semana cada quincena.

Debo agregar que la Dirección de Correos y Telégrafos tiene los estudios hechos en el caso de Quehue y Chelín y que sólo falta que los incluya oficialmente como programa de trabajo a realizar en el próximo año.

En consecuencia, señor Presidente ruego a Su Señoría se sirva ordenar la inserción de la comunicación a que he aludido en el Boletín de esta Honorable Cámara, además del envío del oficio que he solicitado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor González Madariaga.

—Acordado.

—La nota que se acordó insertar en el Boletín, es del tenor siguiente:

"Melinka, 6 de agosto de 1943.—Al Honorable Diputado por Chiloé, don Exequiel González Madariaga.—Cámara de Diputados.—Santiago.

Honorable Diputado:

Ante la angustiosa situación de desamparo y aislamiento en que nos encontramos, el Comité Pro Adelanto de Melinka se dirige a Su Señoría con el fin de solicitarle toda su cooperación para que a la brevedad posible se convierta en realidad nuestra vieja aspiración: la instalación de una radioestación en esta localidad. Al respecto nos permitimos transcribirle oficio N.º 345 de la Gobernación de Castro de fecha 22 de agosto de 1941, en que transcribe decreto gubernativo:

"La Dirección General de Correos y Telégrafos ha transcrito a esta Gobernación el siguiente decreto:

N.º 785.—Santiago, 19 de junio de 1941.—S. E.

decretó lo que sigue: Vistos estos antecedentes y teniendo presente que la Dirección General de Correos y Telégrafos, en nota N.º 526 del presente año, solicita se le destine un predio fiscal ubicado en Melinka, departamento de Castro, de la provincia de Chiloé, con el objeto de instalar una radioestación; y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonización en nota N.º 4.191, de 1 de junio de 1941, lo prescrito en el artículo 1.º del decreto ley N.º 153, de 7 de julio de 1932, decreto:

Destínase al Ministerio del Interior, el predio fiscal de tres mil seiscientos veinticinco metros cuadrados superficie, ubicado en Melinka, departamento de Castro, de la provincia de Chiloé, y cuyos dimensiones cincuenta decímetros cuadrados (3.625 50.02) de des son: Norte, línea a 80 metros de la marina, Este, Agapito Hernández, Sur, lote de 6, ocupado por la Escuela N.º 156, y camino o senda pública, y Oeste, José Macías y Hermano, con el objeto de que la Dirección General de Correos y Telégrafos instale en dicho predio una radioestación.—Tómese razón, registrese, comuníquese y anótese en el Departamento de Bienes Nacionales.

(Firmado).—Aguirre Cerda.—Rolando Merino Reyes.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y el de los vecinos de esa localidad.

Saluda a usted.—(Firmado).—Arturo García Díaz, Gobernador."

Con el debido respeto, esperando gratas noticias de la mencionada petición saludan atentamente a Su Señoría.—Enrique Bórquez Bórquez, Guillermo Lagreze Cárdenas, Otilio Braniff Planegón, Augusto Alvarez Vera, Oscar Saldívar Cárcamo, José Accardi Pardo."

30.—NEUMÁTICOS PARA LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE LOS MINERALES DE LAS PROVINCIAS DE COQUIMBO Y ATACAMA.— PETICIÓN DE OFICIO.

El señor MELEJ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Va a renunciar a su derecho, Honorable Diputado?

El señor MELEJ.— No, señor Presidente. Voy a continuar en el turno del Comité Radical.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ.— Son sólo dos minutos, para solicitar que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, haciéndole presente que la industria minera de la provincia que represento...

El señor SALAMANCA.— Y la de Coquimbo...

El señor MELEJ.—... y también la provincia de Coquimbo, como me anota en este instante mi Honorable amigo, señor Olivares, requieren con urgencia...

El señor SALAZAR.— Fue el señor Salamanca, Honorable Diputado.

El señor CHACON.— Lo requiere todo el país, Honorable colega.

El señor MELEJ.—... requieren con urgencia, señor Presidente, que se asegure una cuota suficiente de neumáticos para los vehículos motorizados que transportan los minerales.

Los mineros de Atacama y Coquimbo, están vivamente preocupados por la escasez de estos neumáticos, pues ven que la falta de éstos cons-

tituye para la industria un peligro manifiesto. De tal modo, que se hace indispensable que el Gobierno adopte, cuanto antes, las medidas necesarias, a fin de proveer a aquella zona de ese elemento esencial de trabajo para la industria minera.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se mandará el oficio...

El señor SALAMANCA.— ¡Señor Presidente...!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se mandará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor MELEJ.— A nombre de la Cámara señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No se puede, Honorable Diputado, tomar el acuerdo en este momento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay un mero, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No se puede a esta hora, Honorable Diputado.

El señor MELEJ.— Entonces, que se mande el oficio a nombre de la representación parlamentaria de Atacama y Coquimbo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Eso sí, Honorable Diputado.

El señor CHACON.— Pero no a nombre de la Cámara.

31.—TARIFAS QUE RIGEN EN EL FERROCARRIL LONGITUDINAL NORTE.— PETICIÓN DE OFICIO.

El señor SALAMANCA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALAMANCA.— Quiero referirme, señor Presidente, a un problema que interesa a toda la zona norte del país.

Desde el 7 de agosto último, se ha puesto en servicio la nueva variante del ferrocarril longitudinal Norte, en el sector comprendido entre Calera y Los Vilos.

Toda la zona norte del país, servida por este ferrocarril esperaba, como tenía derecho a esperar, que la inauguración de este nuevo trazado significaría una disminución del valor de los fletes ferroviarios. Pero ha resultado, señor Presidente, que se han mantenido los antiguos fletes. Anteriormente es decir, antes que se pusiera en servicio este nuevo trazado, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado cobraba un sobreprecio o, podemos decir, una sobretarifa, a base de un kilometraje irreal o, como ella lo llama, a base de un kilometraje virtual, recargando el recorrido real en los sectores de cremallera. El nuevo trazado ha suprimido, en el nuevo sector, todas las cremalleras y ha dejado un recorrido casi perfectamente horizontal. No obstante esto, en el recorrido real de 210 kilómetros del nuevo trazado la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, autorizada, es cierto, por Decreto Supremo, está cobrando una tarifa correspondiente a un recorrido virtual de 272 kilómetros, es decir, alza el flete ferroviario en un 29,72 por ciento sobre lo que efectivamente debía cobrar.

Esto afecta a toda la zona norte del país, porque encarece los fletes, en circunstancias que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está recibiendo un beneficio cierto por el menor consumo

de carbón, desgaste de materiales, etc.

Yo tuve oportunidad de conversar con el señor Director de los Ferrocarriles sobre este particular, quien me manifestó que se había autorizado el recargo sobre las tarifas para disminuir el déficit que tiene la Empresa en ese sector.

A mi juicio, esta no es una razón fundamental, ya que con el nuevo recorrido obtiene, en realidad, una disminución apreciable y, seguramente, la mayor cantidad de carga y pasajeros que se podrá transportar compensará el déficit que tiene hasta este instante la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Yo quiero, señor Presidente, terminar pidiendo se dirija oficio al Supremo Gobierno, a nombre del que habla y de los Diputados señores Melej, Olivares y Pinto, solicitándole se fijen nuevas tarifas, de acuerdo con el recorrido real de ese sector.

El señor DIAZ. — Que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

32.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR. —

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dar cuenta de una renuncia y del reemplazo correspondiente de un miembro de Comisión.

Acordado.

El Honorable señor Olavarría renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Cámara, se aceptará esta renuncia.

Aceptada

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Acevedo.

Si le parece a la Cámara, se aprobará esta designación.

Aprobada.

33.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA. —

El señor PINTO. — ¿Cuánto tiempo le queda al Comité Radical, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Le quedan cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor GODOY. — ¿Por qué no solicita el asentimiento de la Cámara para que yo pueda usar de la palabra durante un minuto, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene que hablar dentro de los cinco minutos que le quedan al Comité Radical, Honorable Diputado.

El señor GODOY. — Ya hay número en la Sala, señor Presidente. ¿Por qué no solicita el asentimiento de la Sala para que, a continuación del señor Pinto, pueda yo hablar durante cinco minutos?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por cinco minutos al Honorable señor Godoy.

Acordado.

34.— FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE FRUTICULTURA Y DEMOSTRATIVA DE VICUÑA. — PETICION DE OFICIO. —

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Pinto.

El señor PINTO. — Voy a referirme, señor Presidente, a un problema local que dice relación con la Estación Experimental de Fruticultura que hay en la ciudad de Vicuña, Departamento de Elqui.

Esta Estación Experimental y Demostrativa, como se le llama, fué fundada hace alrededor de doce o catorce años, en una región que es, precisamente, la más llamada al desarrollo y experimentación de la fruticultura, base primordial de la riqueza del Departamento de Elqui.

Pero, en fin, se organizó y se fundó esta estación experimental, la que ha seguido una línea zigzagueante en cuanto a su forma y desarrollo.

Se han colocado allí técnicos, algunas veces y aficionados en otras ocasiones, que no han sabido dar a esta Estación de Experimentación el desarrollo que la fruticultura de aquella región necesita.

Es lamentable que año tras año se vayan invirtiendo fondos fiscales sin provecho alguno para la colectividad.

Ocurre que el Departamento de Arboicultura y Tecnología Frutal, dependiente del Ministerio de Agricultura, no tiene una norma, una directiva, para el desarrollo de la fruticultura porque se ha concretado, exclusivamente a explotar esta Estación Experimental como un fundo y todavía mal explotado.

Esta Estación Experimental ha sido organizada y fundada, aprovechando las condiciones climáticas, para que la gente de escasos recursos, como son los pequeños propietarios, aproveche de sus servicios, ya que en aquella zona la tierra está muy subdividida; pero hasta hoy no obtienen de ella ninguna ventaja real y efectiva.

Entonces, valdría la pena que el Ministerio de Agricultura, por intermedio de su Departamento, diera instrucciones precisas para que no se explotara esta Estación Experimental y Demostrativa como un fundo cualquiera, sino que dé normas de organización, experimentación y divulgación científicas, de acuerdo con las modalidades climáticas de la región y se ensaye el cultivo de variedades de árboles frutales refractarios a las plagas reinantes y que se vendan a los pequeños agricultores a un precio equitativo.

Por otra parte, en aquella región hay una serie de plagas en los árboles y a pesar de que se han establecido brigadas sanitarias no han dado los resultados que de ellas se esperaba, por la escasez de fondos y falta de personal que debe actuar en esta zona, que es muy vasta y muy rica en cuanto a su producción.

Yo pediría que se dirigiera oficio al señor Ministro de Agricultura para que se intensificara la propaganda y, al mismo tiempo, se tomaran las medidas necesarias para enviar allá técnicos que estuvieran al corriente en esta materia y, por lo tanto, que fueran eficientes en sus servicios,

para hacer así más efectiva la ayuda que deben prestar a la agricultura en el valle de Elqui.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirá el oficio a que se ha referido Su Señoría.

35.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. — NUEVO MENSAJE ANUNCIADO SOBRE LA MATERIA. —

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Señor Presidente, he sabido que la Cámara, ante el anuncio de un nuevo proyecto económico, para el magisterio, que yo no sé qué carácter tendrá o qué calificativo habría que darle, para ponerle piernas y cabeza al feto que abortó hoy esta Corporación, habría resuelto mandarlo directamente a la Comisión de Educación.

Mucho me temo, y tengo razones para decirlo, que éste sea un engaño más y una nueva cortina de humo para los maestros, porque si vuelve a la Cámara — lo declaro aquí con absoluta responsabilidad y conciencia de lo que digo — el mismo proyecto que la Corporación desechó no, porque es insuficiente, porque es injusto y porque no resuelve ni satisface nada, sería sencillamente aumentar la burla y la sensación de desgobierno, que produce la forma cómo se ha conducido toda esta penosísima y vergonzosa gestión.

Quiero aquí, señor Presidente, agradecerle a algunos señores Diputados que fueron leales con los maestros. A mí no me extraña cómo reaccionaron y cómo votaron frente a este proyecto la mayor parte de los Diputados de la Derecha; ellos cumplieron su deber de clase defendiendo sus privilegios su patrimonio, y su odio a la cultura y al maestro popular.

El señor DONOSO. — No diga eso, Honorable Diputado.

El señor GODOY. — En cambio, cuando se trata de Generales, de Capitalistas o de Banqueros, entonces son pródigos y generosos.

Lo digo con toda la indignación que brota de

mi alma frente a uno de los espectáculos más vergonzantes que se hayan presenciado en este Foder Público.

Pinalmente, señor Presidente, quiero dejar también constancia de mi irritación frente a un hecho que no tiene para mí calificativo. Los maestros levantaron este Gobierno. Quien ocupa el solio de los Presidentes de Chile en este instante lo es, en gran parte, por la contribución, por los votos, por el apoyo, por la propaganda y por el respaldo moral que le dieron los maestros...

(El resto de la frase fué suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Corporación).

El señor MUÑOZ AYLING. — Esto no puede aceptarse, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Amonesto a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Esto es muy grave, señor Presidente.

El señor GODOY. — Será grave, no me importa...

(Frase suprimida de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Corporación).

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Amonesto a Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Yo protesto de las palabras del Honorable colega porque la persona de S. E. el Presidente de la República, por el respeto recíproco que los Poderes Públicos se deben, no puede ser traída a los debates.

El señor MELEJ. — No pueden aceptarse esos términos, señor Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING. — ¡Yo protesto de las palabras del Honorable colega! Aplique el Reglamento Su Señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a Su Señoría retirar las expresiones vertidas.

El señor GODOY. — Siento mucho pero ya lo dije.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19.58 horas.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.